

Cognita. Número 13. Julio-Diciembre 2024, es una publicación semestral editada por la Universidad Autónoma de Tlaxcala a través de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Criminología y el Programa Académico de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública. Avenida Carretera Tlaxcala-Puebla s/n, Col. La Loma Xicohtécatl. C.P. 90070, Tlaxcala, México. Tel 246-46-21304; email: revistacognita@gmail.com Editora Responsable: María José Morales Vargas. Diseño: Édgar G. Hernández H. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2018-100213262900-102. ISSN 2683-149X, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de Título y Licitud de Contenido, otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación en trámite. Impresa por Talleres de Lito Ediciones, Calle María Tomasa Estévez, Mz. 40, Lote 9, Col. Del Carmen Serdán, C.P. 04910, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación, sin previa autorización de la Universidad Autónoma de Tlaxcala a través de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Criminología y el Programa Académico de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública.

Créditos

Imagen de portada: Octavio Martínez Michel [Fotografía]. “Unión y lucha”

Imagen de Dossier: Octavio Martínez Michel [Fotografía]. “Hasta que valga la pena vivir”

Imagen Reseña: Octavio Martínez Michel [Fotografía]. “Si el norte existe, el sur es esclavo”.

Los manuscritos de este número fueron dictaminados por especialistas en la modalidad de pares ciegos, por lo que cumple con estándares de calidad académica.





**Universidad
Autónoma de
Tlaxcala**

Directorio

Dr. Serafín Ortiz Ortiz
Rector

Mtro. Alejandro Palma Suárez
Secretario Académico

Dra. Margarita Martínez Gómez
Secretaria de investigación científica y posgrado

Arq. Miguel Moisés García de Oca
Secretario Administrativo

Mtra. Diana Selene Ávila Casco
Secretaria de Extensión Universitaria y Difusión Cultural

Mtro. Roberto Carlos Cruz Becerril
Secretario Técnico

Dra. Lilibeth Portillo Rumbo
Coordinadora de la División de Ciencias Sociales y Administrativas

Mtro. Dante Morales Cruz
Director de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Criminología

Lic. Rodolfo Leonardo Ortiz Gallardo
Secretario Académico de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y
Criminología

Mtro. Héctor Stevenson Carrasco
Coordinador del Programa Académico en Ciencias Políticas y
Administración Pública



ISSN: 2583-1503

Cognita

Universidad Autónoma de Tlaxcala
Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Criminología
Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública

Derechos y Movimientos Sociales: Repensar la
Precariedad en el Mundo del Trabajo



Cognita - Número 13, Julio - Diciembre 2024 Revista Política, Gobierno y Sociedad
Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Criminología



Revista Política Gobierno y Sociedad



Número 13, Julio - Diciembre 2024

Cognita

Revista Política, Gobierno y Sociedad

Número 13. Julio-Diciembre 2024.

Directora: María José Morales Vargas (UATx)

Comité editorial: Dante Morales Cruz (UATx), Héctor Stevenson Carrasco (UATx), Emma Beatriz Barrientos Mercado (UATx), Saúl Molina Mata (UATx), Moisés Mecalco López (UATx), Jaqueline Parra Peña (UATx), Mario Alfredo Hernández Sánchez (UATx), Jonathan Sebastián Sánchez (UATx), Tirso Briones Altamirano (UATx), Octavio Martínez Michel (UATx).

Redacción: María José Morales Vargas (UATx)

Traducción: Daniel López Yáñez (UAM-I)

Coordinadores del Dossier: Octavio Martínez Michel (UATx) y María José Morales Vargas (UATx).

Cuidado de edición: Édgar G. Hernández. H. (UATx).

Consejo Académico: Serafín Ortiz Ortiz (UATx), Luis Armando González Placencia (UATx), Osvaldo Ramírez Ortiz (UATx), Mario Demetrio Palacios Moreno (UATx), Claudio Pastén Palma (Universidad Católica del Norte de Chile), Geoffrey Pleyers (Université Catholique de Louvain, Belgium), Marcelo Starcenbaum (Universidad Nacional de la Plata), Nicolás Arata (Universidad de Buenos Aires, Argentina), José Ramón López Rubí Calderón (CIDE), Miguel Ángel Márquez Zárate (UNAM), Jaqueline Garza Placencia (Colegio de Jalisco), Arturo Durán Padilla (Colegio de Jalisco), Ana Guadalupe Cruz Martínez (UPN), Luz María Galindo Vilchis (UNAM), Donovan Adrián Hernández Castellanos (IBERO), Gabriela González Ortuño (UNAM), Álvaro Aragón Rivera (UACM), Siobhan Fenella Guerrero Mc Manus (UNAM), Marisa Ruíz Trejo (UACH), José Luis Cisneros (UAM, Xochimilco), José Javier Niño Martínez (UAEM), Elva Rivera Gómez (BUAP), Luis Fernando Gutiérrez Domínguez (BUAP), José Luis Estrada Rodríguez (BUAP), Demetrio Arturo Feria Arroyo (UAG), José Juan Sánchez González (UAEM).

DOSSIER

DERECHOS Y MOVIMIENTOS SOCIALES: REPENSAR LA PRECARIEDAD EN EL MUNDO DEL TRABAJO



Hasta que valga la pena vivir

Fotografía: Octavio Martínez Michel. Museo Nacional de Bellas Artes, Santiago de Chile, septiembre 2023.

ÍNDICE

DOSSIER

Derechos y movimientos sociales: repensar la precariedad en el mundo del trabajo..... 1

INTRODUCCIÓN

Repensar la precariedad en el mundo del trabajo 4

Octavio Martínez Michel

María José Morales Vargas

LO PRECARIO, LA PRECARIEDAD Y LA GUBERNAMENTALIDAD

La obligación del estado para garantizar trabajo digno para todos 8

Mario Santiago Juárez

Factores relacionados con la precarización del trabajo docente en educación superior . 24

Felipe Hernández Hernández

CIRCUITOS DE POLITIZACIÓN DE LA PRECARIEDAD

Hasta que valga la pena vivir: escuchar las paredes, narrar la precariedad y pelear el tiempo 49

Octavio Martínez Michel

Nuevo orden del trabajo en el medio rural: el empleo en la agroindustria.....81

Frida Calderón Bony

El régimen de deportación fronterizo y la (im) posibilidad de sus fugas 102

María José Morales Vargas

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

El trabajo ya no es lo que era de Alain Supiot 138

Octavio Martínez Michel

Síntesis curriculares de las y los colaboradores 143

INTRODUCCIÓN

REPENSAR LA PRECARIEDAD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

Octavio Martínez Michel

María José Morales Vargas

La *precariedad* es un concepto que gradualmente se ha ido posicionando en el debate filosófico sobre la política y lo común, para nombrar un estado de cosas en el que la desigualdad generalizada y el acceso diferenciado a derechos y oportunidades se consideran como saldos inevitables en la evolución de las identidades, idearios e instituciones en la modernidad tardía. Si bien es cierto que todos los seres humanos nos definimos a partir de la incertidumbre que resulta de nuestra fragilidad y la interdependencia con otras personas y comunidades, la precariedad significa la exacerbación de esta condición en el caso de ciertas poblaciones y ámbitos.

Las mujeres, las personas con discapacidad, migrantes, los grupos racializados, de la diversidad sexual, religiosa o que integran estratos desaventajados, y que además se encuentran en condiciones laborales carentes de seguridad social o francamente cercanas a la esclavitud, en regiones empobrecidas, con grandes brechas de desigualdad, criminalización y violencia naturalizadas, experimentan la precariedad como una afrenta cotidiana a su dignidad y seguridad humanas. Así, ésta se ha constituido como el horizonte simbólico que reduce las expectativas individuales y colectivas a las lógicas instrumentales y arbitrarias establecidas por los poderes fácticos legales e ilegales. En este contexto, las personas dejan de pensarse como depositarias de derechos inalienables y una capacidad crítica irrenunciable para observarse, en su lugar, como cuerpos que pueden trabajar sin descanso, consumir mercancías asociadas a formas de vida heterónomas y renunciar a participar en la vida pública para centrarse en los intereses puramente privados o facciosos.

Uno de los propósitos fundamentales de la reflexión filosófica sobre la política ha sido pensar la mejor manera de reducir la distancia entre, por una parte, las teorías sobre la justicia y las sociedades concebidas como esquemas igualitarios de cooperación y, por la otra,

los contextos sociales de injusticia y desigualdad. Frente a estos parecería imposible enarbolar los mismos valores de igualdad, libertad y autonomía que la primera modernidad concibió en clave universalista. La generalización de la precariedad, en este sentido, plantea el reto de evitar ceder a la tentación de pensar que estos contextos significan el límite para cualquier proyecto normativo de justicia y que, por tanto, no es posible pensar a la dignidad humana más allá de dicho horizonte. Entonces, parecería que lo que necesitamos de nuestras comunidades académicas son esfuerzos para imaginar lo que significa pensar los conceptos, teorías y metodologías que integran el dominio de la filosofía política superando las coordenadas de la precariedad.

En un diálogo que entablan Butler y Athanasiou (2017) consideran que hablar de precariedad implica enfrentar una aporía. Las autoras parten de la idea de que todas las vidas humanas son precarias, en el sentido ontológico existencial. Empero, la condición precaria y vulnerable de las vidas humanas se agudiza, aún más, por los poderes normativos y normalizadores que definen la inteligibilidad cultural, y regulan la distribución de la vulnerabilidad. Es lo que Butler (2010) denomina una distribución diferencial de la precariedad que está ligada a la forma en cómo los órdenes políticos, entre ellos las instituciones económicas y sociales, producen condiciones políticamente asimétricas en las que poblaciones, las personas, los trabajos, los lugares, etcétera.

El capitalismo neoliberal, en tanto racionalidad política, ha asignado un valor diferencial a las vidas humanas que se califican y cualifican de forma gradual. En este contexto, hay una tendencia a maximizar la precariedad para unos (la mayoría) y de minimizarla para otros (minoría). Es innegable, la precarización laboral se constituye como una estrategia para nutrir un sistema de desigualdad. En el mundo del trabajo, hay millones de trabajadores (as) que sufren condiciones laborales precarias, esto derivado de la forma en cómo el neoliberalismo ha gestionado el trabajo precarizado: la subcontratación, trabajo temporal, el desempleo y el outsourcing. No importa donde se ejerza el trabajo, puede ser en la administración pública, como docente en una universidad o como personal de un supermercado. Se trata de vidas precarias que se incluyen, en el mundo del trabajo, únicamente bajo la forma de su exclusión; por un lado, expulsadas de un sistema de derechos, pero por otro, incorporadas a un sistema productivo desde una condición subalterna: ausencia

de derechos laborales, trabajar sin participar de las utilidades de la empresa, laborar jornadas que exceden por mucho las horas reglamentarias son la norma, no tener vacaciones, etcétera.

A esto se agrega, lo que Byung- Chul Han llama, “*el trabajo del rendimiento*”, donde los trabajadores (as) se explotan a sí mismos de forma voluntaria para poder solventar los gastos más indispensables, mientras que las corporaciones (Uber, Didi, etc) que lo promueven le hacen imaginar a sus “socios” que son sus propios jefes. La realidad es que se trata de trabajo desregulado en el mejor de los casos, si no es que un nuevo tipo de esclavitud: la esclavitud del algoritmo y las demandas de las grandes urbes.

Por estas razones, resulta necesario conocer reflexiones que se tejen a nivel interdisciplinario, cuyas discusiones se centren en analizar la triada: la vida, los ámbitos laborales precarizados y los derechos. Si algo nos enseñó la historia de la lucha por los derechos en los siglos XIX y XX es que los derechos, tal y como pensaba Rudolph V. Jhering “se obtienen por la lucha y se mantienen por ella misma”. El final del siglo XX y el principio del XXI han sido el escenario de la desarticulación de los clásicos movimientos obreros, así como un escenario que exige a las luchas igualitarias una reconfiguración de sus presupuestos.

Todo esto, nos revela que la cuestión de la desigualdad pasa por un multiverso de movimientos sociales que no acaban por unificarse y que aún es necesario pensar. En este dossier temático intitulado “*Derechos y movimientos sociales: repensar la precariedad en el mundo del trabajo*” queremos establecer un dialogo con las distintas disciplinas humanísticas y sociales para discutir:

¿Cómo el orden neoliberal integra a las vidas precarias? ¿Hay posibilidades de existencia política de estas vidas marcadas por una insoportable precariedad? ¿Cómo se politizan las vidas subsumidas en el trabajo precarizado? ¿Qué papel juegan los movimientos sociales para dar vitalidad a las dimensiones legales de la justicia? ¿Cómo afirmar los derechos de estas subjetividades más allá del marco legal?

Contra los relatos que priorizan el análisis sobre la producción de vida desnuda, invisible y precarizada, este dossier temático busca adherirse a un posicionamiento ético que pone en cuestión la condición de lo precario y rastrea otros modos posibles. Se pone en el

centro de la discusión una dimensión política que interviene en el proceso de producción de subjetividades precarizadas, pero que actúa como una fuerza antagónica. Es decir, el dossier busca producir una lectura que pone en el centro experiencias de cómo un cuerpo precario tensiona las estructuras, al punto de reafirmar su capacidad de agencia, movilización, reivindicación y lucha política.

La idea de este dossier es que resulte un texto abierto. Que convoque al encuentro. La publicación es la excusa.

LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO PARA GARANTIZAR TRABAJO DIGNO PARA TODOS

Mario Santiago Juárez

Resumen

En este artículo se busca estudiar las obligaciones contenidas en las normas jurídicas internacionales para transitar de la informalidad laboral a la formalidad. En un primer apartado se analizan los conceptos básicos para abordar el fenómeno del trabajo informal. Realizar este análisis nos ayudará a comprender los alcances de las normas que protegen a los trabajadores. En un segundo apartado estudiaremos las normas internacionales que protegen los derechos de las personas trabajadoras, buscando dilucidar si éstas protegen exclusivamente a los trabajadores formales o si, por el contrario, están dirigidas a todos los trabajadores. El texto concluye que los estados se encuentran obligados a proteger los derechos de los trabajadores informales y que los gobiernos nacionales se encuentran obligados a implementar políticas públicas para transitar del trabajo informal al trabajo formal.

Palabras clave: Derechos, trabajo digno, Estado, políticas públicas.

THE STATE'S OBLIGATION TO GUARANTEE DECENT WORK FOR ALL

Abstract

This article seeks to study the obligations contained in international legal standards for the transition from informal to formal employment. The first section analyses the basic concepts for addressing the phenomenon of informal work. Carrying out this analysis will help us understand the scope of the standards that protect workers. In a second section, we will study the international standards that protect the rights of workers, seeking to elucidate whether these protect only formal workers or whether, on the contrary, they are directed at all workers. The text concludes that states are obliged to protect the rights of informal workers and that national governments are obliged to implement public policies to transition from informal to formal work.

Keywords: Rights, decent work, State, public policies.

Introducción

La informalidad laboral es un fenómeno prevalente en muchas economías, pero que se exagera en los países en vías de desarrollo. Según algunas estimaciones, aproximadamente el 60% de la fuerza laboral mundial trabaja en condiciones de informalidad.¹ Este grupo abarca una variedad de ocupaciones, desde vendedores ambulantes y trabajadores domésticos hasta empleados de pequeñas empresas que operan fuera de las regulaciones oficiales. La falta de reconocimiento formal del trabajo afecta el acceso a derechos básicos como a la seguridad social, a la protección contra el despido injustificado, a las condiciones de trabajo seguras y saludables o a la capacidad de sindicalización.

Por otro lado, los trabajadores formales, que operan dentro del marco regulatorio establecido, disfrutan de una serie de protecciones y beneficios garantizados por la ley. Estos derechos, que son fundamentales para asegurar condiciones de trabajo dignas y equitativas, incluyen el acceso a sistemas de seguridad social, la protección legal contra el abuso y la explotación, y la capacidad de organizarse y negociar colectivamente.

El trabajo informal es visto como un problema de quien lo realiza más que un fenómeno social que debe ser atendido, por lo que en muchos lugares se criminaliza.² Esto dificulta que los estados se vean a sí mismos como sujetos obligados a proteger los derechos humanos de los trabajadores informales. En este artículo, buscamos estudiar las obligaciones contenidas en las normas jurídicas internacionales para transitar de la informalidad laboral a la formalidad. En un primer apartado se analizan los conceptos básicos para abordar el fenómeno del trabajo informal. Realizar este análisis nos ayudará a comprender los alcances de las normas que protegen a los trabajadores. En un segundo apartado estudiaremos las normas internacionales que protegen los derechos de las personas trabajadoras, buscando dilucidar si éstas protegen exclusivamente a los trabajadores formales o si, por el contrario, están dirigidas a todos los trabajadores. El texto concluye que los estados se encuentran

¹ Organización Internacional de Empleadores: “La economía informal un enfoque de los empleadores”, En línea: <https://www.ioe-emp.org/es/> Se accedió a la página el 14 de agosto de 2024. Noticias ONU. “Más del 60 % de la población activa trabaja en la economía informal”. En línea: <https://news.un.org/es/story/2018/04/1432462> Se accedió a la página el 14 de agosto de 2024.

² Jiménez Palacios, Ricardo *Criminalización de la Economía Informal en las Fronteras Sudamericanas. Estudio de caso*, Revista Interdisciplinaria de Filosofía y Psicología (2019) 14: 15.

obligados a proteger los derechos de los trabajadores informales y que los gobiernos nacionales se encuentran obligados a implementar políticas públicas para transitar del trabajo informal al trabajo formal.

Discusión teórica conceptual

El mundo laboral se caracteriza por una amplia diversidad de formas de empleo. Una de las clasificaciones básicas es la de empleos formales e informales. Los primeros se caracterizan por contar con contratos definidos y beneficios claros; los empleos informales, por otra parte, tienen como característica común la precariedad de las condiciones de trabajo.³ Es verdad que, entre estos extremos, podemos encontrar empleos aparentemente formales que, sin embargo, no garantizan algunos de los derechos básicos para ser reconocidos como trabajos dignos o empleos informales bien remunerados que podrían representar ventajas frente a otro tipo de empleos formales.

El papel del Estado como garante del trabajo digno

El trabajo es la actividad que las personas realizan para alcanzar un objetivo o satisfacer una necesidad, mediante la producción de bienes y servicios.⁴ El derecho al trabajo, sería un elemento básico, cuando menos para la mayoría de las personas, para la realización de otros derechos humanos y para una vida en dignidad. Este derecho incluye la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado. En estrecha relación con el derecho al trabajo está el derecho a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y los derechos relacionados con la libertad de asociación o libertad sindical.⁵

³ OIT: Condiciones de trabajo. Factores físicos, sociales y administrativos que afectan el ambiente en que un trabajador ejerce su actividad profesional. En línea: <https://www.oitinterfor.org/taxonomy/term/3445?page=2> Se accedió a la página el 17 de agosto del 2024.

⁴ OIT. Resolución de modificación de la resolución sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo 21.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, 11-20 de octubre de 2023). ICLS/21/2023/Res. II.

⁵ El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales proclama el derecho al trabajo en un sentido general en su artículo 6 y desarrolla explícitamente la dimensión individual del derecho al trabajo mediante el reconocimiento, en el artículo 7, del derecho de toda persona a

En 1999, Juan Somavia, en su memoria "Trabajo decente", introdujo este concepto⁶, que se acompaña de cuatro objetivos estratégicos: los derechos en el trabajo, las oportunidades de empleo, la protección y el diálogo social.⁷ El trabajo digno es, en definitiva, un trabajo que permite dar sustento, salud y educación a la familia, que les brindara protección básica en la vejez y en la adversidad y que respetara sus derechos humanos.⁸ Para contar con un trabajo digno es indispensable que los estados cuenten con un marco regulatorio adecuado; es decir, uno que cumpla con los derechos del trabajo básicos. A su vez, es preciso que los gobiernos realicen acciones eficaces para que los empleadores se vean constreñidos a cumplir con sus obligaciones. Todo esto es posible en un entorno económico que facilite la formalización de los puestos de trabajo (por ejemplo, un desarrollo económico suficiente y equitativo, que permita la creación de puestos de trabajo).

Es importante recordar que el trabajo digno o decente se encuentra protegido por muy diversos tratados internacionales. La mayoría de estas normas protege a todas las personas que trabajan y no solo a aquellas que se encuentran en la formalidad. En términos generales, las normas de la OIT establecen derechos y principios fundamentales que son aplicables a todos los trabajadores, sin distinción de su situación laboral formal o informal.⁹

El trabajo digno y el trabajo informal

Se considera que las personas asalariadas tienen un empleo informal si su relación de trabajo (de hecho, o de derecho), no está sujeta a la legislación laboral nacional. Los trabajadores informales no cuentan con contratos de empleo seguros, prestaciones laborales,

condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, en especial la seguridad de las condiciones de trabajo. Ver: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 35º período de sesiones. Ginebra, 7 a 25 de noviembre de 2005 Tema 3 del programa provisional. El derecho al trabajo. Observación general N.º 18, párr. 2.

⁶ Conferencia Internacional del Trabajo, 87.a reunión, 1-17 de junio de 1999. Alocución del Sr. Juan Somavia, Secretario General de la Conferencia Internacional del Trabajo 1.o de junio de 1999. En línea: [https://webapps.ilo.org/public/libdoc/ILO_Chronology/09656\(1999-87\)Somavia.pdf](https://webapps.ilo.org/public/libdoc/ILO_Chronology/09656(1999-87)Somavia.pdf)

⁷ Merino Segovia, Amparo, "Trabajo decente" /en/ *Diccionario crítico de empresas transnacionales*. En línea: <https://omal.info/spip.php?article4840>

⁸ Somovía, Juan, *El trabajo decente. Una lucha por la dignidad humana*, OIT, Chile, 2014, p. 11.

⁹ OIT. "El entorno normativo y la economía informal. Normas internacionales del trabajo. 4.a2 Incorporación de los desprotegidos al ámbito de la legislación" /en/ *La economía informal y el trabajo decente. Una guía de recursos sobre políticas apoyando la transición hacia la formalidad.*, Ginebra, 2013, p. 5.

protección social o representación de los trabajadores.¹⁰ Es verdad que, aunque la idea del trabajo informal se suele vincular con características negativas, lo cierto es que también puede ser relacionado con algunos rasgos positivos: flexibilidad de horarios, fuente de ingresos rápida y accesible para personas que no tienen acceso a trabajos formales.¹¹

Sin embargo, es fácil suponer que el trabajo informal trae una serie de inconvenientes no solo para el trabajador, que carece de los derechos aparejados al trabajo formal, sino también para el Estado. Los trabajadores y empleadores informales a menudo no pagan impuestos sobre la renta ni contribuciones a la seguridad social, lo que reduce significativamente la recaudación fiscal.¹² También genera un debilitamiento de la seguridad social, toda vez que las personas que trabajan informalmente no necesariamente contribuyen al sistema, pero eventualmente pueden necesitar asistencia de éste, aumentando la carga sobre los recursos disponibles. Lo mismo sucede con el resto de los servicios públicos como el de la educación pública.¹³

Por otra parte, el crecimiento de la formalidad en el empleo presenta numerosas ventajas tanto para los trabajadores como para las empresas y la economía en general. Los trabajadores, por ejemplo, tendrán mejores garantías de sus derechos laborales, como vacaciones pagadas y suficientes, licencias por enfermedad, maternidad o paternidad, y compensación por despido injustificado. Asimismo, tendrán acceso a oportunidades de desarrollo profesional y a la capacitación para el trabajo. Para las economías nacionales, por su parte, el trabajo formal implica una mayor recaudación fiscal, lo que significa mayores

¹⁰ Directrices sobre una definición estadística de empleo informal, adoptadas por la Decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (noviembre – diciembre de 2003). La Decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET).

¹¹ Véase, por ejemplo: Palacios, Rosario, “¿Qué significa ‘trabajador informal’? Revisiones desde una investigación etnográfica”, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales. *Revista Mexicana de Sociología* 73, núm. 4 (octubre-diciembre, 2011), p. 599. “Ser independiente es una forma de trabajo valorada por casi todos los informantes. Desde los feriantes hasta los trabajadores por honorarios que finalmente dependen de un empleador, la independencia se asocia con libertad y flexibilidad.” Ver también: Cota Yañez, Rosario; Navarro Alvarado, Alberto, “Análisis del concepto de empleo informal en México”, *Análisis Económico*, vol. XXXI, núm. 78, septiembre-diciembre, 2016, pp. 125-144.

¹² Bermúdez López, Ana Karen, “Impacto del empleo informal en la recaudación del impuesto en México”, *El Buzón de Pacioli*, Año XXI, Número 116 enero-marzo 2021: Págs. 5-10

¹³ CEFP, El pago de impuestos y la evasión fiscal en México, Cámara de Diputados-Centro de Estudios para las Finanzas Públicas, México, 2019. En línea: <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2019/cefp0132019.pdf> Se accedió a la página el 21 de julio del 2024.

recursos que pueden ser invertidos en infraestructura o en la mejora de los servicios sociales. Además, contribuye a una distribución más equitativa de los ingresos y mejora las condiciones de vida de los trabajadores.¹⁴

En el concepto de trabajo informal incluye, según la OIT, a) a quienes poseen y explotan unidades económicas en la economía informal; b) a los trabajadores familiares auxiliares¹⁵, independientemente de si trabajan en unidades económicas de la economía formal o de la economía informal; c) a los trabajadores asalariados con empleos informales que trabajan en empresas formales o en unidades económicas de la economía informal, o bien para ellas, incluyendo, entre otros, a los que están en situación de subcontratación o que trabajan en cadenas de suministro, o en hogares como trabajadores doméstico.¹⁶

Obligaciones de los estados frente al trabajo informal

Los estados se encuentran en diversos grados de obligación respecto a las normas jurídicas que protegen a las personas trabajadoras, dependiendo del marco legal y constitucional de cada país. En todo caso, la gran mayoría de los países están comprometidos con el derecho internacional que protege los derechos de las personas trabajadoras en general y de las personas que trabajan en la informalidad en particular. Hay que recordar que los estados firman los tratados internacionales de derechos humanos se encuentran comprometidos a cumplirlos. Sin embargo, no resulta sencillo encontrar la mejor manera de

¹⁴ Es importante señalar que los trabajadores, empresas y familias optan por la formalización solo tras realizar un “análisis implícito de costo-beneficio” acerca de si deben o no cruzar el margen pertinente hacia ésta, y con frecuencia deciden no cruzarlo. Sobre esto ver: Ramírez López, B. P. “El binomio formalidad/informalidad en el mercado de trabajo mexicano.” *Equidad y Desarrollo*, 2019, (33), 98, 89-103.

¹⁵ Los trabajadores familiares auxiliares “son aquellos que trabajan en un establecimiento con orientación de mercado, dirigido por una persona de su familia que vive en el mismo hogar, pero a la que no puede considerarse como socia, debido a que el nivel de dedicación, en términos de tiempo de trabajo y otros factores que deben determinarse de acuerdo con circunstancias nacionales, no es comparable con aquel del jefe del establecimiento.” Resolución sobre la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE), adoptada por la decimoquinta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (enero de 1993). Punto 12. 5.

¹⁶ Esta clasificación se encuentra en la Recomendación 204 de la OIT. 5. Objetivos y ámbito de aplicación. Punto 4. Ver en línea:

https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_dialogue/@actrav/documents/publication/wcms_545968.pdf Se accedió a la página el 22 de julio del 2024.

hacerlo cuando hablamos de fenómenos tan complejos como el trabajo informal. Es por ello que, para que los derechos laborales sean efectivamente cumplidos, es necesaria la implementación de políticas públicas específicas que las propias instituciones internacionales han diseñado (analizaremos esto en el punto III.3).

Es importante advertir que la prevalencia del trabajo informal se debe a múltiples factores; entre ellos, podemos citar la falta de crecimiento económico per cápita real, los niveles de escolaridad bajo o la poca inversión del gasto público per cápita.¹⁷ Es por ello que, la transición a la formalidad debe buscarse combinando diferentes acciones destinadas a resolver las causas de diversa índole. En este sentido, los gobiernos estatales tienen un papel fundamental, toda vez que son éstos los obligados a promover, garantizar, respetar y proteger los derechos de humanos en general y los derechos humanos laborales en particular.¹⁸

Obligaciones contenidas en las constituciones nacionales

En muchos países, las constituciones reconocen los derechos humanos laborales. Esto obliga a los gobiernos a crear condiciones propicias para la generación y protección de empleos dignos. Las obligaciones contenidas en las constituciones, relacionadas con los derechos de los trabajadores, pueden variar ampliamente según el país. Algunas de las obligaciones más comunes que las constituciones contienen para proteger los derechos de estos trabajadores son las siguientes: 1. Derechos al trabajo. 2. Derechos laborales básicos (condiciones de trabajo dignas, no discriminación y salarios justos). 3. Acceso a la seguridad social, y 4. Derechos de asociación y sindicalización.¹⁹

Todos estos derechos protegen a los trabajadores informales. Sin embargo, el derecho constitucional no garantiza que los derechos humanos laborales sean respetados. De hecho, podemos encontrar ejemplos de países donde los derechos laborales alcanzan un alto nivel de cumplimiento mientras que sus constituciones solo establecen principios muy generales,

¹⁷ Ver: Varela Llamas, R., & Retamoza Yocupicio, R. R. “Informalidad laboral, crecimiento económico y gasto público en México, 2005-2019, Ensayos Revista De Economía, 42(1), 2023, 57–82.

¹⁸ Sobre esto ver: Salazar Ugarte, Pedro. *La reforma constitucional sobre derechos humanos. Una guía conceptual*, Senado de la República, México, 2014.

¹⁹ Ver Marcenaro Frers, Ricardo Arturo, Los derechos laborales de rango constitucional. Tesis para optar el Grado Académico de Magíster en Derecho Constitucional. En línea: <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/1133?show=full> Se accedió a la página el 21 de agosto del 2024.

sin apenas detallar cómo deberían cumplirse estos. La Constitución del Reino de Noruega de 1954, por ejemplo, en su art. 110, declara, simplemente, que corresponde a las autoridades del Estado crear las condiciones para que toda persona tenga trabajo.²⁰ En el otro extremo, encontramos a países como México, que cuentan con normas constitucionales muy prolijas, aunque la realidad dista mucho de reflejar esos grandes ideales de la Constitución de 1917.

En realidad, el cumplimiento de los derechos humanos laborales se encuentra vinculado con diversos factores, como el grado de consenso entre los diferentes sectores involucrados; principalmente trabajadores, empresarios y gobierno sobre la importancia de lograr una mejora progresiva del nivel de vida de los trabajadores. En este sentido, cabe señalar que, en los estados sociales o de bienestar, hay pocos incentivos para las actividades informales, toda vez que este modelo de Estado proporciona a sus ciudadanos servicios de salud, educación y apoyo financiero, lo que reduce la necesidad de recurrir al trabajo informal para sobrevivir.

Obligaciones internacionales

La OIT ha generado una gran cantidad de convenios cuyo objetivo es la protección de los derechos humanos laborales; muchos de ellos están relacionados con los derechos de los trabajadores informales: “En general, se acepta que los derechos fundamentales en el trabajo se deberían promover, hacer realidad y respetar en la economía formal y la informal.”²¹ No obstante, no todos los convenios son directamente aplicables a la economía informal, como el Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158).²²

²⁰ [Constitución] (Noruega) Artículo 110 “Es incumbencia de las Autoridades del Estado la creación de las condiciones que permitan a todas las personas capaces de trabajar ganarse el sustento con su trabajo. La Ley determinará específicamente las condiciones del ejercicio del derecho de los empleados a participar en las decisiones que afecten a su puesto de trabajo.” En línea: 2021. https://www.constituteproject.org/constitution/Norway_2016?lang=es Se accedió a la página el 17 de agosto del 2024.

²¹ Ídem, p. 9

²² El Convenio OIT de 1982, sobre terminación de la relación de trabajo, establece un sistema de garantías para la protección del trabajador frente a la terminación de la relación de trabajo por decisión del empleador (núm. 158). Sobre esto ver: Molina Navarrete, Cristóbal, “Actualidades y críticas del convenio 158 OIT en los derechos europeos: ¿El renacer del sentido del límite jurídico a la libertad (de empresa) en favor de la seguridad (en el empleo)?”, *Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo*, ISSN-e 2282-2313, Vol. 7, N°. Extra 0, 2019 (Ejemplar dedicado a: Conmemoración del Centenario de la OIT, 2019), págs. 124-180.

Otras normas contienen disposiciones que se aplican de forma progresiva, como el Convenio sobre la administración del trabajo de 1978 (núm. 150), que busca la creación de una administración pública en materia de política nacional del trabajo.²³ No obstante, los derechos consagrados en los convenios de la OIT y en el resto de tratados internacionales de derechos humanos protegen a los trabajadores informales. De allí que, la falta de cumplimiento de los derechos humanos laborales que viven los trabajadores informales no se debe a una falta de regulación específica.

Algunos convenios, como los que consagran la libertad sindical, son directamente aplicables a todos los trabajadores y empleadores. El Comité de Libertad Sindical ha afirmado que este derecho, amparado principalmente en el Convenio sobre la Libertad Sindical de 1948 (núm. 87)²⁴, debe ser disfrutado por los trabajadores autónomos²⁵, domésticos²⁶, agrícolas²⁷, temporales²⁸ y por los trabajadores migrantes.²⁹ Lo que ha hecho el Comité de Libertad Sindical es justificar, caso por caso, porque el derecho de asociación debe ser respetado independientemente de la categoría del trabajo.

²³ Sobre este convenio ver: Barba Ramos, Francisco José. “Convenio sobre la administración del trabajo”, *Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo*, Volumen 7, número especial de conmemoración del Centenario de la OIT, 2019, pp. 1185-1197.

²⁴ Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87).

²⁵ OIT. *La libertad sindical. Recopilación de decisiones y principios del Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración de la OIT*, Ginebra, 2006, p. 56. “J. Trabajadores autónomos y profesiones liberales 254. En base a los principios de la libertad sindical, todos los trabajadores – con la sola excepción de los miembros de las fuerzas armadas y la policía – deberían tener el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a las mismas.”

²⁶ *Ibid.*, p. 59. “Trabajadores domésticos. 267. Los empleados domésticos no están excluidos del campo de aplicación del Convenio núm. 87; en consecuencia, deberían estar amparados por las garantías del mismo y tener, por consiguiente, el derecho de constituir organizaciones profesionales y de afiliarse a las mismas.”

²⁷ *Ibid.*, p. 156. “727. El hecho de que el gobierno niegue a los sindicatos agrícolas el permiso de afiliarse a una central nacional de organizaciones de trabajadores que comprende a sindicatos industriales constituye una violación del artículo 5 del Convenio.”

²⁸ *Ibid.*, p. 56. “Trabajadores contratados temporalmente 255. Todos los trabajadores, sin distinción alguna, deben tener derecho a constituir las organizaciones de su elección y a afiliarse a ellas, ya sean trabajadores permanentes.”

²⁹ *Ibid.* 624. En el caso de un país donde los miembros del sindicato, que no son nacionales de ese país, no tienen derecho a voto, derecho de designar a candidatos ni de asistir a las asambleas generales, sino que únicamente tienen derecho a elegir a un representante que exprese sus puntos de vista ante la junta, el Comité ha reiterado que la libertad sindical debe garantizarse sin discriminación de ninguna clase sobre la base de la nacionalidad y considera que dicha limitación del derecho de sindicación impide a los trabajadores migrantes desempeñar un papel activo en la defensa de sus intereses, especialmente en aquellos sectores en los que ellos representan la principal fuente de mano de obra.

En mismo sentido, los derechos contenidos en los convenios de la OIT como el Convenio sobre el trabajo forzoso de 1930 (núm. 29)³⁰ y el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso de 1957 (núm. 105)³¹ se aplican a todas las personas. Lo mismo que aquellos dirigidos a eliminar la discriminación: Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm.111).³² Las normas que buscan evitar el trabajo infantil son importantes porque este tipo de trabajo perpetúa la pobreza y reproduce la economía informal, pues los niños que trabajan no asisten a la escuela, cuestión que limitará sus oportunidades en el futuro, cuando alcancen la mayoría de edad. En este sentido es importante citar el Convenio sobre la edad mínima de 1973 (núm. 138)³³ y el Convenio sobre las peores formas del trabajo infantil de 1999, (núm. 182).³⁴

Los tratados internacionales de derechos humanos también establecen derechos para los trabajadores en general que son aplicables a los trabajadores informales. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, por ejemplo, reconoce el derecho de toda persona que trabaje a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.³⁵ Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC), en términos muy parecidos a la Declaración Universal, reconoce los derechos en el trabajo de todas las personas.³⁶ En el sistema interamericano, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, incluye varios derechos relacionados con el trabajo. El artículo 6, reza: “Toda persona tiene derecho al

³⁰ OIT. Convenio sobre el trabajo forzoso de 1930 (núm. 29).

³¹ OIT. Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso de 1957 (núm. 105)

³² OIT. Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm.111).

³³ Convenio sobre la edad mínima de 1973 (núm. 138)

³⁴ Convenio sobre las peores formas del trabajo infantil de 1999, (núm. 182).

³⁵ Declaración Universal de Derechos Humanos. Art. 23. 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. 2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. 3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. 4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

³⁶ Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales Artículo 6.

trabajo, el cual incluye la oportunidad de obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa a través del desempeño de una actividad lícita libremente escogida o aceptada.”³⁷

Todos estos derechos son directamente aplicables a todos los trabajadores, sin importar si estos se encuentran en la formalidad o no. Es más, por encontrarse en la informalidad el Estado tiene un deber reforzado de proteger los derechos humanos laborales.³⁸ Podemos concluir que, las normas del trabajo protegen a los trabajadores informales. Es por ello que, la falta de garantías efectivas de parte de los gobiernos nacionales sería el principal problema al que nos enfrentamos.

Implementación de políticas públicas

Es verdad que una cosa es el compromiso en abstracto con los derechos humanos laborales y otra muy distinta es el que estas normas sean efectivamente aplicadas, lo cual es especialmente complicado para los gobiernos que se enfrentan a un porcentaje alto de trabajo informal. Un claro ejemplo de esto es lo que sucede en los países latinoamericanos, que enfrentan los porcentajes muy altos de informalidad laboral.³⁹

Por ello, la OIT se ha dado a la tarea de crear recomendaciones específicas para que los gobiernos estatales logren una transición del trabajo informal a la formalidad, y así se facilite el cumplimiento de los derechos humanos laborales. En este sentido, el instrumento más importante hasta la fecha es la Recomendación 204 de la OIT, adoptada en 2015. La Recomendación 204 busca: 1. Ayudar a los Estados miembros a facilitar la transición de los trabajadores y unidades económicas de la economía informal a la economía formal, 2.

³⁷ Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 6.

³⁸ CDHCM. *El trabajo informal en el espacio público de la Ciudad de México. Un análisis desde la perspectiva de los derechos humanos*, México, 2016. “En particular, las autoridades de la ciudad tienen una obligación reforzada de actuar en favor de las personas o grupos que no pueden acceder o ejercer sus derechos humanos por diversas razones, lo cual implica la toma de medidas específicas para atender a grupos en situación de vulnerabilidad y exclusión.”, p. 182.

³⁹ La informalidad laboral es una característica estructural en los países de América Latina y el Caribe. Según la OIT (2018), 53,1% de los trabajadores de la región, lo que equivalía a 130 millones de personas, se encontraban en esa condición en 2016, situación que se estima se agravará frente a los impactos de la pandemia de COVID-19. Ello arriesga los avances en formalización laboral obtenidos en los últimos años y el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) N° 8 de la Agenda 2030. Espejo, Andrés. *Informalidad laboral en América Latina Propuesta metodológica para su identificación a nivel subnacional*. ONU, Chile, 2022, p. 7.

Promover la creación de empleo decente y productivo, y fomentar el desarrollo sostenible e inclusivo, y 3. Prevenir la informalización de los empleos de la economía formal. Las medidas recomendadas se encuentran divididas en los rubros siguientes:

- Principios rectores, donde se establece la necesidad de que los miembros tomen en cuenta 12 principios al formular estrategias para facilitar la transición a la economía informal, entre ellos: a) La diversidad de características, circunstancias y necesidades de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal,⁴⁰ b) Las circunstancias, leyes, políticas, prácticas y prioridades específicas de cada país en materia de transición a la economía informal, c) El hecho de que es posible aplicar diversas y múltiples estrategias para facilitar la transición a la economía formal.⁴¹
- Marcos jurídicos y de políticas. Llevar a cabo una evaluación y un diagnóstico adecuados de los factores, características, causas y circunstancias de la actividad informal en el contexto de cada país. Adoptar, revisar y hacer cumplir la legislación nacional u otras medidas a fin de asegurar una cobertura y una protección apropiadas de todas las categorías de trabajadores y unidades económicas. Velar porque las estrategias o planes nacionales de desarrollo, así como las estrategias de lucha contra la pobreza y los presupuestos incluyan un marco integrado de políticas que facilite la transición a la economía informal. En ese sentido, establece lo que debe abordar el marco integrado de políticas, en el que se incluyen 20 incisos, entre ellos, la promoción de la igualdad, acceso a la educación, establecimiento de pisos de protección social.

⁴⁰ En este sentido se puede pensar en diagnosticar el fenómeno del trabajo informal en el ámbito subnacional. A. Espejo, “Informalidad laboral en América Latina: propuesta metodológica para su identificación a nivel subnacional”, Documentos de Proyectos (LC/TS.2022/6), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2022

⁴¹ Informe Especial. Economía Informal, Equal Times, En línea: https://www.equaltimes.org/IMG/pdf/special_report_informal_economy_sp.pdf Se accedió a la página el 6 de agosto del 2024.

- Políticas de empleo. Los miembros deberán formular y aplicar una política nacional de empleo que esté en consonancia con el Convenio sobre la Política de Empleo de 1964, núm. 122.

La recomendación 204 contiene, además, los siguientes apartados: derechos y protección social; incentivos, cumplimiento de las normativas y control de su aplicación; libertad de asociación, libertad sindical, diálogo social y papel de las organizaciones de empleadores y de trabajadores; recopilación de datos y seguimiento, y aplicación.

La Agenda 2030 de la ONU: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente el objetivo 8.3, también busca promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos. La transición del trabajo informal al formal es un componente crucial para alcanzar estos objetivos.⁴²

Metas del Objetivo 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.⁴³

Los Estados deben, por tanto, diseñar e implementar políticas que fomenten la formalización del trabajo. Esto incluye incentivos fiscales para las pequeñas y medianas empresas, simplificación de trámites burocráticos y acceso a financiamiento. Con vistas a la formalización es fundamental ampliar la cobertura de la seguridad social para incluir a los trabajadores informales. Esto puede lograrse mediante esquemas contributivos flexibles y programas de subsidios. También es importante invertir en la educación y capacitación de los trabajadores informales ya que es esencial para mejorar sus habilidades y facilitar su

⁴² Asamblea de Naciones Unidas. A/70/L.1. Septuagésimo período de sesiones. Temas 15 y 116 del programa Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio. Distr. Limitada. 18 de septiembre de 2015 Español. Original: inglés: “8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.”

⁴³ Sobre esto ver Araujo Martínez, Dalael; Segrera Castila Michael. Et. Al. “Informalidad laboral en 13 ciudades y áreas metropolitanas de Colombia (2019-2020)”, *Revista de Economía Mundial* 60, 2022, 245-265.

integración en el mercado laboral formal. Los estados deben fortalecer las instituciones encargadas de la inspección laboral y la aplicación de las leyes laborales para garantizar que se respeten los derechos de todos los trabajadores.

La presión de la opinión pública y de grupos de interés también influye en la obligación de los estados de implementar políticas que promuevan el empleo, ya que la creación de empleo es un tema central para el bienestar social. Además, las políticas de empleo suelen estar orientadas a mejorar la inclusión social y reducir la pobreza, lo cual añade una dimensión moral y ética a la obligación del estado de fomentar la creación de empleo.

Conclusiones

En este artículo se ha demostrado que las existentes normas del trabajo ofrecen protección a los trabajadores informales. A través de un análisis del marco jurídico se han identificado varias formas en las que estas normas contribuyen a mejorar las condiciones laborales y los derechos de los trabajadores informales. Además, se ha explorado la obligación de los estados de promover la transición del trabajo informal al trabajo formal.

En materia del trabajo contamos con una gran cantidad de tratados internacionales, lo que hace de la materia del trabajo la más regulada por el derecho internacional; sin embargo, el grado de inobservancia por parte de los estados es muy grande. Las causas pueden del incumplimiento van desde limitaciones económicas y políticas hasta falta de capacidad administrativa y resistencia cultural o política. Para ayudar a los estados a cumplir con sus obligaciones internacionales, la OIT y otros organismos internacionales han desarrollado recomendaciones y directrices específicas. La implementación de políticas públicas para transitar a la formalización del empleo es una obligación estatal.

Referencias

- Asamblea de Naciones Unidas. (2015). A/70/L.1. Septuagésimo período de sesiones. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio. Distr. Limitada. 18 de septiembre de 2015.
- Bermúdez, A. . (2021). Impacto del empleo informal en la recaudación del impuesto en México. *Revista El Buzón de Pacioli, Año XXI, Número 116*, 5-10.
- CDHCM. (2016). *El trabajo informal en el espacio público de la Ciudad de México. Un análisis desde la perspectiva de los derechos humanos*. México.

- CEFP. (2019). El pago de impuestos y la evasión fiscal en México. *Cámara de Diputados-Centro de Estudios para las Finanzas Públicas*.
<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2019/cefp0132019.pdf>
- CIDH. (2020). *Compendio sobre derechos laborales y sindicales. Estándares Interamericanos*. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 331.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (2005). 35º período de sesiones. Ginebra, 7 a 25 de noviembre de 2005. Tema 3 del programa provisional. El derecho al trabajo. Observación general N° 18.
- Conferencia Internacional del Trabajo. (1999). 87.a reunión, 1-17 de junio de 1999. Alocución del Sr. Juan Somavia, Secretario General de la Conferencia Internacional del Trabajo 1.º de junio de 1999. [https://webapps.ilo.org/public/libdoc/ILO_Chronology/09656\(1999-87\)Somavia.pdf](https://webapps.ilo.org/public/libdoc/ILO_Chronology/09656(1999-87)Somavia.pdf)
- Cota, R., y Navarro, A. (2016). Análisis del concepto de empleo informal en México. *Análisis Económico*, XXXI, (78), 125-144.
- Directrices sobre una definición estadística de empleo informal, adoptadas por la Decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (noviembre-diciembre de 2003). La Decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET).
- Espejo, A. (2022). *Informalidad laboral en América Latina Propuesta metodológica para su identificación a nivel subnacional*. ONU, Chile.
- IIJ-UNAM. (1985). *Anuario Jurídico XII*. IIJ-UNAM, México.
- Informe Especial. (2016). Economía Informal. *Equal Times*.
https://www.equaltimes.org/IMG/pdf/special_report_informal_economy_sp.pdf
- Jiménez, R. (2019). Criminalización de la Economía Informal en las Fronteras Sudamericanas. Estudio de caso. *Revista Interdisciplinaria de Filosofía y Psicología*, 14, 15.
- López, J. (2017). Trabajo informal y protección social: análisis del marco jurídico internacional. *Estudios Latinoamericanos*, núm. 3-año 2017, vol. 1, 61-79.
- Marcenaro, R. (2011). Los derechos laborales de rango constitucional. *Tesis para optar el Grado Académico de Magister en Derecho Constitucional*.
<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/1133?show=full>
- Merino, A. (s.f.). Trabajo decente. En *Diccionario crítico de empresas transnacionales*.
<https://omal.info/spip.php?article4840>
- OIT. (s.f.). Condiciones de trabajo. Factores físicos, sociales y administrativos que afectan el ambiente en que un trabajador ejerce su actividad profesional.
<https://www.oitcinterfor.org/taxonomy/term/3445?page=2>
- OIT. (1993). Resolución sobre la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE), adoptada por la decimoquinta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo.
<https://www.ilo.org/es/resource/resolucion-sobre-la-clasificacion-internacional-de-la-situacion-en-el>
- OIT. (1999). Conferencia Internacional del Trabajo, 87.a reunión, 1-17 de junio de 1999. Alocución del Sr. Juan Somavia, Secretario General de la Conferencia Internacional del Trabajo 1.º de junio de 1999.
- OIT. (2006). *La libertad sindical. Recopilación de decisiones y principios del Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración de la OIT*. Ginebra.
- OIT. (2013). *La economía informal y el trabajo decente. Una guía de recursos sobre políticas apoyando la transición hacia la formalidad*. Ginebra.

- OIT. (2015) Recomendación 204 de la OIT. 5. Objetivos y ámbito de aplicación. Punto 4. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_dialogue/@actrav/documents/publication/wcms_545968.pdf
- OIT. (2015). Conferencia General de la OIT R204 - Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204).
- OIT. (2023). Resolución de modificación de la resolución sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo 21.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, 11-20 de octubre de 2023). ICLS/21/2023/Res. II.
- Organización Internacional de Empleadores (2018). La economía informal un enfoque de los empleadores. <https://www.ioe-emp.org/es/>
- Palacios, R. (2011). ¿Qué significa "trabajador informal"? Revisiones desde una investigación etnográfica, *Revista Mexicana de Sociología* 73 (4), 591-616.
- Ramírez, B. (2019). El binomio formalidad/informalidad en el mercado de trabajo mexicano. *Equidad y Desarrollo*, (33), 89-103.
- Salazar, P. (2014). *La reforma constitucional sobre derechos humanos. Una guía conceptual*. Senado de la República, México.
- Serna, J. (Coordinador). (2016). *Gobernanza global y cambio estructural del sistema jurídico mexicano*. IIJ-UNAM, México.
- Somavía, J. (2014). *El trabajo decente. Una lucha por la dignidad humana*. OIT, Chile.
- Varela, R., y Retamoza, R. (2023). Informalidad laboral, crecimiento económico y gasto público en México, 2005-2019. *Ensayos Revista De Economía*, 42(1), 57-82.

Factores relacionados con la precarización del trabajo docente en educación superior

Felipe Hernández Hernández

Resumen

El objetivo de este artículo es analizar la precarización del trabajo docente en educación superior en relación con las políticas educativas de incremento de matrícula y de presupuesto en las Universidades Públicas Estatales México en el período del año 2000 al 2020. El estudio fue de corte cualitativo de carácter descriptivo, utilizando el método de análisis de contenido; se analizan la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y la Universidad Autónoma de Tlaxcala; las categorías de análisis son: tipo de contrato laboral de los docentes, matrícula de licenciatura y presupuesto federal y estatal. Los resultados muestran que en el período de análisis hubo un incremento de la matrícula y de presupuesto federal y estatal superior al aumento de Profesores de Tiempo Completo, sin embargo, siguen siendo más los Profesores de Tiempo Parcial, en sus diversas modalidades y con sus condiciones laborales adversas.

Palabras clave: Matrícula, Presupuesto, Precarización laboral, Educación superior.

FACTORS RELATED TO THE PRECARIZATION OF TEACHING WORK IN HIGHER EDUCATION

Abstract

The objective of this article is to analyze the precarization of teaching work in higher education in relation to the educational policies of increasing enrollment and budget in the State Public Universities of Mexico in the period from 2000 to 2020. The study was qualitative and descriptive, using the content analysis method; the Autonomous University of the State of Hidalgo, the Benemérita Autonomous University of Puebla and the Autonomous University of Tlaxcala are analyzed; the analysis categories are: type of employment contract of teachers, undergraduate enrollment and federal and state budget. The results show that in the period of analysis there was an increase in enrollment and federal and state budget greater than the increase in Full-Time Professors, however, there are still more Part-Time Professors, in their various modalities and with their adverse working conditions.

Keywords: Enrollment, Budget, Job insecurity, Higher education.

Introducción

La docencia en educación superior es valorada positivamente; a los docentes se les reconoce el conocimiento que tienen de su disciplina y se les designa de manera diferente, no como maestros o docentes, sino como “catedráticos” porque dan cátedra -enseñanza de excelencia- al impartir sus clases, lo cual significa que el trabajo docente es un trabajo de prestigio (Sidorova, 2007; Ramos, 2023), incluso se diferencian a sí mismos y no se reconocen como trabajadores, sino que se asumen como intelectuales con empleo, aunque “mal remunerado en la mayoría de los casos” (Lechuga, 2022, p. 12).

Una de las más graves condiciones que priva al interior de las Instituciones de Educación Superior (IES) y que se ha mantenido a lo largo del tiempo, es el elevado porcentaje de docentes que tienen contrato solo por horas: en las instituciones estatales representan el 67.7%, mientras que en las universidades públicas autónomas son el 65.6% quienes están contratados del mismo modo (Anaya, 2024).

En la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), por ejemplo, el 59% de los docentes son profesores de asignatura, el 10% son profesores ayudantes y apenas el 13% son profesores de carrera, los profesores interinos o temporales conforman el grueso de la planta docente (69%), recibiendo un pago solo por las horas-clase que imparten, sin considerar como parte de su trabajo la preparación de las clases, las evaluaciones que realizan generalmente fuera de su horario escolar y la asistencia a las jornadas de actualización docente, sostiene Ramos (2023).

La situación que presenta la más importante universidad del país refleja las condiciones precarias que tienen los docentes y que probablemente también esté ocurriendo en las otras instituciones públicas de educación superior.

El INEGI (2020) resaltó en el marco del Día Mundial de los Docentes que los profesores de educación superior trabajan en promedio 32 horas a la semana, el 51% trabaja entre 35 y 48 horas, el 32% lo hace entre 15 y 34 horas, el 9% trabaja menos de 15 horas y el 5% trabaja más de 48 horas, sobresale que una quinta parte tiene un segundo empleo.

En las IES los docentes que son contratados como profesores de carrera, de tiempo completo o profesores-investigadores, tienen estabilidad laboral en virtud de tener una contratación definitiva, prestaciones y seguridad social, en tanto que los profesores de tiempo parcial o de hora clase tienen contratos por temporadas, generalmente por meses, con

ingresos y condiciones laborales visiblemente inferiores a los de tiempo completo (Sidorova, 2007; Solares y Vera, 2023; Anaya, 2024).

Las condiciones laborales que tienen los docentes de tiempo parcial parecieran confirmar que la docencia sigue siendo una de las profesiones peor pagadas que se ejerce en condiciones precarias (Ramos, 2023). Aun cuando la precariedad no se reduce a los aspectos salariales, es el elemento más representativo porque se relaciona con la incertidumbre laboral, la ausencia de derechos sociales y gremiales, la imposibilidad de promoción dentro de la institución y la carencia de prestaciones sociales como aguinaldo, vacaciones y servicios médicos, entre otros (Sidorova, 2007; Compañ, 2020).

En este contexto surge una pregunta: ¿cuál es la relación que existe entre matrícula y presupuesto con la precarización del trabajo docente en las IES? Para dar respuesta a esta interrogante se realizó un estudio con el objetivo de valorar la relación que tienen los factores institucionales de matrícula y presupuesto con la precarización del trabajo docente en educación superior.

El análisis empírico se realizó en tres Universidades Públicas Estatales (UPES): Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) y Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx).

Marco de discusión teórico-conceptual: Naturaleza del trabajo docente en educación superior

Los docentes que trabajan en las Instituciones de Educación Superior constituyen, en condiciones ideales, una “comunidad de sabios con libertad para investigar y enseñar con heterogeneidad disciplinar con un cambio continuo en sus formas de trabajo y con mecanismos de legitimación”, afirma López, et al. (2016, p. 29).

El quehacer docente en educación superior implica una diversidad de funciones, aunque a la pregunta qué actividades realiza el docente, la primera y más generalizada respuesta es que *dan clases*, es decir que su tarea principal es la enseñanza, sin embargo, la tarea de enseñar supone hacer una planeación previa, prever los materiales didácticos o de apoyo, desarrollar las clases y preparar los métodos de evaluación de los aprendizajes, además de las asesorías, tutorías y orientaciones académicas y psicológicas (Walker, 2016).

La enseñanza es la función primordial de los docentes, sin embargo, la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha dispuesto que los profesores de tiempo completo de educación

superior deben realizar no solo docencia, sino también investigación (Hernández, 2021), y que quienes cuentan con estudios de doctorado podrían obtener el reconocimiento de Perfil Deseable, el cual significa que se dedican “de manera equilibrada a la docencia, la investigación, la tutoría y la gestión” (Edel-Navarro, et al. 2018, párr. 2).

A partir del tipo de contratación, los docentes también se clasifican en *nichos de excelencia, nichos medios y de masas* (López, et al., 2016). Los primeros son los profesores de tiempo completo que además de docencia realizan investigación, generando conocimiento científico y tecnológico, cuentan con un alto reconocimiento institucional, están a cargo de los programas de posgrado y tienen un salario mucho mayor que los otros profesores; en el segundo están los profesores de medio tiempo, realizan trabajo docente, gestión académica, elaboran material didáctico y participan en proyectos de investigación; el tercer grupo, son los profesores de hora-clase y son el porcentaje mayor del personal académico, se dedican exclusivamente a la docencia por contratos, tienen varios empleos, su salario es bajo, y también los identifican como profesores de asignatura, profesores hora/semana/mes, profesores horas/clase/pizarrón o profesores de horario libre.

Lo cierto es que la mayoría de los docentes, además de la enseñanza, realizan múltiples actividades como son la dirección de tesis de grado, la formación de recursos humanos con becarios y/o auxiliares de docencia, participan en proyectos de innovación, desarrollo y/o investigación, participan como ponentes o asistentes a las jornadas de formación, actualización, y capacitación en temas disciplinarios y/o pedagógicos, adicionalmente colaboran en los cursos de inducción o inserción a la vida universitaria dirigidos a los estudiantes y forman parte de las comisiones institucionales, como jurados de tesis, de titulación, de calidad, titulares o integrantes de las academias de profesores, entre otras (Walker, 2016; Ruiz, et al. 2008).

Las tareas del docente son mucho más que solo dar clases, su actividad trasciende los espacios y tiempos del aula y no tiene corresponsabilidad con el salario que reciben porque esas actividades carecen de reconocimiento como tareas que debieran ser pagadas.

Según el tipo de contratación, los docentes se clasifican en (1) profesores de base, de tiempo completo, con dedicación exclusiva en la institución, organizando sus actividades conforme a su disciplina a partir de las normas institucionales, y (2) como profesores de tiempo parcial, de hora clase o medio tiempo, dedicados únicamente a la docencia y sus

actividades laborales se sujetan a las normas de la institución, de tal manera que los primeros gozan de mayor autonomía que los segundos (López, et al. 2016).

Los docentes destacan que, no obstante, su tipo de contrato y categoría laboral, en el desarrollo de sus tareas hay también una “creciente dedicación de tiempo y energías a las tareas administrativas que conlleva la gestión de la enseñanza” (Walker, 2016, párr. 7). Esto es confirmado por Sánchez y Corte (2012), quienes mencionan que los docentes tienen una fuerte presión institucional para actualizarse y capacitarse y adecuar sus métodos de enseñanza y evaluación, en virtud de que las propuestas curriculares de las universidades están en constante modificación, innovación y actualización.

En términos generales, las funciones básicas que realizan los docentes de educación superior son la planeación, diseño, desarrollo y evaluación de las tareas de enseñanza, la selección de estrategias metodológicas de enseñanza y evaluación, el uso de las TIC, pero también realizan funciones de tutoría, ejecutan proyectos de investigación e innovación y participan en foros científicos y académicos (Ruiz, et al. 2008).

Esto significa que la docencia en educación superior es más compleja y las tareas esenciales propias de un docente universitario, como establece el PRODEP, las realizan tanto los profesores de tiempo completo, como los profesores de tiempo parcial.

Precariedad del trabajo docente en educación superior

El concepto de trabajo precario ha tenido un uso y difusión muy extendido que parece haber perdido su rigurosidad académica y se ha convertido en un término más que brilla en el lenguaje laboral, en el análisis de este concepto, menciona Anaya (2024), se identifica que la precariedad está relacionada con las desigualdades sociales y con la relación de poder que determina su existencia.

La precariedad del trabajo docente tiene su naturaleza y sentido en las desigualdades sociales que se reproducen en el espacio escolar porque

La asimetría de poder no es una dimensión de la precariedad, sino la base que permite su existencia. El punto relacionado con la precariedad es la presión que se ejerce sobre el trabajador, la cual está relacionada con la intensificación y la inestabilidad en el trabajo. (Anaya, 2024, p. 69)

La precariedad laboral se caracteriza por la intensidad del trabajo, quien tiene mayor poder define la intensidad del ritmo de trabajo; por el sometimiento del trabajador al empleador, dada la carencia de medios de producción el trabajador acepta el sometimiento o

encogimiento de su libertad en el trabajo; por la inestabilidad y la flexibilización laboral, los contratos temporales y con bajos salarios generan inestabilidad afectando las posibilidades de desarrollo profesional; por la reducción o supresión de las condiciones laborales, aunado a los bajos salarios esta la pérdida de otros derechos como el servicio médico, prestaciones sociales, la jubilación o pensión, y; por las afectaciones a la salud mental producto del estrés, generado porque los trabajadores tienen que buscar otros empleos para atenuar los efectos de la inestabilidad laboral (Anaya, 2024).

Por su parte, Lechuga (2022) menciona que el trabajo docente ha caído en una extrema precarización laboral que se caracteriza por

- 1) reorganizar a la fuerza de trabajo educativa en estratos segmentados bajo nuevos términos categoriales y de reconocimiento identitario; 2) subcontratación o tercerización con tiempos definidos cada vez más cortos, esto es, contratos trimestrales, cuatrimestrales, semestrales o por asignaturas; 3) inestabilidad en el empleo; 4) inequidad salarial extrema entre los contratos parciales y las basificaciones con categorías de alto nivel; 5) afectación en la salud física y mental con índices de deterioro. (p. 12)

Como se observa, Anaya (2024) y Lechuga (2022), coinciden en señalar las condiciones que reflejan la precariedad laboral, así como los efectos en los trabajadores docentes quienes van perdiendo su conciencia de clase y se adhieren a la política laboral que premia el individualismo y el mérito para satisfacer sus necesidades personales y profesionales en detrimento de sus propios derechos laborales y sociales.

En este sentido, por trabajo precario se entiende a los “empleos temporales, inseguros, que no ofrecen acceso a seguridad social y están mal pagados” (Solares y Vera, 2023, p. 47). En el caso de docentes de educación superior, la precariedad se visibiliza en tres dimensiones: el proceso de intensificación del trabajo, la política de diferenciación salarial y la pérdida paulatina de los derechos laborales (Sánchez y Corte, 2012).

La desigualdad se manifiesta en nombramientos o contratos por tiempo determinado o interinos que dificultan la obtención de nombramientos definitivos, nombramientos con fechas interrumpidas con la consecuente interrupción de su salario, la carencia de vacaciones pagadas, la imposibilidad de recibir estímulos y promociones, el impedimento para generar antigüedad en el servicio y la carencia de derechos para una posible jubilación y pensión, acentuando la incertidumbre a sus ya de por sí exiguos salarios (Compañ, 2020).

La precariedad laboral, si bien pudiera no ser exclusiva de los profesores de tiempo parcial o profesores temporales universitarios (PTU), como los denomina Anaya (2024), son

quienes tienen las más adversas condiciones, entre las que se encuentran la sobrecarga de trabajo, grupos numerosos para el trabajo en el aula, múltiples asignaturas que enseñar, la obligación de cumplir con cada vez más responsabilidades administrativas y burocráticas, y no contar con recursos materiales, didácticos y tecnológicos (Reyes, 2024).

Como se observa, directa e indirectamente, la precariedad laboral mantiene e incrementa la desigualdad en el seno de las IES, la cual “deshonra, invisibiliza, excluye y degrada la estima social, el respeto, la identidad personal y el orgullo (...) y quebranta las posibilidades de florecimiento y autodeterminación de los desposeídos” (Solares y Vera, 2023, p. 48), en este caso, de los docentes.

Anaya (2024) y Rivera, et al. (2021) señalan que la precariedad del trabajo docente se caracteriza por la intensidad de presión del ritmo de trabajo, la individualización de gestión frente al empleador, la inestabilidad y flexibilidad del empleo, por mayores riesgos de salud psicosocial en el trabajo, la necesidad de multiemplearse con distinto empleador y eliminando de manera progresiva los derechos y la seguridad social, dejando de ser, el magisterio, el trabajo seguro y estable como antes se concebía.

La precariedad que rodea al trabajo docente puede impactar en su desempeño laboral y en el logro de los objetivos institucionales, y se puede convertir en un factor desmotivante afectando también la salud del profesor (Sidorova, 2007; Reyes, 2024).

Metodología

El estudio se realizó basados en un enfoque de corte cualitativo con un diseño descriptivo longitudinal (Hueso y Cascant, 2012), empleando el método de análisis de contenido (Fernández, 2002), la información recopilada se examinó desde una postura crítica a partir de la premisa de que las políticas públicas educativas nacionales se concretizan en las Instituciones de Educación Superior (IES).

El análisis empírico se realizó en tres Universidades Públicas Estatales (UPES) de la región Centro-Sur de México: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) y Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx). Se optó por estas universidades porque (1) se ubican en la misma región del país, (2) son representativas de los tres grupos en que se clasifican las IES; la BUAP representa a

las instituciones con más de 60 mil estudiantes, la UAEH a las de entre 20 y 40 mil estudiantes y la UATx a las de menos de 20 mil alumnos (Mendoza, 2022).

En el ciclo escolar 2021-2022, la UAEH contaba con 33,244 estudiantes, la BUAP tenía 91,860, en tanto que la UATx contaba con 15,479 alumnos (ANUIES, 2022).

Las categorías de análisis son matrícula, presupuesto federal y estatal y tipo de contratación de los profesores (PTC y PTP). El análisis comprendió el período que va del año 2000 al 2020.

Política nacional sobre matrícula y presupuesto en educación superior

Política pública se define como el conjunto de “acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención objetiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía” (Franco, 2012, p. 86), pero también como las “respuestas diseñadas y aplicadas, a través de procesos políticos y técnicos, para resolver problemas que, por su relevancia para importantes sectores de la sociedad, no son factibles de enfrentarse eficazmente desde el ámbito privado”. (Cardozo, 2013, p. 40)

En estas definiciones se destaca que las políticas públicas son acciones de gobierno, que corresponde realizarlas y ejecutarlas a los poderes públicos; se orientan a la atención de problemas públicos por lo que traspasan la esfera de lo individual, y; que en su diseño y ejecución intervienen procesos de diagnóstico y decisiones de carácter técnico y político.

La política educativa, por su parte, se define como el conjunto de disposiciones, normas o lineamientos que establece el Estado como principios rectores para el funcionamiento y operación de sector educativo, tanto público como privado, donde los actores educativos y sociales participan activamente (Avendaño, et al., 2017).

En el ámbito nacional las principales disposiciones para la educación superior están plasmadas en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, la Ley General de Educación Superior, en los Planes Nacionales de Desarrollo y en los Programas Sectoriales de Educación.

La Ley General de Educación Superior (LGES) establece en su artículo 28 que la educación superior se integra por tres grandes subsistemas, el universitario, el tecnológico y el de las escuelas normales y de formación docente (Diario Oficial de la Federación, 2021),

dentro del subsistema universitario, sobresalen las Universidades Públicas Estatales (UPES) que concentran más del 40% de la matrícula de las instituciones públicas de educación superior (Mendoza, 2022).

Las distintas administraciones del Gobierno Federal han coincidido en el propósito de que cada vez más jóvenes de entre 18 y 22 años cursen estudios de nivel superior. Esta preocupación significa en términos simples ampliar la cobertura en educación superior, la cual se concibe como un proceso de inclusión social porque

Enriquecen al conjunto de mexicanos que acceden al saber fundado, a los hábitos de la reflexión y crítica de lo conocido y establecido, a la habilitación de una parcela del saber humano y fortalecen, por ello, sus condiciones ciudadanas y reafirman la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad diversa. (Gil, 2009, p. 7)

En el período del Gobierno Federal del presidente Vicente Fox, se reconoció que era insuficiente la atención de las IES para atender a los jóvenes de entre 19 y 23 años, destacaba en su Programa Nacional de Educación 2001-2006 que en el año 2000 solo se atendía al 20% de los jóvenes de esta edad, por lo que estableció como meta incrementar la cobertura al 28%, dando especial atención a los jóvenes en condiciones desfavorecidas (Secretaría de Educación Pública, 2001).

En el Programa Sectorial Educativo 2007-2012, el presidente Felipe Calderón, a propuesta de la ANUIES, estableció como una de sus metas que el 30% de los jóvenes de 19 a 23 años deberían estar matriculados en una carrera como Técnico Superior Universitario, Normal o Licenciatura, pero también que ninguna entidad del país tuviese una cobertura menor al 20% (Gil, et al., 2009).

El Plan Sectorial de Educación 2013-2018 reconoció la necesidad de continuar con la ampliación de la cobertura a fin de que más jóvenes pudieran ingresar a la educación superior y adquirir las competencias necesarias para contribuir al desarrollo democrático, social y económico del país y estableció como meta que “el número de estudiantes en la educación superior, en todas las modalidades, sea equivalente al 40% del grupo de edad de entre 18 y 22 años” (Secretaría de Educación Pública, 2013, p. 9).

El Programa Sectorial de Educación 2020-2024 reconoció la necesidad de incorporar más jóvenes a la educación superior y la incluyó como parte de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública con el propósito de limitar el alistamiento de los jóvenes a la delincuencia organizada y disminuir la violencia social (Diario Oficial de la Federación, 2019), estableció

como meta que al 2024 la cobertura en educación superior alcance el 50%, con 5.5 millones de estudiantes (Diario Oficial de la Federación, 2020).

A partir del año 2000 cuando el Gobierno Federal reconoció que la cobertura de educación superior era de solo el 20%, en los sexenios sucesivos, la meta se incrementaba en un 10% más en relación con la anterior, con excepción del período del 2006 al 2012 que solo propuso un incremento de 2% para llegar al 30%, es probable que esto se deba a que en el sexenio anterior no se logró la meta de llegar al 28% de cobertura.

Para el logro de las metas establecidas, el gobierno dispuso de políticas públicas orientadas a la creación de más IES fortaleciendo la educación tecnológica o intercultural, sea como universidades o institutos; la creación o incremento de becas de permanencia, desempeño o en razón de género, tanto en número de beneficiarios como en monto económico; al incremento de matrícula por las IES establecidas a partir de aumentar la oferta educativa, ampliar la capacidad de absorción de egresados de la educación media superior, abrir nuevos campus y ofrecer períodos de ingreso semestral o cuatrimestral y al compromiso de asignar mayores recursos a las IES para disminuir los costos institucionales que impiden a los jóvenes ingresar, permanecer y/o concluir su educación universitaria.

Cobertura en licenciatura en las UPES seleccionadas

Cabe destacar que las UPES seleccionadas concentran el mayor número de estudiantes de licenciatura en las entidades donde se ubican; en Hidalgo, la UAEH tiene alrededor del 30% de la matrícula, en Puebla, la BUAP registra un poco más del 33% y en Tlaxcala, la UATx tiene 43% de los alumnos (Mendoza 2022).

El análisis individual en cada una de las UPES muestra que la matrícula de licenciatura creció de manera irregular (Tabla 1). La UAEH, en el período 2001 al 2005, casi duplicó su matrícula al pasar de 9,970 a 18,408 estudiantes que representan el 84.6%, para el período siguiente solo creció con 1,436 estudiantes más que significan el 7.8%, en el lustro que va del 2010 al 2015 creció con 6,676 que representan el 33.6%, mientras que en el período del 2016 al 2020 subió con 5,349 estudiantes, es decir, en un 20.1%.

La BUAP, tuvo un incremento con alrededor de 10 mil estudiantes más en los tres primeros lustros; el crecimiento del 35.5% que tuvo del 2001 al 2005, para los siguientes períodos, en términos porcentuales, fue disminuyendo su crecimiento al bajar al 28.1% en

el segundo ciclo y en el tercero bajó más para quedar en 20.3%, para el lustro del 2016 al 2020 creció 36.7% que significó el ingreso de más de 22 mil estudiantes.

La situación en la UATx muestra un crecimiento con altibajos; del 2000 al 2005 creció el 10%, con 1,759 estudiantes más, mientras que en el lustro siguiente su matrícula disminuyó en 8.3%, es decir, perdió casi mil estudiantes, en el período del 2011 al 2015 incrementó en 32.5% con 3,248 estudiantes más, en el último lustro del 2016 al 2020, su matrícula aumentó un 18.8% con 2,498 alumnos, para cerrar con 15,727 en total.

Tabla 1. Matrícula de licenciatura, período 2001 a 2020 en las UPES seleccionadas

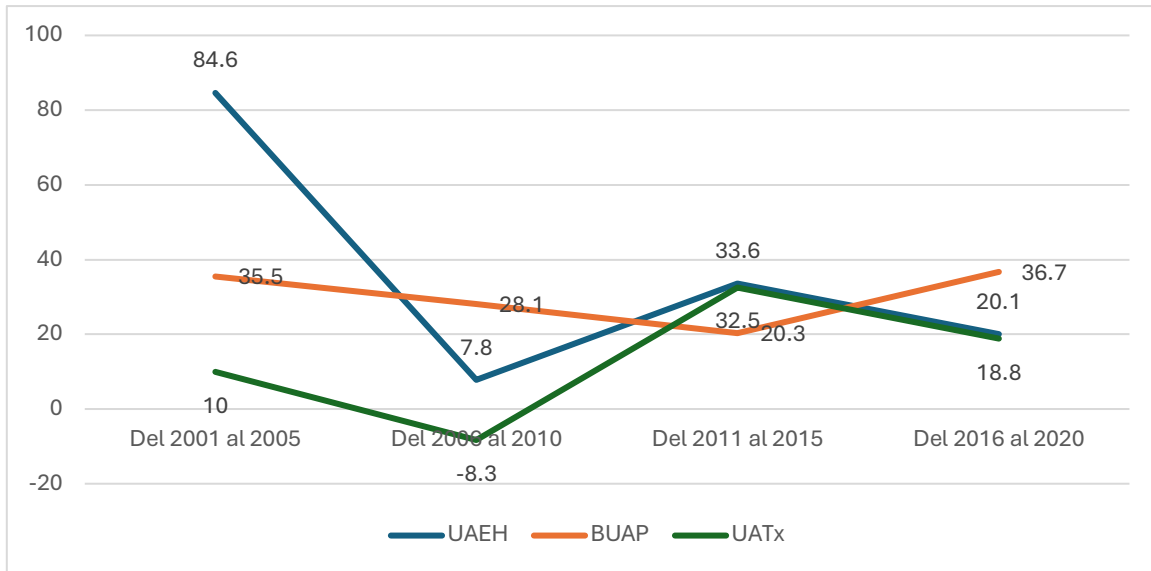
| UPES | 2001 | 2005 | 2010 | 2015 | 2020 |
|------|--------|--------|--------|--------|--------|
| UAEH | 9,970 | 18,408 | 19,844 | 26,520 | 31,869 |
| BUAP | 28,703 | 38,898 | 49,831 | 59,992 | 82,051 |
| UATx | 9,165 | 10,924 | 9,981 | 13,229 | 15,727 |

Fuente: Elaboración propia con base en Universidad Autónoma de Tlaxcala (2022).

Como se observa en el Gráfico 1, el crecimiento de matrícula en estas UPES tuvo diferencias significativas; todas crecieron en el primer lustro, pero en el segundo disminuyó su crecimiento, aunque en diferente proporción, sin embargo, en el tercer lustro, dos UPES suben, la UAEH y la UATx, y una baja, la BUAP, situación que se invierte en el último lustro. Esto significa que el crecimiento de la matrícula en números reales crece, pero la proporción es diferente para cada institución.

El incremento de matrícula que han tenido las IES probablemente se deba al crecimiento poblacional, ya que México pasó de 98.7 millones de habitantes en el año 2000 a 126 millones en el año 2020 (INEGI, 2021), pero también a las políticas educativas para que más jóvenes ingresen, permanezcan y concluyan sus estudios profesionales.

Gráfica 1. Crecimiento porcentual de matrícula de licenciatura en las UPES seleccionadas en el período 2001 al 2020



Fuente: Elaboración propia con base en Universidad Autónoma de Tlaxcala (2022).

Presupuesto federal y estatal en educación superior

La Secretaría de Educación Pública (SEP) clasifica a las IES, en razón de su fuente de financiamiento, en públicas y privadas, las instituciones públicas las organiza como federales, estatales y autónomas, dentro del último grupo se encuentran las Universidades Públicas Estatales (UPES) que reciben financiamiento público de los gobiernos federal y estatales, denominado subsidios que destinan para el desarrollo de sus funciones sustantivas, el financiamiento del gobierno federal está sujeto a que los gobiernos estatales entreguen su parte proporcional que no debiera ser menor al 20% (Mendoza, 2022).

Disposiciones específicas señalan que el financiamiento público a las IES no podrá ser inferior al aprobado en el ejercicio fiscal inmediato anterior y su asignación tendrá que considerar una visión a largo plazo, de tal modo que se podrían autorizar presupuestos plurianuales, aun cuando estas disposiciones se han mantenido vigentes el presupuesto ha tendido variaciones, por ejemplo, a nivel nacional en el período de Felipe Calderón tuvo un incremento significativo, pero para la segunda mitad del gobierno de Enrique Peña, ocurrió una caída que ha perdurado hasta el año 2021 (Mendoza, 2022).

Los principales recursos que sostienen a las instituciones públicas de educación superior provienen de los recursos federales que asigna el gobierno federal de manera anual o plurianual y de los recursos estatales que los gobiernos de las entidades federativas asignan en el marco de los convenios establecidos (Mendoza, 2022).

Los datos a nivel nacional muestran que del 2006 al 2018 los recursos públicos para las UPES, vía presupuesto federal y estatal se incrementaron de manera sostenida (Tabla 2); los recursos públicos pasaron de 32,252.8 millones de pesos en el 2006 a 58,383.5 millones de pesos en el 2012 para cerrar en 88,406.8 millones de pesos en el 2018.

Estos incrementos también se reflejaron en las UPES seleccionadas aunque de manera dispar; en la UAEH de 621.1 millones de pesos en el 2006, casi duplicó sus recursos al 2012 al pasar a 1,202.6 millones de pesos, para el 2018 tuvo un incremento significativo porque recibió 1,911.9 millones de pesos; en la BUAP la situación fue similar, en el 2006 contaba con 1,881.6 millones de presupuesto, para el 2012 le asignaron 4,001.6 millones de pesos y en el año 2018 recibió 6,098.8 millones, en cada período sexenal su presupuesto se incrementaba por dos mil millones de pesos más; en la UATx la situación fue diferente, en el 2006 su presupuesto ascendía a 287.2 millones de pesos, para el 2012 se incrementó a 529.1 millones de pesos y en el año 2018 alcanzó los 737.6 millones, en cada período sexenal incrementaba su presupuesto con un poco más de 200 millones de pesos.

Tabla 2. Presupuesto total, período 2006, 2012 y 2018, en las UPES seleccionadas

| UPES | 2006 | | | 2012 | | | 2018 | | |
|------|---------|---------|----------------|---------|---------|----------------|---------|---------|----------------|
| | Federal | Estatal | Total | Federal | Estatal | Total | Federal | Estatal | Total |
| UAEH | 454.0 | 167.0 | 621.1 | 928.5 | 274.1 | 1202.6 | 1335.8 | 576.1 | 1911.9 |
| BUAP | 1495.1 | 386.5 | 1881.6 | 2680.5 | 1321.1 | 4001.6 | 4119.5 | 1979.3 | 6098.8 |
| UATx | 229.9 | 57.3 | 287.2 | 437.3 | 91.8 | 529.1 | 635.4 | 102.2 | 737.6 |
| País | 20616.1 | 11636.0 | 32252.1 | 38357.8 | 20025.1 | 58383.5 | 58285.1 | 30121.7 | 88406.8 |

Nota: las cantidades son en millones de pesos. Fuente: Elaboración propia con base en Mendoza (2022).

El análisis del crecimiento porcentual que ha tenido la asignación presupuestal total, tanto federal como estatal, en cada una de las UPES seleccionadas, muestra que el incremento que tuvieron en el período que va del 2006 al 2012, disminuyó de manera significativa en el periodo del 2012 al 2018, de estas instituciones sobresale la BUAP cuyos incrementos bajaron en un 60.2%, le sigue la UATx que disminuyó en un 44.8%, la que menos reducción porcentual tuvo fue la UAEH que bajó en un 34.7%.

Cabe destacar que el presupuesto nacional que del 2006 al 2012 tuvo un incremento del 81% para el siguiente sexenio el crecimiento porcentual disminuyó en un 29.6%

quedando en 51.4%, sin duda alguna que la disminución porcentual del presupuesto afectó la operatividad de todas las universidades.

Un análisis más detallado del crecimiento porcentual según la fuente de origen de los recursos, federales y estatales, para cada una de las universidades muestra ciertas variaciones. El incremento sobresaliente de recursos federales que tuvieron las UPES en el sexenio que va del 2006 al 2012 para el siguiente período del 2012 al 2018 disminuyó notablemente en las tres instituciones, en el caso de la UAEH y la UATx la disminución de los incrementos fue de alrededor del 50%, mientras que en la BUAP fue de un 30% aproximadamente.

Respecto de los recursos estatales se observa una situación diferente, en el sexenio del 2006 al 2012 las tres UPES tuvieron un incremento significativo, siendo la BUAP quien tuvo el incremento más sobresaliente con un 241.8%, en la UAEH y la UATx su porcentaje de crecimiento fue casi de manera similar. Sin embargo, para el período siguiente, del 2012 al 2018, la UAEH recibió un incremento sobresaliente con más del 110.1%, mientras que el de la BUAP disminuyó para quedar en un 49.8%; en tanto que la UATx tuvo el incremento más bajo, con un 11.3% solamente.

Respecto de los recursos que asignan los gobiernos estatales, la normatividad que rige la educación superior ha establecido que debe haber una concurrencia significativa hacia las UPES de sus estados, las aportaciones actuales, menciona Mendoza (2022), oscilan entre el 10 y el 50%, aunque no debieran ser menores al 20%.

En la UAEH, en el año 2006, el gobierno de su entidad hizo aportaciones del 26.9%, misma que incrementó hasta alcanzar el 30.1% en el año 2018; la BUAP muestra una situación similar, la aportación del gobierno estatal representaba en el año 2006 el 20.5%, pero para el año 2018 se había incrementado hasta llegar al 32.5%; en el caso de la UATx, muestra una situación diferente, el gobierno del estado en el año 2006 hacia aportaciones por el orden del 20.0%, pero para el año 2018 solo representaban el 13.9% del presupuesto institucional (Mendoza, 2022).

Las variaciones presupuestales que han tenido las IES reflejan que los propósitos de las políticas nacionales de educación superior no tienen correspondencia con los recursos federales y estatales que se les asignan.

La Ley General de Educación ha establecido que, a fin de garantizar el derecho de accesibilidad y gratuidad de la educación, el presupuesto educativo nacional “no podrá ser

menor al equivalente del 8% del producto interno bruto del país. De este monto, se destinará al menos el 1% del producto interno bruto al gasto para la educación superior y la investigación científica y humanística” (Diario Oficial de la Federación, 2019, art. 119).

Profesores de tiempo completo y tiempo parcial

Cada una de las UPES en el marco de su autonomía tienen establecidas diversas categorías y niveles para su planta docente, la clasificación más común es como Profesores de Tiempo Completo (PTC) y Profesores de Tiempo Parcial (PTP) o de Asignatura (PA).

En el período comprendido del 2001 al 2020 se observa que la cantidad de Profesores de Tiempo Completo (PTC) en las UPES seleccionadas tuvieron un incremento progresivo (Tabla 3), esto puede ser debido a los programas institucionales como el PRODEP, a los estímulos para la retención de académicos y al número creciente de docentes que han obtenido sus grados de maestría y/o doctorado (UATx, 2007).

En la UAEH, del año 2001 al 2005 los PTC pasaron de 348 a 604, es decir, se contrataron a más de 250 docentes (73.5%), del 2006 al 2010 creció con 78 docentes más (12.9%), en el lustro 2011 al 2015 ingresaron otros 146 docentes (21.4%), en el último lustro disminuyó su planta docente con 53 profesores que significó una baja del 6.4%.

La BUAP durante el período de análisis también tuvo un incremento constante, en el ciclo que va del 2001 al 2005 creció con 227 docentes (14.8%), para el siguiente período del 2006 al 2010 se contrataron 163 docentes más (9.2%), en el ciclo que va del 2011 al 2015 se vuelve a incrementar con 107 profesores (5.5%), el ciclo del 2016 al 2020 fue el de más baja contratación ya que solo se incrementó con 4 docentes más (0.2%).

En el caso de la UATx en el período del 2001 al 2005 incrementó con más de 150 docentes (38.9%), en el período que van del 2006 al 2010 sumaron 19 profesores (3.4%) y del 2011 al 2015 fueron contratados 29 docentes (5.1%), para el período del 2016 al 2020 incrementó con 76 docentes más (12.7%) su planta académica.

Tabla 3. Personal de tiempo completo (PTC), período 2001 a 2020 en las UPES seleccionadas

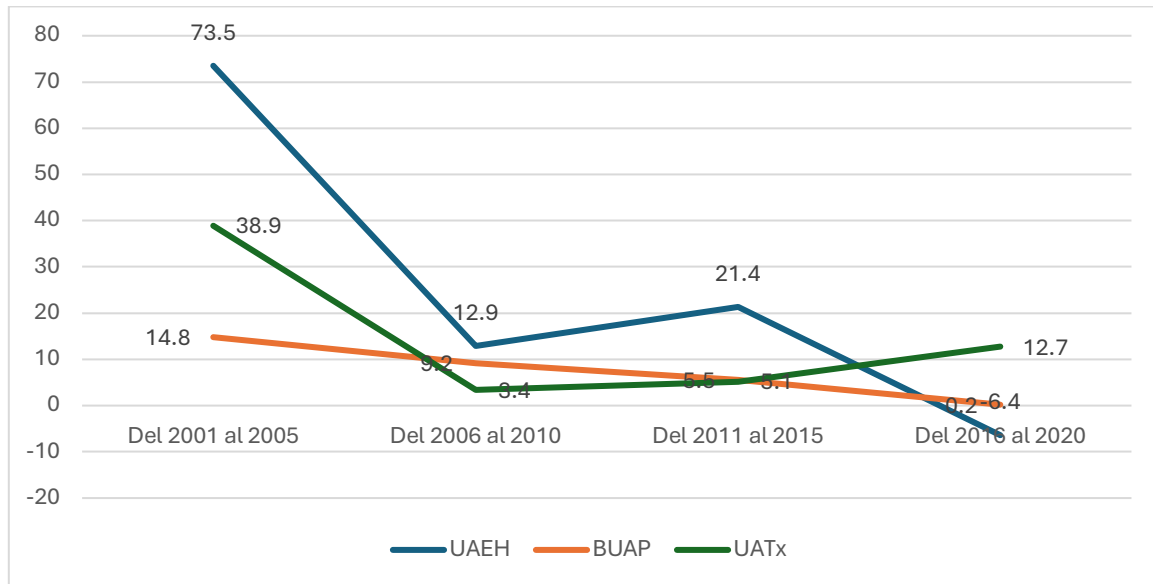
| UPES | 2001 | 2005 | 2010 | 2015 | 2020 |
|------|------|------|------|------|------|
| UAEH | 348 | 604 | 682 | 828 | 775 |

| | | | | | |
|------|-------|-------|-------|-------|-------|
| BUAP | 1,531 | 1,758 | 1,921 | 2,028 | 2,032 |
| UATx | 395 | 549 | 568 | 597 | 673 |

Fuente: Elaboración propia con base en Universidad Autónoma de Tlaxcala (2022).

Las cantidades señaladas vistas en porcentajes muestran lo siguiente (Gráfica 2): el período que va del 2001 al 2005 es el período de mayor crecimiento de PTC en las UPES seleccionadas, en los ciclos posteriores no se lograron aumentos similares; sobresale la UAEH que en el período del 2016 al 2020 disminuyó su número de docentes con un -6.4% y la BUAP que ha tenido una baja constante en sus porcentajes de incremento, en tanto que la UATx muestra que el crecimiento que tuvo del 2001 al 2005 para el ciclo 2006 al 2010 bajó significativamente para ir repuntando ligeramente en los siguientes lustros.

Gráfica 2. Incremento porcentual de PTC, período 2001 a 2020 en las UPES seleccionadas



Fuente: Elaboración propia con base en Universidad Autónoma de Tlaxcala (2022).

Las IES en sus informes y estadísticas usualmente destacan los datos referidos a los PTC para resaltar la habilitación y capacidad académica institucional, destacando sus estudios de posgrado, perfil deseable PRODEP, Cuerpos Académicos, miembros del SNII, publicaciones, entre otros, excluyendo en esta información a los PTP (PMT y PHC) quienes de algún modo son invisibilizados.

Un ejemplo del impacto que tienen las políticas educativas en las IES se observa en la UAEH que presenta una variación en la creación y cancelación de modalidades de contratación del personal docente (Tabla 4). Los datos muestran que en los años 2007 y 2010 no contaba con la figura de Académico de Tiempo Completo (ATC), misma que ya aparece en el año 2015 y en los informes posteriores, en estos años existía la figura de personal PROMEP, la cual ya no aparece en el año 2015 y subsecuentes, en tanto que para el año 2020 surge la categoría de personal de Honorarios.

Tabla 4. Personal docente de la UAEH por tipo de contrato del 2002 al 2020

| CATEGORÍA | 2007 | 2010 | 2015 | 2020 | 2023 |
|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| ATC | | | 706 | 582 | 615 |
| PMT | 51 | 431 | 31 | 12 | 7 |
| PA | 1937 | 2384 | 2426 | 2842 | 2638 |
| PTC | 584 | 754 | 817 | 760 | 706 |
| PROMEP | 362 | 226 | | | |
| HONORARIOS | | | | 846 | 619 |
| TOTAL | 2934 | 3795 | 3980 | 4196 | 4585 |

NOTA: Los datos de la UAEH no separan el número de docentes de educación media con los de educación superior. Fuente: Elaboración propia con base en los Anuarios Estadísticos UAEH (2007-2023).

Para el análisis subsecuente se agruparon como PTC y como PTP (Tabla 5) las diversas categorías que manejan las UPES seleccionadas, en la primera están los docentes de tiempo completo, independientemente de la denominación que tengan, y en la segunda los de tiempo parcial, como son los de medio tiempo, hora-clase, asignatura y de manera reciente los de honorarios.

La situación que presenta cada una de las UPES muestra lo siguiente (Tabla 5). En el caso de la UAEH, la categoría PTC se observa en el período que va del 2007 al 2010 un incremento de 34 docentes más que representan un crecimiento del 3.5%, en el período del 2011 al 2015 hubo un incremento mayor con 543 docentes que significan un 55.4%, sin embargo, del 2016 al 2020 el número de PTC disminuyó con 181 docentes, es decir, tuvo un decremento del 11.8%, situación que se repite en el ciclo del 2021 al 2023 donde disminuye nuevamente con 21 docentes que significan un -1.5%.

En cuanto al personal de categoría PTP, se observa que del 2007 al 2010 se sumaron 827 docentes más que significan un 41.5%, en el período del 2011 al 2015 disminuyó la cantidad de nuevos contratos de personal con 358 docentes que representan el 12.7%, situación que cambia en el ciclo del 2016 al 2020 donde tiene un incremento notable con 1243 docentes que representaron el 50.5%, situación que cambia nuevamente en el período que va del 2021 al 2023 donde pierde 436 docentes que significan un 11% menos.

Tabla 5. Personal docente por categoría, período 2002 a 2023 en las UPES seleccionadas

| UPES | Categoría | 2002 | 2005 | 2010 | 2015 | 2020 | 2023 |
|------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| UAEH | PTC | | 946 | 980 | 1523 | 1342 | 1321 |
| | PTP | | 1988 | 2815 | 2457 | 2854 | 2645 |
| | Total | | 2934 | 3795 | 3980 | 5042 | 4585 |
| BUAP | PTC | 1268 | 1696 | 1803 | 2152 | 1758 | |
| | PTP | 1082 | 1302 | 1656 | 1829 | 2111 | |
| | Total | 2350 | 2998 | 3459 | 3981 | 3869 | |
| UATx | PTC | | 510 | 577 | | 913 | |
| | PTP | | 562 | 686 | | 1199 | |
| | Total | | 1072 | 1263 | | 2112 | |

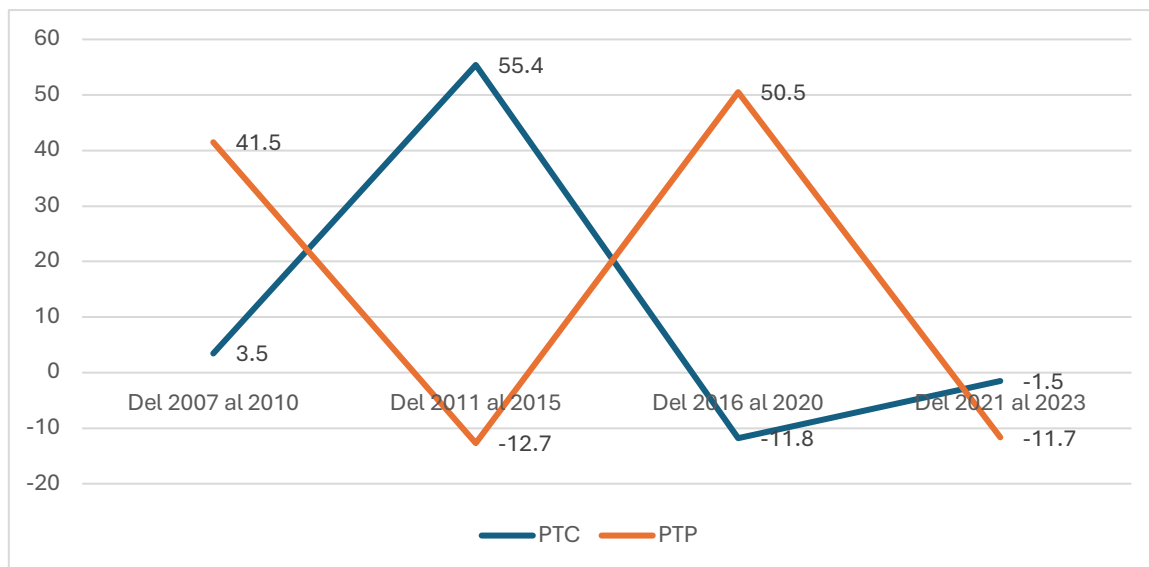
NOTAS:

Los datos de la columna 2005 de la UAEH son del 2007. Los datos de la columna 2020 de la UATx son del 2021. Fuente: Anuarios estadísticos de las UPES seleccionadas de los años referidos.

La Gráfica 3 muestra los altibajos que tuvo en la UAEH la contratación de personal docente en ambas categorías; mientras en un período se incrementa el número de docentes PTC, por ejemplo, la otra categoría de PTP disminuye, pero en el período siguiente se invierte dicha situación, el que subió baja y el que bajó sube, sin embargo, en el breve ciclo del 2021 al 2023 ambas categorías pierden docentes, aunque en diferente proporción.

Un hecho distintivo es que, en los años 2010, 2020 y 2023 el personal PTP representa más del 70% del personal que labora en esta institución, aunque en los años 2007 y 2015 representan el 67.7 y 61.7% respectivamente. Cabe destacar la creación y cancelación de categorías de PTC con otro nombre como son los ATC y el profesor PROMEP como consecuencia de los programas federales de contratación de nuevos PTC, pero también en los PTP que son contratados como personal de Honorarios.

Gráfica 3. Incremento porcentual de PTC y PTP, período 2007 a 2023 en la UAEH



Fuente: Elaboración propia con base en los Anuarios Estadísticos UAEH (2007-2023).

Respecto de la BUAP, esta institución registra a sus docentes como PTC, PMT y PHC, las categorías de PMT y PHC se agrupan como PTP, se carece de información sobre otras categorías como el personal de honorarios. Se observa (Tabla 5 y Gráfica 4) que el personal PTC tuvo un incremento constante en los años que van del 2002 al 2015 con 428, 107 y 349 docentes más respectivamente que en términos porcentuales significan un 33.7, 6.3 y 19.3% de incremento, situación que se modifica del 2016 al 2020 donde se pierden 394 docentes que representan una reducción del 18.3%.

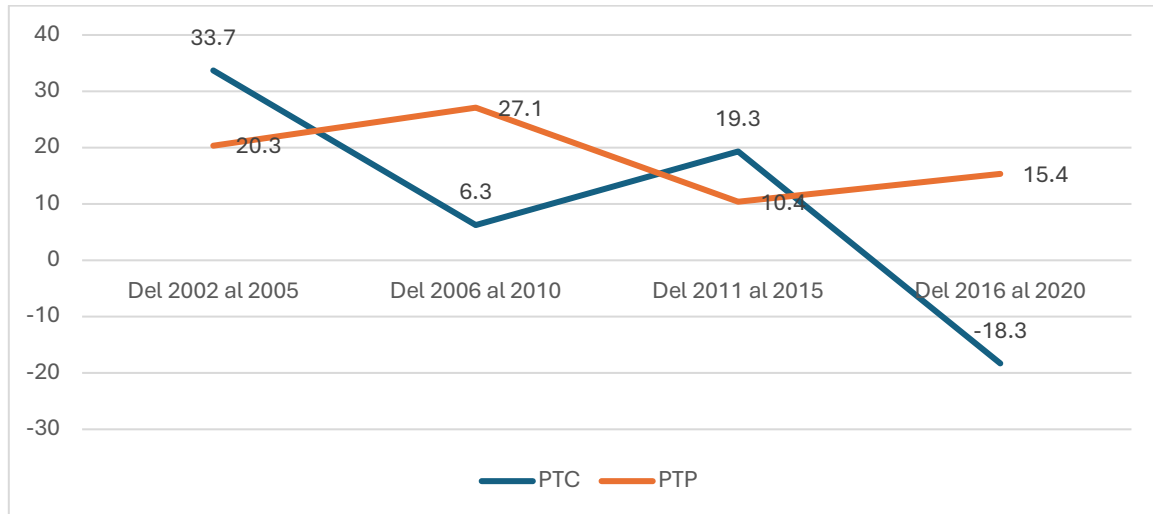
El personal PTP de la BUAP, por su parte, muestra un crecimiento constante en todo el período de análisis, siendo el quinquenio que va del 2011 al 2015 cuando tuvo el menor incremento con solo 173 docentes más que significan el 10.4% de crecimiento. En general esta categoría del año 2002 al 2020 creció con más de mil docentes, dado que pasó de 1082 a 2111 profesores. Los números totales -PTC y PTP- confirman que la planta docente creció de manera constante desde el año 2002 al 2015 disminuyendo del 2016 al 2020 con 112 docentes.

La Gráfica 4, muestra que en la BUAP el personal PTC, aunque tuvo un crecimiento real del 2002 al 2015 en el último período disminuyó considerablemente, en tanto que el personal PTP, si bien tuvo crecimiento en todos los periodos, en algunos de ellos el crecimiento fue más modesto.

Un hecho distintivo que muestra esta universidad es que a diferencia de las otras instituciones el personal PTC en prácticamente todos los años representaba más del 50% del

personal docente, con excepción del último año donde el personal PTP representan el 54.5% de la planta académica y los PTC solo reúnen al 45.4% de los docentes.

Gráfica 4. Incremento porcentual de PTC y PTP, período 2002 a 2020 en la BUAP



Fuente: Elaboración propia con base en los Anuarios Estadísticos de la BUAP (2002-2020).

En el caso de la UATx, el análisis del personal docente se realiza con la información disponible que, aunque no corresponde estrictamente con los períodos señalados para el estudio, es adecuada para los fines establecidos.

Esta universidad registra a sus docentes como PTC, PMT y PHC, las categorías de PMT y PHC se agrupan como PTP. En cuanto al personal PTC se observa (Tabla 5) un crecimiento constante, del 2005 al 2010 se incorporaron 67 docentes más que significan un 13.1%, mientras que del 2011 al 2021 se incrementa significativamente con 336 docentes que representan el 58.2%.

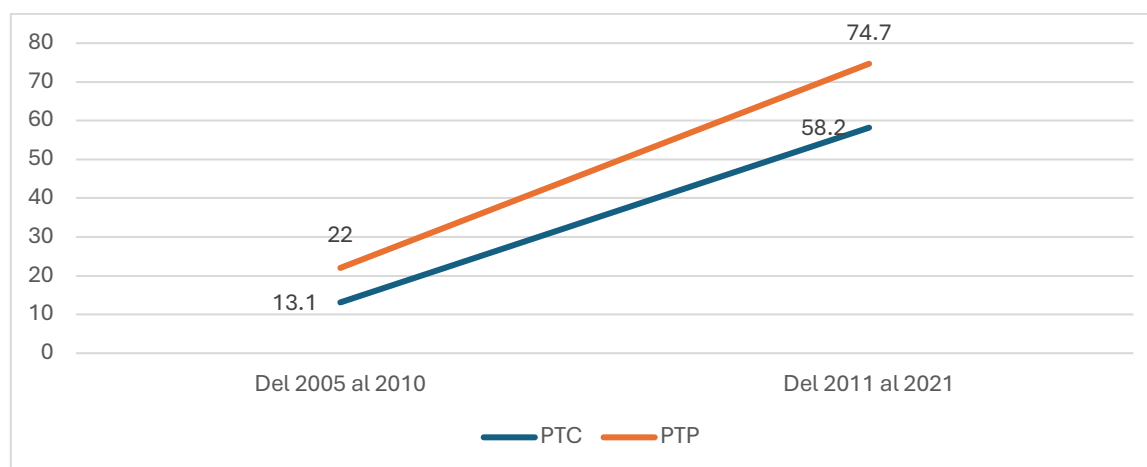
En la UATx el personal PTP de modo similar que los PTC muestra un crecimiento constante en los períodos del 2005 al 2010 y del 2011 al 2021 incrementando con 124 y 513 docentes más que representan el 22 y el 74.7% de crecimiento porcentual (Tabla 4).

Un aspecto distintivo de la planta docente de esta universidad es que el personal PTP en los períodos señalados representan ligeramente más del 50%, en tanto que los docentes PTC oscilan entre el 43 y el 47%. En otras palabras, los docentes PTC y los PTP tienen cantidades similares.

Como muestra la Gráfica 5, el personal PTP tiene un mayor incremento que los docentes PTC en términos generales, aunque ambas categorías muestran un crecimiento en los dos períodos. En el caso de esta universidad conviene resaltar que el segundo período,

del 2011 al 2021, cubre dos quinquenios a diferencia del primero que solo muestra datos de un quinquenio.

Gráfica 5. Incremento porcentual de PTC y PTP, período 2002 a 2020 en la UATx



Fuentes: Elaboración propia con base en UATx (2006, 2011 y 2022)

Resultados y conclusiones

Una política educativa, independientemente de su finalidad específica, va a influir y ser influida por las acciones que surjan de la implementación de otras políticas y va a determinar muchas decisiones que le corresponden aplicar a las universidades.

El análisis realizado para valorar las condiciones laborales de los docentes en relación con la matrícula y el presupuesto asignado a las IES, muestra que, durante el período de estudio, las UPES presentaron un crecimiento diferenciado, producto del apoyo mayor o menor de los gobiernos federal y estatales, como menciona Mendoza (2022).

En el caso de las condiciones laborales de los profesores universitarios, se observa que mantienen dos tipos de contratación, PTC y PTP; respecto de los PTC, las tres UPES han mantenido un crecimiento que pareciera justificar los recursos públicos que reciben.

En el período que va del 2001 al 2020, la UAEH tuvo el mayor crecimiento al pasar de 348 a 775 docentes PTC que significa un crecimiento del 127.7%, le siguió la UATx que de 395 pasó a 673 que representan un crecimiento del 70.3%, quien aparentemente menos creció fue la BUAP que de 1,531 docentes pasó a 2,032, con un crecimiento del 32.7%.

En cuanto al crecimiento que tuvo la matrícula de licenciatura en el mismo período se observa nuevamente a la UAEH que pasó de 9,970 a 31,869 estudiantes, que significa un incremento del 219.6%, le siguió la BUAP que de 28,703 pasó a 82,051 alumnos, con un

crecimiento del 185.8%, al final se encuentra la UATx que de 9,165 pasó a 15,727 estudiantes, es decir, tuvo un crecimiento del 71.5%.

Respecto del presupuesto tanto federal como estatal que recibieron las UPES se observa que del 2006 al 2018, la BUAP es quien tuvo el mayor incremento al pasar de 1,881.6 a 6,098.8 millones de pesos que representan un incremento del 224.1%, le siguió la UAEH que de 621.1 pasó a 1,911.9 millones de pesos, con un crecimiento equivalente al 207.8%, la UATx por su parte pasó de 287.2 a 737.6 millones de pesos que significaron un crecimiento del 156.8%.

La imagen más representativa de la precarización laboral lo constituyen los PTP que, en el caso de la UAEH, del 2007 al 2023 pasaron de 1,988 a 2,645 docentes lo cual significa un incremento del 33%, para la BUAP, los PTP del 2002 al 2020 pasaron de 1,082 a 2,111 que representaron un crecimiento del 95.1%, mientras que en la UATx del 2005 al 2021 los PTP pasaron de 562 a 1,199 docentes, es decir tuvieron un aumento del 113.3%.

Una primera conclusión muestra que, durante el período de análisis, el incremento presupuestal que tuvieron las UPES fue mayor que el incremento de matrícula y de número de PTC en las tres instituciones, lo cual podría llevar a pensar que las IES sí tenían recursos para una contratación de más PTC, sin embargo, como menciona Mendoza (2022) los recursos públicos que reciben son para atender no solo la función docente, sino también la investigación y la difusión de la cultura.

Asimismo, se observa que la asignación de recursos federales mantiene una constante, no así en los recursos que cada una de las entidades entrega a las UPES; este estudio destaca que el Gobierno del Estado de Puebla muestra mayor compromiso con la principal universidad pública de su entidad, la UPES que menos respaldo tiene es la UATx, que recibe proporcionalmente la más baja aportación de los gobiernos estatales.

Cabe advertir que en los informes que publican las IES, a excepción de la UAEH, usualmente no mencionan a los docentes PTP contratados, que además de la figura de los PHC o PA, ahora también se incorpora la figura de personal de honorarios, todos ellos comparten las condiciones de precarización laboral ya mencionadas.

En las tres UPES es notoria la existencia del personal PTP que representan más del 50% de su personal docente; incluidas las diversas figuras docentes de PTP se observa que en la UAEH representan el 57.6%, en la BUAP el 54.5% y en la UATx el 56.7%, además

durante el período de análisis, en la UAEH y en la UATx se contrataron proporcionalmente más PTP que PTC, lo cual no ocurrió en la BUAP.

Esta situación significa que no obstante el incremento de recursos públicos asignados a las IES, el tipo de contratación de personal docente que prevalece es el personal de tiempo parcial (PTP), en sus diversas modalidades, sobre quien recae principalmente la función docente, misma que cumplen, pero con condiciones laborales precarias.

Estudios posteriores serán convenientes para analizar la congruencia del enfoque humanista de la educación actual que coloca a los estudiantes en el centro del quehacer educativo, pero que ignora las condiciones en que los profesores realizan su trabajo porque tanto los PTC como los PTP cumplen con las funciones que la institución les asigna.

De tal manera que en la valoración del trabajo docente de educación superior se debe incluir la reflexión sobre sus condiciones laborales, en la precariedad de su trabajo, y no exclusivamente en la responsabilidad que tienen en la formación de los estudiantes.

Referencias

- Anaya, P. A. (2024). Precariedad laboral de los profesores temporales en universidades mexicanas. *Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*. Núm. 96, año 45, enero - junio 2024. Pp. 65-86. México.
- ANUIES (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior). (2022). *Anuario estadístico de la población escolar en educación superior, Ciclo Escolar 2021-2022*. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. México.
- Avendaño, W. R., Montes, L. P., y Rueda, G. (2017). Políticas públicas y educación superior: análisis conceptual del contexto colombiano. En *Revista Venezolana de Gerencia*. 22 (79), pp. 467-485. Universidad del Zulia, Venezuela Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29055964008>
- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). (2002, 2005, 2010, 2015, 2020). *Anuarios estadísticos*. Coordinación de Planeación Institucional. BUAP. México.
- Cardozo, M. (2013). Políticas públicas: los debates de su análisis y evaluación. *Andamios. Revista de Investigación Social*, vol. 10 (21), pp. 39-59. Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62828836003>
- Compañ, J. R. (2020). Precarización docente e inestabilidad laboran. *Revista NEXOS*, marzo 4 del 2020. México.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2019). *Ley General de Educación*. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019. Secretaría de Gobernación. México.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2020). *Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2020-2024*. Secretaría de Gobernación. Lunes 6 de julio de 2020. México.

- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2021). *Decreto por el que se expide la Ley General de Educación Superior y se abroga la Ley para la Coordinación de la Educación Superior*. Secretaría de Gobernación. 20/04/2021. México.
- Edel-Navarro, R., Ferra-Torres, G., y de Vries, W. (2018). El Prodep en las Escuelas Normales mexicanas: efectos y prospectiva. *Revista de la educación superior*, 47(187), 71-92. Epub 06 de septiembre de 2018. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602018000300071&lng=es&tlng=es
- Fernández, F. (2002). El análisis de contenido como ayuda metodológica para la investigación en *Revista Ciencias Sociales*. Recuperado de: <https://www.revistacienciasociales.ucr.ac.cr/images/revistas/RCS96/03.pdf>
- Franco, J. (2012). *Diseño de políticas públicas. Una guía práctica para transformar ideas en proyectos viables*. IEXE Editorial. México.
- Gil, M., Mendoza, J., Rodríguez, R., y Pérez, M. J. (2009). *Cobertura de la educación superior en México. Tendencias, retos y perspectivas*. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), Dirección de Medios Editoriales, Colección Documentos. México.
- Hernández, F. (2021). La política de cuerpos académicos en una universidad pública. *Hallazgos*, 18(36), 215-247. <https://doi.org/10.15332/2422409X.6173>
- Hueso, A. y Cascant, M. J. (2012). *Metodología y Técnicas Cuantitativas de Investigación*. España: Universitat Politècnica de València.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2020). *Estadísticas a propósito del Día Mundial de los Docentes (Enseñanza Superior). Datos nacionales*. Comunicado de prensa núm. 452/20, publicado el 2 de octubre de 2020. México.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2021). *En México somos 126 014 024 habitantes: Censo de Población y Vivienda 2020*. Comunicado de prensa núm. 24/21, publicado el 25 de enero de 2021. México.
- Lechuga, M. T. (2022). Precarización laboral y organización internacional de los trabajadores académicos de la educación superior en el siglo XXI, el caso de la Coalition of Contingent Academic Labor (COCOCAL), en *Revista Superación Académica* del Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro. Año 30, no. 62 mayo-agosto 2022. México.
- López, A., García, O., Pérez, R., Montero, V., y Rojas, E. L. (2016). Los Profesores de Tiempo Parcial en las universidades públicas estatales: una profesionalización inconclusa. *Revista De La Educación Superior*, 45(180), 23-39. <https://doi.org/10.1016/j.resu.2016.06.007>
- Mendoza, J. (2022). *La educación superior en México: expansión, diversificación y financiamiento en el período 2006-2021*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación. Primera edición. México.
- Ramos, M. (2023). La principal fortaleza de la universidad: su planta académica. En el *Periódico el Universal digital*. 13/12/2023. México.
- Reyes, L. (2024). *Malas condiciones laborales de docentes afectan el aprendizaje del estudiantado*. Entrevista a la Dra. Hilda Patiño de la Universidad Iberoamericana, publicado por Ibero Press, Ciudad de México. <https://ibero.mx/prensa/malas-condiciones-laborales-de-docentes>

- Rivera, L., González, R., y Guerra, M. (2021). Expulsados de la seguridad. precariedad docente en México. *Revista Trabajo y sociedad*, vol. XXII, núm. 37, pp. 569-587. Universidad Nacional de Santiago del Estero. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Instituto de Estudios para el desarrollo Social (INDES).
- Ruiz, C., Mas, O., Tejada, J., y Navío, A. (2008). Funciones y escenarios de actuación del profesor universitario: Apuntes para la definición del perfil basado en competencias. *Revista de la educación superior*, 37 (146), 115-132. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602008000200008&lng=es&tlng=es
- Sánchez, M. y Corte, F. M. (2012). La precarización del trabajo. El caso de los maestros de educación básica en América Latina. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos* (México). XLII (1), pp. 25-54.
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2001). *Programa Nacional de Educación 2001-2006*. Secretaría de Educación Pública. México.
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2013). *Programa Sectorial de Educación 2013-2018*. México.
- Solares, I. G., y Vera, H. (2023). Precariedad laboral y desigualdad salarial entre profesores universitarios. El caso de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). En *Revista Perfiles Educativos*, vol. XLV, núm. 183, IISUE-UNAM. México.
- Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx). (2006). *Perspectiva Universitaria*. Secretaría Técnica, Departamento de Diseño y Análisis Estadístico. México.
- Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx). (2007). *Segundo Informe de Actividades 2006-2007*. Rectoría. UATx. México.
- Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx). (2011). *Informe de Actividades 2010-2011*. Rectoría. UATx. México.
- Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx). (2022). *La mejora del desempeño académico de las universidades públicas estatales de la región centro sur de México: 2001-2020*. Coedición ANUIES-UATx, Tlaxcala, México.
- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH). (2007, 2010, 2015, 2020, 2023). *Anuarios estadísticos*. Dirección General de Planeación. UAEH. México.
- Walker, V. S. (2016). El trabajo docente en la universidad: condiciones, dimensiones y tensiones. *Revista Perfiles educativos*, 38(153), 105-119. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982016000300105&lng=es&tlng=es

HASTA QUE VALGA LA PENA VIVIR: ESCUCHAR LAS PAREDES, NARRAR LA PRECARIEDAD Y PELEAR EL TIEMPO

Octavio Martínez Michel

Resumen

Este artículo es en realidad un viaje, un viaje narrativo por el Chile insurrecto de 2019, por sus muros, sus grafitis, sus consignas, su lucha contra el neoliberalismo y la precariedad. En el viaje nos acompañan autores y autoras que nos prestan conceptos y tematizaciones que nos permiten observar cómo ciertas categorías nos sirven como lentes para interpretar fenómenos sociales e históricos complejos. Las *cadenas equivalenciales* de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe, los *momentos insurreccionales* de Étienne Balibar, el *rechazo al trabajo* de David Frayne, los *desocupados* de Vivian Abenshushan, los *comunes* de E.P. Thompson y las *revoluciones de la vida cotidiana* de Ágnes Heller, nos guían en un trayecto en el que se pretende comprender la relación entre la injusticia social, el régimen de trabajo neoliberal y las posibilidades de ver al futuro con esperanza. Veremos grafitis, murales, restaurantes tradicionales, académicas, estudiantes y personas que se resisten a ser dominadas por el tiempo productivo que no deja espacio para la vida que vale la pena. En medio de todo nos susurran las insurrecciones y el deseo de que los quiebres institucionales que provocan se conviertan en derechos que nos permitan imaginarnos una vida más allá de la supervivencia.

Palabras clave: precariedad, trabajo, neoliberalismo, movimientos sociales, arte gráfico popular.

UNTIL LIFE IS WORTH LIVING: LISTENING TO THE WALLS, NARRATING PRECARIOUSNESS AND FIGHTING TIME

Abstract:

This article is actually a journey, a narrative journey through the insurgent Chile of 2019, through its walls, its graffiti, its slogans, its fight against neoliberalism and precariousness. On the journey we are accompanied by authors who lend us concepts and themes that allow us to observe how certain categories serve as lenses to interpret complex social and historical phenomena. The equivalential chains of Ernesto Laclau and Chantal Mouffe, the

insurreccional moments of Étienne Balibar, the rejection of work by David Frayne, the unemployed of Vivian Abenshushan, the commons of E.P. Thompson and the revolutions of everyday life by Ágnes Heller guide us on a journey that seeks to understand the relationship between social injustice, the neoliberal work regime and the possibilities of seeing the future with hope. We will see graffiti, murals, traditional restaurants, academics, students and people who resist being dominated by productive time that leaves no space for a life worth living. In the midst of it all, we hear the whisper of insurrections and the desire that the institutional breakdowns they provoke become rights that allow us to imagine a life beyond survival.

Keywords: precariousness, work, neoliberalism, social movements, popular graphic art.

Paredes que hablan, academia precaria y el sueño de liberación

Es 7 de septiembre de 2022, deambulamos por las calles de Santiago en los alrededores del Museo Nacional de Bellas Artes. Encontramos las huellas de la insurrección: grafitis, pintas y mensajes nos anuncian que por ahí estuvieron quienes quisieron cambiarlo todo en 2019. Quienes, como piensa Ágnes Heller (2019, 102-115), buscaban la revolución en la vida cotidiana para alcanzar la liberación; quienes querían conquistar su futuro, un horizonte que se les había negado antes de siquiera nacer; quienes -como hijas o nietas de la dictadura cívico-militar y de la concertación⁴⁴- se sentían hartas de la insoportable incertidumbre a la que las arrojaban las deudas acumuladas para pagar la educación o la salud; quienes sufrían porque el más mínimo cambio en los gastos regulares podía comprometerlo todo; quienes querían tener protagonismo en las decisiones que definen el rumbo político de su país y el propio; quienes querían ver su rostro y sus problemas en las discusiones públicas y pensar una solución de forma colectiva. Esas eran las voces, los gestos y los deseos que encontrábamos en las paredes.

Al caminar alrededor del museo se nos aparece un grafiti grande pintado en uno de sus muros, su mensaje está prácticamente inmaculado, no hay más pintas sobre él, está perfectamente enmarcado en una especie de espejo, un medio óvalo. Su sentencia “*Hasta que valga la pena vivir*” me interpela violentamente y me persigue. Al recorrer Santiago, nos hemos encontrado con muchos otros grafitis, murales o pintas cuyas máximas son decisivas o cuyo mensaje es lapidario “Chile, no te duermas nunca más”, “El violador eres tú”, “El mundo es tuyo”, otros tantos nos encontraremos en Valparaíso días después, pero ninguno prenderá igual en mi interior. Me veo en ese espejo, desde aquel día, todos los días.

⁴⁴ Alusión a los partidos que formaron una alianza para terminar formalmente con el período dictatorial en Chile y que ejercieron el poder entre 1990 y 2010. En dicha alianza, el Partido Demócrata Cristiano y el Partido Socialista se constituyeron como los dos principales beneficiarios. Parte importante de la crítica a esta alianza y gobierno es la incapacidad para modificar el modelo neoliberal que había quedado institucionalizado por la constitución de 1980 hecha durante la dictadura. Parte de la insurrección de 2019 está relacionada con el descontento con estos partidos, así como con el ascenso de la derecha electoral y la figura de Sebastián Piñera.

Hasta que valga la pena vivir: escuchar las paredes, narrar la precariedad y pelear el tiempo

Fotografía 1. Hasta que valga la pena vivir.



Foto de autoría propia tomada en el Museo Nacional de Bellas Artes, Santiago de Chile, septiembre de 2022

Fuimos mi hijo y yo a Chile hace poco más de dos años, fuimos a lo que suponíamos sería una victoria política contra el neoliberalismo, contra la precariedad de la vida, contra esa condición que, según Isabell Lorey nos hace gobernables e impide la materialización de la democracia (Lorey, 2016, p.18). Se votaba entonces el plebiscito para aprobar o rechazar una constitución que se había redactado después de una especie de *momento insurreccional* (Balibar, 2015, pp.33–44) y de un proceso intenso de participación política. Queríamos estar ahí, ver al pueblo chileno ganarle al neoliberalismo; queríamos presenciar el momento en el que algunas de las heridas de nuestras amigas y amigos chilenos empezarían a sanar; queríamos tomar con ellas las calles y celebrar, por fin, que *otro mundo era posible*. Pensándolo bien, sólo fui yo a eso, mi hijo vino conmigo porque quería acompañarme, quería ver La Cordillera de Los Andes, quería saber por dónde había cruzado el General San Martín (que en aquel entonces era su ídolo gracias a que la pandemia nos llevó a los programas de

la televisión educativa de Argentina), quería subirse a un avión y ver otro país que no fuera el suyo, quería comer dulces desconocidos, esas cosas que hacen que la vida valga la pena.

Fotografía 2. Palabra pública



Foto tomada del portal “Palabra Pública” de la Universidad de Chile. Disponible en: <https://palabrapublica.uchile.cl/chile-el-muro-de-berlin-del-neoliberalismo/>

Con justicia se preguntarán qué tiene que ver todo eso con lo que nos convoca a este dossier. Quizás nada, quizás todo. Intento ensayar desde otro lado, intento narrar y explorar en lo personal cómo se viven y desdoblan las categorías con las que pensamos los fenómenos sociales; intento hacer caso a las feministas que, lo mismo en Chile que en México, encendieron las conciencias en 2020; busco encontrar lo político en los andares; narro una experiencia porque estoy harto (¡hasta la madre!) de escribir ensayos que irán a parar a libros, revistas y repositorios que nadie jamás leerá. Ensayos que son todos iguales a todos los demás ensayos que se multiplican en un mar insondable de revistas, dossieres y libros de ensayos; ensayos estandarizados, hechos todos con un mismo molde, dirigidos todos a la producción infinita de puntos dados por los comités científicos nacionales e internacionales (Supiot, 2022, pp.53-70). Ensayos que responden a la lógica productivista y supuestamente meritocrática del neoliberalismo: gana más quien produzca más, quien obtenga mayor

Hasta que valga la pena vivir: escuchar las paredes, narrar la precariedad y pelear el tiempo puntaje, quien obtenga mayores citas, quien tenga más amigos que lo citen a cambio de citarlos, quien pueda vender sus ensayos como “productos con factor alto de impacto”⁴⁵.

Por supuesto que nada de lo que diga acá termina, o si quiera mueve un solo pelo de ese sistema de producción en masa en que se ha convertido el mundo académico. Tampoco que cambie ligeramente la forma en que se presenta un ensayo cambia gran cosa, pero por una vez quise hacerlo de forma distinta; quise hacer explícito que esa precariedad sobre la que teorizamos afecta también la forma en la que nos enfrentamos a los problemas, subrayar que la academia está atravesada por prácticas mercantilistas que nos obligan a escribir de formas muy específicas y señalar que todo eso sucede en el mismo momento en que escribo.

Quise también ensayar y practicar con el flujo de las ideas y sensaciones intentando encontrar lo que hace que esto valga la pena, intercalar experiencias y lecturas; reflexiones y preguntas para las que no necesariamente tengo una respuesta contundente o un marco teórico completamente depurado ¿No era desde Montaigne ese el objetivo del ensayo? ¿No nos había dicho Bertrand Russell que en filosofía eran más importantes las preguntas que las respuestas? ¿En un ensayo o una ponencia sólo hay espacio para investigaciones acabadas, para presentar resultados?

Narro, pregunto y me detengo porque intento explorar si, entre la insondable cantidad de esquemas, conceptos y teorías que desarrollamos veloz y eficientemente en el formato impuesto por Word, Power Point o Canva, podemos encontrar flujos que nos lleven a dialogar y discutir los problemas para buscarles solución. Y es que Microsoft junto con el giro productivista en las academias nos impusieron un formato para el profesionalismo, un formato para presentar un argumento, un formato que obliga a presentar las investigaciones como productos completamente acabados y un formato que hace fácil que uno se repita mil veces: párrafo, párrafo, párrafo, cita de cuerpo; párrafo, párrafo, párrafo, cita pequeña dentro de párrafo; párrafo, párrafo, párrafo, otra vez cita de cuerpo y así hasta tomarse siete tazas de café para llegar despiertos a la bibliografía. Es el formato de la somnolencia y el

⁴⁵ Según la Bibliografía de la Universidad de Deusto, para la Journal Citation Reports, el factor de impacto: mide la frecuencia con la cual ha sido citado el artículo promedio de una revista en un año en particular [y...] Sirve para comparar revistas y evaluar la importancia relativa de una revista concreta dentro de un mismo campo científico. Consultado el 29 de enero de 2025. Disponible en: <https://bibliografias.biblioteca.deusto.es/c.php?g=174230&p=3336181>

aburrimiento. Otras veces he intentado ensayar como ahora y se me ha dicho en tono de reproche “es que lo que tú haces es literatura, no filosofía”. Curioso reproche que creo arrancaría más de una sonrisa en el panteón de la filosofía.

Pero estábamos en Santiago de Chile, en septiembre de 2022. Las huellas de la insurrección eran visibles en sus calles hace dos años, una insurrección que inició en 2019 por las alzas a las tarifas del metro de Santiago y que poco a poco fue encontrando su *cadena de equivalencias* (Laclau, 2006, pp.97–99) con el sistema de pensiones (AFP), la falta de acceso a la educación y a la salud, la precariedad laboral, la violencia patriarcal, la violencia policial y en general el neoliberalismo, término que de una u otra manera operó como el *significante vacío* (Laclau, 2006, 91 y ss.) de aquella revuelta. Como se sabe, esa insurrección buscó darse salida a sí misma con una constitución. Esa salida que tantas veces en América Latina ha parecido ser una posibilidad para la esperanza, en un mundo que parece de pesadilla como recuerda Gerardo Pisarello (2002). Esa salida se cerró en Chile aquel 4 de septiembre de 2022 y hoy miramos con nostalgia e incredulidad aquel *momento insurreccional* que derivó en asambleas democráticas y que parecía anunciar el fin de un viejo modelo oligárquico disfrazado de democracia.

Se ha dicho muchísimo sobre los porqués de la derrota electoral en aquel plebiscito de 2022: que si no se supo leer a la derecha, que si se puso demasiado en la constitución, que si se desgastó la revuelta con el Covid y lo prolongado del proceso constituyente, y tantas otras teorías. No tengo nada que agregar en ese registro, en parte porque considero que, al volver a ese momento, se activa una melancolía que nos lleva más a la inacción y el inmovilismo que a pensar los horizontes teóricos de la igualdad y la justicia; y, en parte porque tuve la fortuna de regresar a Santiago y Valparaíso dos años después para interrogar al grafiti que describí al empezar este texto y repensar algunas ideas sobre las insurrecciones, los derechos y el futuro de nuestras luchas: ¿Quién lo pintó? ¿Qué lo motivó? ¿Por qué se me aparece una y otra vez? ¿Ese “hasta que valga la pena” significa luchar sin descanso, o supone que un día podremos descansar? ¿Es una apuesta de futuro o un rechazo del presente? ¿Son las dos? Me interesa más pensar ese mensaje con la mirada puesta en el presente y el futuro, que buscar a un enemigo del pasado, por eso no agrego nada a la dolorosa derrota de 2022.

Hasta que valga la pena vivir: escuchar las paredes, narrar la precariedad y pelear el tiempo

Volví en octubre de 2024 a Chile, iba a participar en un congreso en Valparaíso y me pareció una buena oportunidad para volver a visitar Santiago y ver qué había cambiado desde mi última estancia. Apenas me pude instalar, fui al Museo de Bellas Artes a buscar el grafiti, pero ya no estaba. En su lugar ahora hay un mural de un perro vestido de aristócrata del siglo XVIII (¿O será del XVII? No sé nada sobre indumentaria aristócrata, salvo que es aristócrata). El mural tiene un autor definido que coloca sus códigos QR para que veas sus obras en Instagram. Tiene otros murales parecidos dentro del metro de Santiago, los cuales, como dice en su cuenta @akalaestampa, son ilegales. No deja de impresionarme la versatilidad, el dinamismo y el arrojo del arte callejero chileno, sus paredes cambian con mucha velocidad y sus mensajes también y, a pesar del riesgo, lo mismo en Santiago, en Valparaíso o San Pedro de Atacama, hay muchas artistas y ciudadanas dispuestas a jugársela, decir lo que se tiene que decir, lo que parece apremiante.

Observo e intento descifrar los códigos y aprender de los lenguajes de estas paredes pues me conmueven y me interpelan de forma constante (es poco probable que puedas darte una vuelta por Santiago sin encontrar murales con temáticas políticas y sociales). Pero en esa vuelta a las paredes del museo también hay preguntas que me acechan ¿Cómo pasamos del fuego político al perro aristócrata? ¿Así terminan todas las revueltas? ¿De pronto hay que obscurecer el mensaje político para permanecer? ¿Un día alguien comprará las paredes y el fuego se formateará tal y como Word formatea estas palabras?

Fotografía 3. El patrocinio de murales

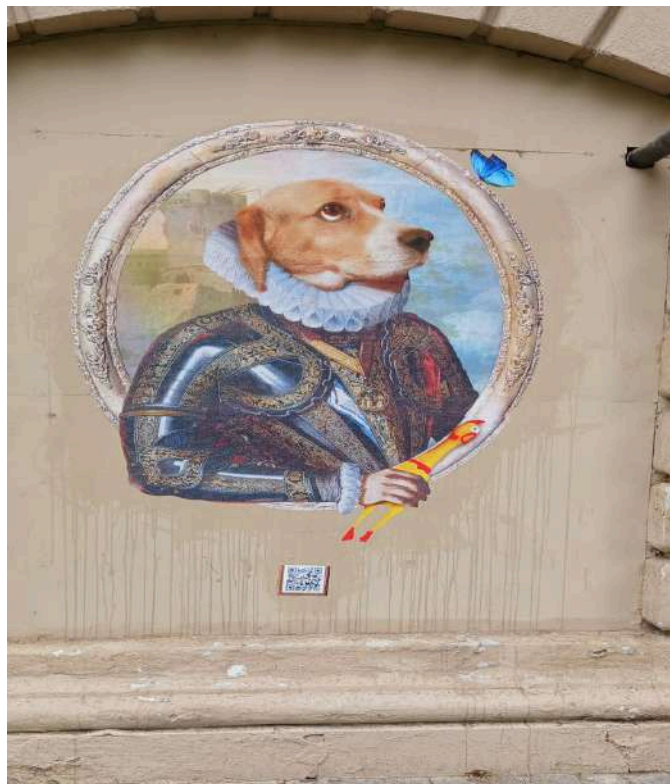


Foto de autoría propia, tomada en el Museo Nacional de Bellas Artes, Santiago de Chile, 2024

Al hacerme estas preguntas, pienso en el arte mural mexicano, pienso en los muros con la imagen de Frida Kahlo que se pintan en Coyoacán, murales patrocinados por la empresa Comex y un gobierno local de orientación conservadora; también pienso en el mural “Internacionalismo Proletario” de Mario Falcón donde compartían espacio Genaro Vázquez, El “Che” Guevara, Emiliano Zapata, José María Morelos y Quetzalcóatl en la Facultad de Ciencias de la UNAM en los años setenta del siglo XX. Ambas son manifestaciones murales bien logradas, ambas presentan imágenes de figuras célebres de la historia mexicana, ambas presentan imágenes de personas revolucionarias afines al comunismo. El mural de Coyoacán es patrocinado por la empresa y cuidado por el gobierno, mientras que el mural de la Facultad de Ciencias fue borrado con ácido en 1973 por órdenes del entonces rector Guillermo Soberón en un contexto de represión a los movimientos estudiantiles y revolucionarios.

Hasta que valga la pena vivir: escuchar las paredes, narrar la precariedad y pelear el tiempo

Fotografías 4 y 5. Frida Kahlo y el Che



Fotografía recuperada del portal de la alcaldía Coyoacán. Disponible en <https://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/desarrollo/Deportivos/indexfragata.html>



Fotografía recuperada de la página de Facebook Memoria y Resistencia: la historia de la Guerrilla en México. Disponible <https://tinyurl.com/yert3bub>

A veces, las paredes pueden ser inofensivas condescendencias con los turistas, pueden arrebatárle todo lo complejo y subversivo a una persona, otras veces pueden ser peligrosas, pueden invocar fantasmas. En mi experiencia, las paredes de Chile son lo segundo⁴⁶.

Fotografía 6. Unión y lucha.



Foto de autoría propia tomada en la calle Almirante Goñi. Puerto de Valparaíso, Chile, octubre de 2024

Se me puede objetar, claro está, que este no es el espacio para venir a espantar fantasmas o para invocarlos, que mejor vaya a terapia o que me vaya a una comuna a soñar con la revolución; se me puede exigir que no les quite el tiempo con estas divagaciones, que mejor compre algún calmante o inductor de sueño, o que me vaya a comprar algunas latas de pintura a Comex para pintar mis propias consignas de justicia, que vaya a probar suerte a ver si alguien me hace caso.

⁴⁶ Ejemplos célebres de esto se pueden encontrar en el trabajo de las Brigadas Ramona Parra o el Taller Gráfico de la Universidad Técnica del Estado (UTE), pero considero que la tradición de arte gráfico callejero en Chile es mucho más amplia. Sobre esto, pueden ser ilustrativos los textos *Todo se rayaba, todo se escribía. Panfletos y murales: La política gráfica en la resistencia a la dictadura* (Nicole Fuenzalida y Simón Serralta, 2021); el artículo “La palabra pintada, notas sobre la Brigada Ramona Parra y el muralismo político en Chile” (Antonia García Castro, 2016); y el libro *Hablan Los muros. Grafitis de la rebelión social de octubre de 2019* (Raúl Molina Otárola, 2020).

Y sí, es cierto, probablemente estas preguntas sobre el lenguaje en las paredes no sean propias para un dossier académico, quizás narrar estos andares observando las paredes de Chile y de México sean más propias de un diario de viaje o de algún post taquillero en las redes sociales. Puede ser que no exista ningún concepto o categoría que pueda desprenderse de esas paredes que gritan deseosas de unirse a la insurrección, tal vez no hay nada teórico, conceptual o temático en esos murales hechos para que los turistas gringos puedan tomarse fotos con una Frida Kahlo mercantilizada y sumisa, presta a cumplir los caprichos del Instagram.

Por todo eso había decidido hacer un recorrido por algunas revoluciones e insurrecciones célebres, desde las europeas de los siglos XVII y XVIII, pasar por los levantamientos independentistas de las naciones latinoamericanas en los siglos XVIII y XIX, después por las revueltas socialistas del siglo XX y las luchas emancipatorias de las naciones asiáticas y africanas, terminando con los movimientos populistas y las luchas comunitarias, ecologistas y feministas del siglo XXI. Pensaba analizar esas luchas desde una perspectiva thompsoniana, evocar a las mujeres y hombres comunes que pelean por los derechos, la justicia, la emancipación, pensar su relación con las constituciones y situarlas en la dimensión temporal del futuro. Salirme pues de este experimento narrativo, dejar mis observaciones empíricas y olvidarme del “ensayo liberado del corsé académico” que propone Vivian Abenshushan⁴⁷.

Al hacer estas reflexiones, me convencí de que era mejor dejar de arriesgarme a equivocarme y volver al ensayo académico tradicional en el que el argumento certero, el rigor conceptual, la erudición y el formato establecido no dejen lugar a dudas de mi profesionalismo y seriedad, pero la verdad es que no me dio tiempo. Y es que cuando uno está atiborrado de clases, coloquios, arbitrajes, revisiones de tesis y artículos que publicar con urgencia (para que no los lea nadie más que quienes hacen los arbitrajes) ¿a qué hora puede uno ponerse a realizar una investigación en la que pueda demostrarse tal rigor, certidumbre, erudición y profesionalismo? Sí, la precariedad, ese mal de nuestro tiempo y nuestra cotidianeidad que nos tiene atrapados en una vida que no vale la pena vivir, una vida donde el sacrificio que se hace al trabajar no resulta en absoluto satisfactorio (Frayne, 2017, pp. 166-168). Tenía razón Manuel Gil Antón (2018), somos profesores de tiempo

⁴⁷No es una cita, sino la frase con la que invita a sus clínicas de ensayo. Sin embargo, se puede revisar su *Escritos para desocupados* (2013), como una muestra de lo que quiero decir.

repleto, también Michael Ende cuando a través de *Momo* nos advirtió que no debíamos venderles nuestro tiempo a los hombres grises.

Y la cuestión empeora si una quiere ponerse creativa y darle su lugar al diálogo, aceptar que no se sabe todo, que hay huecos en el flujo del pensamiento y gozar ese flujo. Presentar pues un ensayo en el que se someten reflexiones e ideas a un público para pensar colectivamente, no un teorema acabado en el que le exijo a la lectora o lector que descifre el código secreto de mi argumento, lo encuentre después de una larga jornada de aburrimiento y nunca más volvamos a tener contacto (si es que a eso puede llamársele “contacto”). Porque esto no sólo requeriría tiempo, claro está, sino también deshacerse de la cultura culpígena del trabajo y la productividad (Frayne, 2017, 201-220); requeriría dejar descansar el texto para poder evaluar lo que se dice, repensarlo y jugar con su forma sin sentir que al hacerlo, no se está haciendo nada y, por lo tanto, estamos haciendo un mal a la sociedad.

Así, entre la falta de tiempo, el deseo de disfrutar la escritura y la búsqueda de un diálogo más sincero decidí volver al experimento narrativo, combiné experiencias personales, referencias bibliográficas, conceptos e imágenes intentando darle juego a una idea: la justicia social es ante todo conquista política del tiempo, eso requiere cuestionar al neoliberalismo, el régimen laboral actual y, posiblemente, ciertos compromisos insurreccionales.

Trabajo, tiempo, sufrimiento y enfermedad

Hay un juego perverso entre la precariedad, la consecuente escasez del tiempo y una cultura del trabajo enfocada en la producción y el sufrimiento. David Frayne (2017) ha documentado prácticas de resistencia a ese tipo de régimen en Inglaterra, las cuales se extienden por un universo creativo variado, y pueden incluir lo mismo pausas “innecesarias” dentro del lugar de trabajo, que la renuncia total al trabajo y la búsqueda de una cotidianeidad más digna a través de métodos poco ortodoxos de obtención de los recursos materiales. A la vez, Vivian Abenshushan nos narra las experiencias de colectivos autodenominados *freegans* que se dedican a la recolección de comida en buen estado que puede ser encontrada tanto en los basureros de los vecindarios adinerados, como en los de las grandes cadenas de super mercados (2013, pp.179–190). No se trata de prácticas generalizadas o de movimientos sociales bien articulados capaces de disputarle a la gobernanza

Hasta que valga la pena vivir: escuchar las paredes, narrar la precariedad y pelear el tiempo

neoliberal su hegemonía, pero sí son evidencias de batallas por el tiempo y por una vida disfrutable dentro de los huecos de los muros capitalistas. Son resistencias que se dan en campos distintos al académico, pero que deberían interpelarnos y obligarnos a preguntarnos si no deberíamos realizar acciones de resistencia más contundentes contra el enfoque productivista instalado en las academias (Supiot, p. 62), contra la precariedad en la que se desempeñan sus labores muchísimas profesoras y contra el trabajo repetitivo y vacío que nos genera una enorme infelicidad. Porque, como recuerda Frayne, en tanto que el problema del trabajo es político, también lo son sus soluciones (2017, p.231).

Estaba en lo profundo, meditando sobre estas cuestiones, y digo profundo porque me encontraba en el subsuelo atravesando la Gran Tenochtitlán en metro, no porque me esté contradiciendo y afirmando ahora que sí tuve tiempo de hacer un erudito, preciso y contundente análisis. Estaba pues pensando qué presentaría en el congreso en Valparaíso, cuando me encontré con una bebida que prometía darle salida a mis problemas. Era un café que decía “Duerme menos, sueña más”. Eso es, me dije, le quito unas cuantas horas al sueño y lograré hacer una ponencia tal y como dicta el canon, sin arriesgarme a cambiar formatos, ni nada por el estilo. Lo compré y lo guardé para la noche. Después de haber dormido a mi hijo, hecho las tareas del hogar y con todo dispuesto lo calenté y me dispuse a trabajar.

Lo intenté en varias ocasiones, pero lo único que lograba era quedarme despierto y absorto frente a la pantalla revisando los múltiples artículos que tenía que dictaminar porque, siempre que me sentaba, me daba cuenta de que las fechas límite para entregar uno u otro dictamen ya estaban más que rebasadas. Y me daba vergüenza no entregar el dictamen, dejando a la autora o autor sin publicar y sin que nadie la haya leído nunca. Eso sería romper ese pacto secreto entre dictaminadores, el pacto sagrado de que seremos nosotros quienes leamos ese texto a cambio de que el nuestro sea leído algún día por otra dictaminadora o dictaminador. Así que después de varios intentos de *dormir menos y soñar más*, ya había terminado todas mis dictaminaciones y soñaba dulcemente con los cuadros de corrección del Word, resaltados amarillos, rojos y verdes. Y también, tenía una colitis insufrible por las tardes que me acabó mandando al hospital. Nada más elocuente que una sala de urgencias para entender que no se le puede ganar la batalla al sueño y al descanso. Estaba enfermo ¿Pero tendría algún justificante para dejar de dar clases, de dictaminar

artículos, de corregir tesis, dar seminarios, participar en exámenes profesionales y así tener tiempo para hacer mi ponencia?

Mientras me preguntaba esto recuerdo a Bruce, una de las personas que entrevista Frayne y que se rehúsa a ser una víctima del régimen laboral (2017, pp.161–164). Bruce sufre en el trabajo y un día se siente completamente colapsado, roto. Pide dos semanas de descanso, pero no es suficiente, el daño psicoemocional que le ha provocado el trabajo es tan profundo que debe ir al psiquiatra. Una vez hecho esto, Bruce obtiene un diagnóstico que le permite ausentarse del trabajo por mucho más tiempo y recibir el pago del gobierno por enfermedad. Las reflexiones que tiene sobre esto son profundamente inquietantes, sabe que el trabajo es lo que le ha provocado la enfermedad, pero no hay ningún médico que vaya a otorgarle un diagnóstico que vaya en ese tenor. Algo así, implicaría la implosión de todo el sistema de trabajo y probablemente también socavaría la autoridad de quien ejerce la medicina.

Durante siglos se ha forjado un vínculo estrecho entre salud y trabajo, de tal suerte que la única razón para no trabajar es estar efectivamente enfermo. Bruce debe someterse al régimen médico y aceptar un diagnóstico psiquiátrico de “trastorno bipolar, con importante trastorno depresivo asociado, con ansiedad asociada” para poder dejar de trabajar, aunque es el trabajo lo que lo tiene enfermo y volver a él implicará volverse a enfermar (Frayne, 2017, pp.164–166). Algo similar relata Vivian Abenshushan en su “Escritos para desocupados”: después de haber aceptado la dirección de una revista y haber vivido solamente para trabajar, un día, ante la mirada atónita de sus colegas, decide renunciar e intentar recuperar la vida que vale la pena. Su cuerpo tarda días en responder, en reintegrarse y volver a tener la elasticidad necesaria para vivir (Fraine, 2013, pp.73-75). Mientras dialogo con estos recuerdos de lecturas, se me aparece otro mural que vimos en 2022 en nuestra visita a Santiago “Ya no quiero ser adulto” ¿Quién va a querer serlo si eso significa usar todo el tiempo, toda la fuerza y toda la salud para trabajar? La cura de Bruce y de Vivian se encuentra fuera del régimen del trabajo, me pregunto si la mía también.

Fotografía 7. Desocupados



Foto de autoría propia. Tomada en Santiago de Chile, septiembre de 2022

El tiempo: juegos dialécticos por los derechos

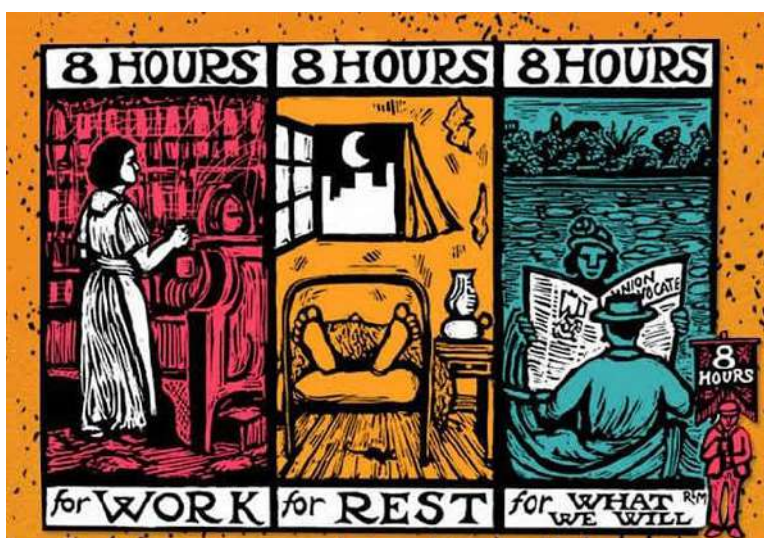
Nuestro tiempo está roto, como piensa Jorge Moruno en “Geografías de la Precariedad”: no tenemos tiempo. Primero el reloj de la fábrica condicionó de forma decisiva nuestro estar en el mundo, estandarizó el ritmo de nuestras vidas y dividió los días de formas que nos hicieron gobernables (Moruno, 2018, pp.14–15); después ese estándar permitió pensar un día de forma equitativa y, finalmente, terminó por estallar por los aires, el tiempo de internet hizo parecer que habíamos conquistado un horizonte en el que nuestra vida podría desarrollarse sin necesidad de adecuarse a los días y noches de nuestra geografía, por fin nos emanciparíamos de ese lastre y podríamos trabajar en Australia, mientras vivimos en México y estudiamos en Francia.

Al continuar con esta ilusión, soñamos con que nuestro cuerpo podría estar virtualmente en todos esos lugares sin la necesidad de movernos de nuestra estancia, que eso nos liberaría del tiempo utilizado para los traslados y que, quizás también podríamos liberarnos del tiempo de oficina distribuyendo el tiempo dedicado al trabajo de forma distinta. Conforme fuimos

acostumbrándonos a los teléfonos inteligentes y la conectividad permanente, nos dimos cuenta de que nuestra supuesta conquista del tiempo, bajo la lógica capitalista, no era otra cosa que una expropiación del tiempo que la lucha obrera le había arrebatado a la fábrica. No tenemos tiempo porque debemos estar disponibles de forma permanente para cualquier asunto laboral; la hiperconectividad ha ido acompañada de una notable erosión en los derechos laborales (Moruno, 2018, p. 63). Ya no tenemos horarios claros de trabajo, ni tiempos de descanso razonables (Frayne, 2017, pp. 186-188) y, por si fuera poco, le vendimos nuestro tiempo de ocio al consumo.

Ahora, detengámonos un poco en esta historia. Jano siempre ve al comienzo y al fin, el reloj que nos domesticó fue tomado por las obreras y los obreros en Haymarket para dividir nuestro día de forma justa: ocho horas de sueño, ocho horas de trabajo, ocho horas de ocio. Esa configuración del día no sólo buscaba el equilibrio entre nuestras actividades diarias, sino que buscaba conquistar el futuro, radicalizar el horizonte democrático que había sido todo, menos universal. Tal y como dice la canción de I.G. Blanchard que se entonaba en aquella lucha: Eight hours for work, eight hours for rest, eight hours for what we will! (Ocho horas para el trabajo, ocho horas para el descanso, ocho horas para lo que queramos) (Fones, 1975, p. 224). Pero claro, esa revuelta era demasiado ¡quién se atrevía a cuestionar al patrón y su sacrosanta máquina de eficiencia! Los mataron en Haymarket, igual que a tantos otros y tantas otras, colgados, con indiferencia, cancelando el futuro.

Fotografía 8. Tiempo y trabajo



Hasta que valga la pena vivir: escuchar las paredes, narrar la precariedad y pelear el tiempo

Foto recuperada del portal Worker Justice Center of New York. Disponible en: https://www.wjcnyc.org/international_workers_day_the_state_of_the_american_labor_movement

Aun así, la agenda de ocho horas, central en Haymarket y en la historia del movimiento obrero, logró hacerse espacio y quebrar el dominio absoluto del patrón sobre el tiempo de la clase trabajadora. Porque reivindicar esas “ocho horas de ocio” era reivindicar horas de agencia política, de organización comunitaria; horas puestas para la lectura, para el aprendizaje; para las amistades, las parejas, las familias; para el arte y los oficios; horas para que “valiera la pena vivir”. Ese es el futuro que quisieron tomar por asalto las clases trabajadoras y el horizonte a donde dirige Jano su mirada, es el tiempo próximo y el tiempo lejano. Saber que se pueden dedicar las tardes a hacer lo que una desee para aprovechar su existencia y saber que parte de esas horas se comparten con las iguales para asegurar que la agencia política funcione como barrera para quienes quieran arrebatarnos el tiempo.

Los grandes patrones anhelaban que esas horas de ocio fueran utilizadas para el consumo y no para la agencia, porque la agencia es lo que garantizaba la emancipación a través de los derechos políticos, de la asociación, de la crítica y la lucha; usar el tiempo para el consumo sólo robustecía la ilusión capitalista y generaba condiciones para gobernar al movimiento obrero. En ese flujo de pensamiento, Pepe Mujica lamentaba que la mejoría de condiciones materiales de existencia para los más pobres -generada durante su presidencia en Uruguay- hubiera creado más consumidores pero no más ciudadanos (Zunini, 2020).

El juego entre el consumo y el ocio, entre el tiempo de descanso y organización colectiva puede ser confuso y paradójico. Porque el capitalismo busca normar nuestras vidas (hechas de tiempo) y es capaz de organizar nuestro tiempo libre (el que le arrebatamos a las fábricas) de forma tal que lo dediquemos al consumo, o que lo utilicemos para recriminarnos todo lo que no hemos producido (Frayne, 2017, p.186). Por eso *Momo* es tan peligrosa para los hombres grises que quieren dominarlo todo, estabilizarlo todo, eficientar todo y engullirse el tiempo en humo. *Momo* tiene todo el tiempo del mundo para crear, para imaginar, para organizar, para vincular. No está atrapada en el vórtice culpígeno que genera la cultura de la productividad y por ello, puede dirigir su tiempo hacia horizontes emancipatorios. *Momo* no necesita un “Hasta que valga la pena vivir”, la vida vale la pena para ella en tiempo presente. El pueblo chileno lo grita en 2019 porque sabe muy bien lo que es haber sido expropiado del tiempo, ha experimentado en la tortura ser arrojado a un lugar

sin tiempo, ni futuro (Castillo, 2024, p. 75); sabe que sin horas (las portadoras de la virtud cívica en Grecia), sin horas para nuestro goce, sin horas para tejer la esperanza, la vida deja de valer la pena.

Ahora, hubo un momento en que parte de esta agenda política, social y ética sobre el tiempo fue materializada constitucionalmente en lo que se ha llamado Estado de Bienestar o Estado Social de Derecho. Ahí, las clases trabajadoras lograron arrancarle derechos al mercado, derechos que desafiaban la sujeción humana al reloj de la fábrica y la productividad. En donde se logró construir ese esquema, las clases trabajadoras disfrutaron por algunas décadas de jornadas laborales justas, vacaciones, sistemas de pensiones dignas, protección de la salud, la educación, la vivienda, reparto de utilidades en las empresas, aguinaldos, entre otros derechos que, desde hace también algunas décadas, vemos debilitarse, diluirse y desaparecer. Hoy vemos con nostalgia ese horizonte de un tiempo que fue mejor. Porque los horizontes de nuestro trabajo, nuestra vida cotidiana y nuestra existencia misma se desarrollan sin derechos, sin tiempo y con expectativas de futuro bastante limitadas (Supiot, 2022, pp.116–117).

Las dos veces que he estado en Santiago me asalta esa nostalgia, recuerdo el discurso de Allende sobre la nacionalización del cobre y su apuesta por realizar la revolución en Estado de derecho (Allende, 2010, pp. 61-67). Por eso se actuó con tanta violencia y crueldad contra el gobierno de la Unidad Popular, porque a pesar del escepticismo de las celebridades de la izquierda de los setenta respecto a la “vía chilena al socialismo”, la apuesta de Allende era profundamente desafiante: el Estado de derecho es nuestro, los derechos son nuestros, son el camino a una emancipación duradera. “Más temprano que tarde...” Me resuenan las últimas palabras de Allende al ver la puerta por la que lo sacaron muerto de La Moneda. “Vamos tarde Chicho...” le respondo melancólico sin saber a donde voltear.

Deambulo por las calles del centro de Santiago y camina conmigo la nostalgia, esa acompañante engañosa – mortífera dice Carmen Castillo- que ha funcionado como una aliada de las nuevas derechas, quienes la exaltan para reivindicar al trabajador blanco y al padre de familia tradicional. Lo mismo Trump que Marine LePen utilizan la figura del trabajador nacional e incitan a la xenofobia para construir su base electoral. Recuerdo a Dube: la nostalgia funciona más como un aspecto inmovilizante que como un catalizador para la conquista de derechos y libertades (2020,pp.13–15). También me acuerdo de Lorey: esa nostalgia esconde la dimensión

Hasta que valga la pena vivir: escuchar las paredes, narrar la precariedad y pelear el tiempo

profundamente patriarcal del Estado de Bienestar, su énfasis en el trabajador como el *dueño de los derechos* y sus esposas e hijos como receptores secundarios de esos derechos (2016), que les caen como por derrama. En algún sentido la idea de la economía de la derrama propia del neoliberalismo, ya estaba puesta en este horizonte patriarcal del Estado de Bienestar.

Desde que hice mi tesis de doctorado he considerado la política de los afectos como un componente teórico y práctico decisivo para la materialización de la justicia social. Las advertencias de Dubet y Lorey me hacen volver sobre mis pasos. Allende ya no está, la insurrección de 2019 tampoco. Dice Dubet que los ataques y el desmantelamiento de la justicia social, generan ira, pero que está no nos moviliza hacia la igualdad, sino hacia la recuperación de identidades y orgullos perdidos. Es una ira convertida en mortífera nostalgia ¿hacia dónde nos lleva? En Chile puede revivir a Pinochet, en México a Díaz Ordaz, en Argentina a Videla. La añoranza por el *pasado que fue mejor*, en América Latina puede bien encarnar las dictaduras ¿Cómo hacemos para honrar las luchas del pasado proyectándonos al futuro? Jano despliega su complejidad ante mis ojos.

Valparaíso, las jerarquías y la nostalgia. Pelear por la igualdad

Entre las innumerables consignas y mensajes que una se encuentra por Santiago, una que puede verse con frecuencia es la de “No más AFP”. Signos de la resistencia a un sistema inmoral de pensiones que manejan los privados, en el que la carga está sobre el individuo y que tiene a las personas mayores sujetas a condiciones de hambre. Vuelvo al Estado de Bienestar y la justicia social, me viene la imagen E.P. Thompson, quien criticó duramente a la izquierda de su época por repetir dogmáticamente que el Imperio de la ley (*The rule of law*) era una institución de dominación burguesa, cuando históricamente había evidencias suficientes para afirmar que era una institución que los plebeyos (*commons*) le habían arrancado a los patricios (*gentry*) (1990, pp. 258 – 269) ¿No iba de eso la insurrección de 2019? ¿No eran las plebeyas, las olvidadas, las marginadas quienes le gritaban al Estado “el violador eres tú⁴⁸”? ¿No fueron todas ellas quienes pintaban “ahora que

⁴⁸ Alusión al performance hecho por el colectivo “Las tesis” en el contexto de las manifestaciones de 2019 en Chile, el cual tenía como objetivo hacer visible el vínculo entre capitalismo y patriarcado. La performance proponía que grupos de mujeres se reunieran en plazas públicas con vendas en los ojos y recitaran una canción creada por el colectivo. Al respecto, vale la pena revisar la obra *Quemar el miedo. Un Manifiesto*, hecho por Las Tesis en 2021.

abrimos los ojos, nos quieren dejar ciegos”⁴⁹? Arrebatarle los privilegios a los patricios y construir justicia social con democracia ¿No era ese el objetivo de las redactoras de la nueva constitución en Chile?

Tiene razón Llorey al señalar que, empíricamente, el Estado de Bienestar fue una construcción patriarcal. También tienen razón quienes contextualizan la materialización de los derechos sociales en algunos países europeos y Estados Unidos como una consecuencia de la tensión que se mantenía con la URSS. Pero también es cierto, para seguir a Chantal Mouffe (2016) y a Gerardo Pisarello (2007), que se trata de una agenda abierta donde están las luchas obreras, pero también reivindicaciones igualitarias de diversos signos. Una agenda que parece por momentos reinventarse en América Latina, en parte porque acá nunca hubo un Estado de Bienestar. Así, parte de la agenda democrática chilena del 2019 al 2022 implicaba constituir un Estado de derecho en donde los derechos sociales, culturales y ambientales tuvieran protagonismo; donde hubiera instituciones que permitieran la profundización de los horizontes democráticos y donde se establecieran las bases para que las reivindicaciones feministas, las de los pueblos originarios y las de tantas quienes han sufrido los estragos de la desigualdad pudieran tomar camino (Convención Constitucional, 2022, Capítulos I, II y III).

Pienso y anoto todo esto en mi trayecto de Santiago a Valparaíso. La culpa me acecha ¿Cómo es que no tuve tiempo de hacer un escrito serio y formal, un escrito tal y como lo habrían hecho mis profesoras y profesores? ¿Esa denuncia a la precariedad en el trabajo académico tiene sentido en un foro donde todos están en una condición similar y ante quienes sí presentarán un texto acabado? Sigo reflexionando mientras me como un *sánguche* que me compró mi amigo Donovan en la estación de autobús. Le explico que llegué tarde porque no pensé en el caos de Santiago un lunes por la mañana, supuse que nada podría igualar al caos de la Gran Tenochtitlán y me vi atrapado en la violencia de una ciudad en la que no hay tiempo ni de una empanada antes de llegar al trabajo. Recuerdo México y las innumerables opciones alimenticias que hay camino al trabajo, reflexiono en la impuntualidad que nos caracteriza ¿será una resistencia contra el reloj de la fábrica? ¿una rebelión silenciosa contra el tiempo estandarizado y lineal que no deja lugar para lo que no se puede medir?

⁴⁹ Alusión a los disparos que los carabineros dirigían a los ojos de quienes tomaron las calles en 2019.

Hasta que valga la pena vivir: escuchar las paredes, narrar la precariedad y pelear el tiempo

Transcurre rápido el camino, Valparaíso nos recibe con frío y la prisa de llegar a la Universidad. En ella, las jerarquías académicas de siempre: profesores que no pueden verte como su igual aunque ya te hayas vuelto profesor y puedas disputarle sus creencias y argumentos; una conferencia magistral en la que *el magister*, desde un escenario en lo alto, sólo se ve el ombligo y no le importa someter a los demás a escucharlo mucho más allá del tiempo acordado; aplausos y loas. Salimos del auditorio y otra vez las jerarquías y marcadores de clase: gafetes en los que se enuncia tu título nobiliario (perdón, quise decir grado académico).

La igualdad está en disputa, veo una pinta en las calles mientras caminamos hacia los salones “No basta con aprobar (se refiere a la Constitución), la lucha sigue”. Me asalta de nuevo la nostalgia, recuerdo el primer viaje con mi hijo a Valparaíso hace dos años “¿Por qué no ganó el apruebo?” me preguntaba con tristeza en aquel entonces, aún sin comprender todo lo que se jugaba en aquel plebiscito. Nunca supe qué contestarle, ensayaba frases como “las mentiras también ganan elecciones” o “hay quienes no quieren que seamos iguales”. Recuerdo que me miraba con extrañeza y me preguntaba “¿Los egoístas son más que nosotros?” No recuerdo qué le habré respondido, pero sé que me dolió en lo más profundo tener que admitir esa derrota ante él.

Fotografía 9. La lucha sigue



Fotografía de autoría propia tomada en la calle de Brasil (frente al Arco Británico). Puerto de Valparaíso, octubre de 2024

La nostalgia nos sitúa en complicaciones, pero también nos indica que el deseo de bienestar material y la igualdad sigue presente en nuestras configuraciones sociales. Presente como deseo y también como un campo en disputa, para pensarlo en términos de Bourdieu (2007). Su sentido lógico-semántico puede apuntar a la universalidad, pero si la pensamos sociológica o políticamente, parte de lo que se nos impone es la necesidad de pensar quiénes son los iguales, las iguales (Nino, 2013)

No es nada nuevo esto que decimos, desde Aristóteles, pasando por la tradición republicana y las propias revoluciones modernas, la igualdad no ha sido siempre interpretada de forma universal. Louis Dumont en su “Homo Aequalis” (1982) se dedicó detenidamente a describir a los iguales de las democracias liberales y explicaba la igualdad como una invención antropológica que tendía a normar la vida de las sociedades industriales, lo cual de ninguna manera implicaba universalidad,

Hasta que valga la pena vivir: escuchar las paredes, narrar la precariedad y pelear el tiempo

sino el trazo de una frontera -aparentemente racional- entre quienes debían aspirar a ella y quienes no. De algún modo, es la misma frontera que trazan mis antiguos profesores conmigo, su indulgencia y paternalismo señalan que, ante sus ojos, no tengo todavía el estatus de *igual*.

Pienso que, a pesar de que no hay nada nuevo en esta disputa, parece que es necesario volver a sopesarla. Porque de lo contrario corremos el riesgo de que sea la nostalgia de las nuevas derechas o los movimientos neorreaccionarios la que construya el horizonte de la igualdad. Es decir, suponer que el horizonte de los derechos humanos obliga a una concepción universalista de la igualdad que es superior a cualquier otra interpretación y que debe imponerse por su propia fuerza moral, es una apuesta bastante arriesgada. Jerry Cohen insistió en que no puede rechazarse esa fuerza moral y que, esa fuerza es parte del sentido político y emancipatorio de los derechos y la igualdad (2014, Capítulo 2). A la vez, Kathryn Sikkink ha subrayado que ese sentido universal, operado políticamente (muchas veces desde América Latina), ha generado condiciones para el ejercicio de los derechos que no existían hace un siglo, lo cual debería dirigir nuestra mirada hacia un lugar distinto al de la nostalgia reaccionaria (2018, capítulos 3 y 4).

Creo que podemos estar de acuerdo con ellas, sin ilusionarnos demasiado, con todo y su fuerza moral, la igualdad como concepto no ha podido convencernos de renunciar a las jerarquías en el mundo académico y el tipo de trabajo que realicemos dentro de él o cualquier otro horizonte laboral sigue funcionando como marcador de clase. No es lo mismo ser profesor de tiempo completo, que profesor de asignatura (profesor de tiempo repleto como decía Gil Antón); no es lo mismo ser profesora, que trabajadora de intendencia; no es lo mismo ser profesor que trabajar en el área de cómputo y, por supuesto, no es lo mismo ser directora de una facultad o escuela, que camarera en la cafetería. Me atraviesan esas sensaciones y pensamientos mientras una estudiante de la Universidad me apoya para conectar la computadora al proyector y que pueda dar inicio a la sesión que me toca coordinar. Ella se dirige a mí con el título nobiliario “¿Así está bien Dr.?”, le insisto en que me hable de tú, pero no se logra romper la jerarquía.

Después de coordinar las mesas de trabajo durante el día, cierro la sesión y nos disponemos a salir. Sugiero que vayamos al *J. Cruz*, un restaurante tradicional de Valparaíso donde se puede comer la *chorrillana*, un plato local que combina papas a la francesa⁵⁰, carne de res y huevo. Según

⁵⁰ Que, dicho sea de paso, los chilenos reclaman como suyas: <https://comidaschilenas.com/las-papas-fritas-son-chilenas-identifican-primer-registro-historico-de-su-preparacion-y-consumo/>

lo que he escuchado es un plato creado para que los estudiantes y estibadores del puerto pudieran pasar el día sin hambre. A propósito quise ir a comer chorrillana por la historia que la circunda. Para mí es una alusión a la discusión sobre desigualdad y precariedad que llevamos a cabo en el congreso. Hay algo en mí que exige hacer corpórea esta discusión, Frayne me resuena (241 – 243): es necesario sacar esta discusión de los ensayos ininteligibles que se producen en la academia.

Sin quererlo, el *J. Cruz* también me sirve para pensar la nostalgia, pues el lugar es una hipérbole de ella. Todo él son signos de un pasado irrecuperable: retratos individuales en blanco y negro, mensajes de amor rayados en las paredes, tarros de cerveza antiguos, teteras y vajillas atiborradas en vitrinas que deben haber sido hechas hace más de un siglo decoran un lugar lleno también de figuras religiosas, lo mismo budistas que cristianas; hay cuadros y vajillas que evocan un puerto de Valparaíso que ya no existe. Es abigarrado y barroco, pero sencillo, no hay demasiado ruido y, al estar escondido entre los callejones, da la sensación de estar en la estancia de la casa de cualquiera de nuestras abuelas.

Estando ahí, siento que lo mismo se puede añorar un puerto de Valparaíso ordenado sin murales y grafitis (que es una de sus características contemporáneas), que un viejo amor, a nuestra abuela o reuniones de asociaciones políticas de los años sesenta. Siento que las nostalgias colectivas son justo como el *J. Cruz*, llenas de objetos, imágenes y sensaciones que no tienen una dirección predeterminada. En el terreno político, echando a andar ciertas nostalgias, la igualdad puede ser definida como el campo donde los hombres blancos, propietarios y heterosexuales ejercen su poder y se entienden con sus pares. Con afectos y prácticas de otra naturaleza, la igualdad también puede ser entendida como la garantía de autonomía individual y política de toda una comunidad o de toda la humanidad.

Es decir, la igualdad está atravesada por relaciones de poder y por las posibilidades de construir hegemonía. La igualdad está en el campo, pero la lucha por la determinación del campo no está decidida de una vez y para siempre. Por eso la pinta “No basta con aprobar, la lucha sigue” tiene sentido: aún si el plebiscito hubiera sido aprobado y Chile tuviera hoy una nueva constitución hecha en un proceso insurreccional y democrático, aun así, la igualdad no podría darse por sentado.

Los derechos -esa expresión jurídica y política de la igualdad- no son pues verdades, sino procesos abiertos donde las unidades populares, las reivindicaciones grupales, las identidades y los movimientos sociales juegan un papel fundamental. Otra vez, nada nuevo, reflexiones sociales

Hasta que valga la pena vivir: escuchar las paredes, narrar la precariedad y pelear el tiempo

sobre las que hay que volver porque cada que nos sentamos a contemplar las bellezas de las libertades y derechos universales, estos vuelven a estar amenazados; cada que la mirada hacia el pasado se vuelve condescendiente y los grupos dejan de creer que es posible un futuro distinto, los derechos se diluyen en la desazón (Frayne, 2017); cada que ignoramos que lo que está en disputa se pelea en nuestro tiempo Jano voltea la mirada.

Pongamos de ejemplo la cuestión del trabajo y la precariedad. Jorge Moruno (2018) nos recuerda que, la flexibilización laboral (esa práctica que hoy podemos ver como la gran trampa ideológica neoliberal y que ayudó a hacer de la precariedad un problema individual), también puede implicar la posibilidad de liberarse de los estrictos horarios de las oficinas o las fábricas; permite pensar cierto horizonte de reestructuración del tiempo en medio de un mundo dominado aún por el reloj de la fábrica. Hay prácticas sociales complejas detrás de cada consenso y de cada modificación en nuestra vida. Quienes ven en la flexibilización una oportunidad, en parte pueden suponer que estar atado a un horario estricto de lunes a viernes, no vale la pena incluso si eso les otorga derechos y cierta estabilidad económica porque están cediéndole toda su vida al lugar de trabajo. Porque la cuestión no estriba únicamente en tener horas suficientes para el descanso y la recreación, sino en que el trabajo sea una actividad gratificante, una actividad que haga que “valga la pena vivir”.

Quizás, una trabajadora o trabajador en Francia o en Inglaterra en los años ochenta del siglo XX, no podía anticipar el riesgo enorme que entrañaba favorecer esa legítima búsqueda individual que aparentemente le ofrecía la flexibilización, frente a las dimensiones colectivas de la lucha por los derechos. Quizás algunas de ellas abrazaron esa flexibilización, porque no era posible observar que lo que se requería era fortalecer el derecho al trabajo, luchar porque este no fuera una pesadilla repetitiva. Quizás se contemplaba la belleza de una libertad individual anhelada y eso abrió el camino para la amenaza a derechos que parecían firmemente establecidos (al menos en lugares como Francia o Estados Unidos donde el Estado de Bienestar había prevalecido durante algún tiempo).

Hoy posiblemente veamos con claridad la amenaza que se cernía sobre nosotras, especialmente en horizontes como el latinoamericano donde quienes tenían una situación laboral estable han sido arrojados a los derroteros de la incertidumbre y el agotamiento que genera la precariedad (Giglia, 2014, pp.109-136). Hoy puede parecer muy obvio que la flexibilización laboral, el culto a la

individualidad, el abandono a los sindicatos y tantas otras características del universo neoliberal no han hecho sino empeorar la situación de la clase trabajadora. Podemos añorar, ver con nostalgia aquel horizonte de derechos porque, al perderlos, es evidente que es peor no tenerlos aún si logramos “liberarnos” de la oficina. Lo obvio del presente funciona para juzgar el pasado, un pasado que ya no podemos repetir, ni cambiar, pero nos obliga también a pensar el horizonte abierto del futuro. Ciertamente queremos derechos que nos permitan prever el futuro, pero no al costo de ofrendarle nuestra vida a un escritorio donde parece que la vida transcurre sin sentido (Supiot, 46). Jano mira lo que termina y lo que comienza.

Asaltar el futuro

Por la noche en Valparaíso, después de haber salido del *J.Cruz*, volví al hotel e intentaba terminar la ponencia mientras me asaltaban los recuerdos del viaje que había hecho hace dos años. Se me aparecían las imágenes de los murales y pintas de Santiago y Valparaíso, y me absorbía la sensación de que mientras la cotidianeidad de Santiago era melancólica y acelerada, la de Valparaíso era caótica y alegre. Alguna vez una amiga me había dicho que Santiago había sido el símbolo de la dictadura y Valparaíso había sido el de la resistencia. Su voz resonaba esa noche entre mis esfuerzos por conceptualizar lo que se presentaba como la vivencia intensa de un viaje que había durado dos años, a pesar de que entre mis dos visitas a Valparaíso mediaban los mismos dos años. No sé si esa contraposición entre estas ciudades sea cierta o si tenga algún sentido, yo vi señales de protesta, resistencia y anhelos de justicia en todos los lugares que visité y recuerdo con claridad que la insurrección de 2019 tuvo como escenario estelar el metro de Santiago.

Reflexionaba sobre las cotidianeidades y sensaciones de estas ciudades cuando me acordé de Ágnes Heller y sus “Revoluciones de la vida cotidiana” (2019), también vino a mi mente Geoffrey Pleyers (2019) y su insistencia en que los movimientos sociales también son de derechas, también realizan reivindicaciones identitarias, también tienen estrategias de grupo, se movilizan y luchan. Pensaba en la idea de Heller de que las revoluciones sociales y políticas tienen éxito cuando cambian nuestra vida cotidiana. Según ella, un proceso revolucionario que apunta a la igualdad, no triunfa si logra instalar en un gobierno a un grupo que cree en una revolución; tampoco el dominio del Estado o la definición del derecho implicaría el triunfo de una revolución de esta naturaleza, pues el poder emanado de ellos, su capacidad para estabilizar el dinamismo político,

fácilmente puede traicionar los objetivos de un movimiento emancipatorio. Las revoluciones triunfan cuando han modificado la vida cotidiana de forma decisiva, porque esa vida es la que alimenta un proceso que pretende conquistar el futuro (2019, pp. 102–114).

Ahora, claro está que esa transformación de la vida cotidiana no necesariamente apunta siempre a horizontes emancipatorios. Los totalitarismos en Europa, lo mismo que las dictaduras en América Latina transformaron de forma profunda la cotidianeidad y con ello aseguraron la permanencia en el tiempo de proyectos que aspiraban a la refundación de ciertas jerarquías tradicionales, a la construcción de sistemas intensos de competencia entre los individuos o a la elaboración de condiciones sociales propicias para el enriquecimiento de una élite reducida. Terminé mi ponencia haciendo algunos señalamientos sobre esta idea de las revoluciones y anotando que, si la precariedad había revolucionado nuestra vida, haciéndonos gobernables (Lorey, 2016, pp.17-28), era posible construir desde ahí una movilización social que pusiera en entredicho el orden neoliberal y la cancelación del futuro propia de este. Recordaba las prácticas de solidaridad que Angela Giglia (2014, pp.127-134) descubre entre las y los gasolineros precarizados; también subrayaba la idea de Frayne de que es posible articular la resistencia al trabajo como un movimiento político revolucionario (2017, pp. 228–238); insistí en la idea de Guy Standing (2011, capítulo 7) de que las y los precarios están en condiciones de entenderse como iguales y disputar las condiciones de justicia.

Muchas de estas reflexiones ya me acompañaban en el avión mientras volaba de México hacia Santiago: hacía notas sobre cómo construir nuevos horizontes de lucha social, sobre cómo recuperar las enseñanzas de las luchas del pasado sin perder de vista las condiciones del presente; anotaba vinculaciones entre las concepciones de Heller y de Mouffe, mientras intentaba no olvidar las advertencias de Pleyers; Thompson y la reivindicación de las luchas de los comunes me resonaban en el aterrizaje y en la interminable fila de migración. Estaba en eso, cuando terminaron las revisiones de rigor y, de golpe, me encontré solo en el aeropuerto buscando cómo llegar a Macul.

En el trayecto me reencontré con las huellas de la insurrección enmarcadas en la ventana de un *Uber* colectivo en el que recorría con velocidad algunas comunas del centro y el oeste de Santiago. Miraba por la ventana curioso, mientras escuchaba la voz seca del conductor que le respondía a

una radio de la cual emanaba una voz metálica que le exigía llevar a todos los pasajeros en tiempo récord y volver al aeropuerto para hacer lo mismo una y otra vez.

Los días siguientes intenté acomodar conceptos, problematizaciones y experiencias sentado en el comedor de la casa de mi amiga Paola, mientras Santiago me gritaba para que recorriera sus calles. Volví a intentar acomodarlo todo aquella noche antes de la ponencia en Valparaíso, pero sucedió lo mismo, sus paredes rugían mensajes que se disputaban lo mismo la memoria que el destino y que me invitaban a recorrer la ciudad. En este viaje – ponencia - ensayo, me reencontré pues con la resistencia de estas ciudades rebeldes a ser dominadas expresada en sus murales, sus sitios de la memoria y su perenne reivindicación de las historias de victorias populares en sus teatros, su literatura y su arte gráfico. También me reencontré con las máquinas de los hombres grises en el metro de Santiago, las mismas máquinas que encuentro en México en mi lugar de trabajo, máquinas de bebidas energéticas en las que se lee una siniestra jugarreta: “recárgate, lo mereces”: un remedio intragable para seguir trabajando y produciendo a pesar del agotamiento. Entendí con Heller que en Santiago y Valparaíso se disputa en la vida cotidiana un tipo de futuro, pero que eso también sucede en la Gran Tenochtitlán y seguramente en cada rincón del planeta.

Dice Furio Jesi que las insurrecciones, las revoluciones, hacen una apuesta radical: parar el tiempo y volverlo a echar a andar antes de que todo deje de existir (2014, p. 61). Pienso que las constituciones -ese instrumento con el que en América Latina le intentamos decir “aquí estoy, resisto y existo” a quienes nos niegan ese derecho- aparecen muchas veces en ese momento de quiebre para alcanzar el futuro. Pero este dispositivo puede funcionar también para consolidar revoluciones de signo contrario al de la igualdad. Las élites insurrectas en Estados Unidos, en Inglaterra, en Chile, en Argentina y en México lograron en su momento reconfigurar el tiempo que mandaba el canon neoliberal y lograron *asaltar el futuro* con sus propias constituciones y su propia transformación de la vida cotidiana.

Todo esto se desdobra en mis libretas y mis pensamientos. Anoto la fecha, es 15 de octubre de 2024, reparo de pronto en que gozo de un privilegio enorme: tengo tiempo. Tengo tiempo de venir a contemplar Santiago por segunda vez en mi vida. Recorro las calles de esta ciudad herida mientras con mis contemplaciones les estorbo a sus habitantes en su acelerado trajín cotidiano. Busco de nuevo las huellas de la insurrección, algunas aparecen desdibujadas y pálidas, pero hay otras nuevas que resisten al embate inclemente del tiempo. Me doy cuenta ahora que Chile es un

Hasta que valga la pena vivir: escuchar las paredes, narrar la precariedad y pelear el tiempo

gran lienzo en el que incesantemente sus habitantes proyectan los sueños que les trae la cordillera, que hay ahí una cotidianeidad en disputa entre las máquinas de bebidas energizantes y los murales donde se apuesta todo contra el olvido. Es una disputa por asaltar el futuro.

En Santiago, me obsesiono por las coordenadas de los murales en la ciudad, mi amiga Paola me da una pista: Museo Macul, VIMA Sur. Es una unidad habitacional, camino entre sus edificios con pudor, temo que mi mirada irrumpa en un lugar al que no me han invitado. Encuentro murales que retratan a Víctor Jara, Snoop Dog, Pedro Lemebel y Pikachu, otros retratan escenas costumbristas y en algunos otros encuentro figuras piscodélicas o abstractas que apuntan a la lucha por el agua, por la educación; en algunos otros me interpelan las luchas feministas. Es un museo a cielo abierto que se ha construido con la iniciativa de los vecinos y la colaboración de artistas locales y extranjeros. Un proyecto de apropiación del espacio público en el que la acción política y la vista al futuro se conjugan. De pronto, entre autos y cables me asalta un mural que me sacude, me despierta: una chiquilla me observa orgullosa a través de su único ojo, con bandera libertaria y apuntando al futuro. Días después una mujer presa me susurra un poema en los sótanos del Estadio Nacional: “ayer te vi reír y los barrotes se quebraron”. La herida sigue abierta, la insurrección y el futuro también.

Fotografía 10. Apuntando al futuro



Foto de autoría propia. Tomada en el Museo Macul VIMA Sur, Santiago de Chile, octubre 2024

Referencias

- Allende, S. (2010). *Discursos*. España: Diario Público.
- Abenshushan, V. (2013). *Escritos para desocupados*. Oaxaca de Juárez: Sur Plus Ediciones.
- Balibar, É. (2015). *Citizenship*. Cambridge: Polity Press.
- Biblioguías Universidad de Deusto (29 de enero de 2025). *Journal Citation Reports. Factor de Impacto*. Biblioguías Deusto: <https://biblioguias.biblioteca.deusto.es/c.php?g=174230&p=3336181>
- Castillo, C. (2024). *Un día de octubre en Santiago*. Santiago: LOM Ediciones.
- Colectivo Las Tesis (2021). *Quemar el miedo. Un manifiesto*. Ciudad de México: Planeta.
- Convención Constitucional (2022). *Propuesta Constitución Política de la República de Chile*. Santiago: sin editor.
- Dubet, F. (2021). *La época de las pasiones tristes. De cómo este mundo desigual lleva a la frustración y el resentimiento, y desalienta la lucha por una sociedad mejor*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Dumont, L. (1982). *Homo Aequalis*. Madrid: Taurus.
- Fones, P. (1975). *American Labor Songs of the Nineteenth Century*. Chicago: University of Illinois Press
- Fuenzalida, N. y Serralta, S. (2021). *Todo se rayaba, todo se escribía. Panfletos y murales: La política gráfica en la resistencia a la dictadura*. Santiago: Londres 38 espacio de memorias.
- Furio, J. (2014). *Spartakus. Simbología de la revuelta*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo editora.
- Frayne, D. (2017). *El rechazo al trabajo. Teoría y práctica de la resistencia al trabajo*. Madrid: Akal.
- Heller, Á. (2019). *¿Revoluciones en la vida cotidiana? 50 años después*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.
- García, A.(2016). La palabra pintada, notas sobre la Brigada Ramona Parra y el muralismo político en Chile. *Atlante, Revue d'études romanes*, 4 (1), 234-248.
- Giglia, A. (2014). Trabajo precario y redes de solidaridad. El caso de los gasolineros en la Ciudad de México. En Giglia, Angela & Miranda, Adelina (coords.). *Precariedad urbana y lazos sociales*. México: UAM I / Juan Pablos.
- Gil, Antón, Manuel, (20 de agosto de 2018), *Los profesores de tiempo repleto: Tan lejos del SNI y las becas, tan cerca de la precariedad*. Educación Futura, Periodismo de Interés Público: <https://www.educacionfutura.org/los-profesores-de-tiempo-repleto-tan-lejos-del-sni-y-las-becas-tan-cerca-de-la-precariadad/>

- Laclau, E. (2006). *La razón populista*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Lorey, I. (2016). *Estado de inseguridad*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Pisarello, G. (2002). Estado de derecho y crisis de la soberanía en América Latina: algunas notas entre la pesadilla y la esperanza. En Winstano Orozco y Rodolfo Vázquez (coords.). *Estado de derecho. Concepto Fundamentos y democratización en América Latina*. Ciudad de México: Siglo XXI editores / UNAM.
- _____ (2007). *Los derechos sociales y sus garantías. Elementos para una reconstrucción*. Madrid: Trotta.
- Molina, R. (2020). *Hablan Los muros. Grafitis de la rebelión social de octubre de 2019*. Santiago: LOM ediciones.
- Moruno, J. (2018). *No tengo tiempo. Geografías de la precariedad*. Madrid: Akal.
- Mouffe, C. (2016). *La paradoja democrática*. Barcelona: Gedisa.
- Nino, C. (2013). *Ocho lecciones sobre ética y derecho*. Argentina: Siglo XXI editores.
- Pleyers, G. (2019). “Pensar los actores conservadores y capitalistas como movimientos sociales”. *Revista de Estudios Sociales* 67: 116-123.
- Standing, G. (2011). *The Precariat. The new dangerous class*. New York: Bloomsbury Academic.
- Supiot, A. (2022). *El trabajo ya no es lo que fue. Cómo pensarlo de nuevo en un mundo que cambió (y nos tiene desconcertados)*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Thompson, E. (1990). *Whigs and Hunters. The Origin of the Black Act*. London: Penguin Books.
- Zunini, P. (08 de agosto de 2020). *José “Pepe” Mujica: “La lucha armada no puede ser un objetivo de vida” [Entrevista]*. Infobae: <https://www.infobae.com/cultura/2020/08/09/jose-pepe-mujica-la-lucha-armada-no-puede-ser-un-objetivo-de-vida/>

NUEVO ORDEN DEL TRABAJO EN EL MEDIO RURAL: EL EMPLEO EN LA AGROINDUSTRIA

Frida Calderón Bony

Resumen

Es en torno a la articulación entre un territorio agrícola y la movilidad cotidiana de la mano de obra en una escala local/regional en el contexto michoacano que sugiero interrogar las reconfiguraciones del empleo en el medio rural. Privilegiando una mirada desde la movilidad, destaco la disponibilidad de mano de obra como un recurso clave para la implantación del sector agroindustrial. Mi reflexión busca además interrogar al trabajo en dos dimensiones: desde arriba, atendiendo a las lógicas gerenciales (bajo el modelo tylorista/fordista) en las que el campo aparece como una fábrica; y desde abajo considerando las prácticas de los trabajadores. Propongo una separación analítica entre el empleo y el trabajo para cuestionar la equivalencia empleo = trabajo; y como estrategia que permita dar al trabajo potencia heurística para indagar en torno a los sentidos del trabajo agrícola en tanto un oficio de origen campesino. Dicho desdoblamiento analítico puede concebirse como un mecanismo que permita revertir las condiciones de precariedad laboral a partir de la revalorización de los saberes de los trabajadores del campo.

Palabras clave: Trabajo agrícola, medio rural, precariedad laboral, saberes

NEW WORK ORDER IN RURAL AREAS: EMPLOYMENT IN AGROINDUSTRY

Abstract

It is around the connection between an agricultural territory and the daily mobility of labor on a local/regional scale in the Michoacan context that I suggest interrogating the reconfigurations of employment in rural areas. Privileging a perspective from a mobility perspective, I highlight the availability of labor as a key resource for the establishment of the agroindustrial sector. My reflection also seeks to interrogate labor in two dimensions: from above, considering managerial logics (under the Tylerite/Fordist model) in which the countryside appears as a factory; and from below, considering workers' practices. I propose an analytical separation between employment and labor to question the equivalence of employment = work; and as a strategy that allows labor to be given heuristic power to investigate the meanings of agricultural labor as a profession of peasant origin. This analytical unfolding can be conceived as a mechanism to reverse precarious labor conditions by revaluing the knowledge of agricultural workers.

Keywords: Agricultural labor, rural environment, precarious labor, knowledge

Introducción

En los territorios rurales no sólo en México sino en varios países de América Latina se observan procesos productivos que insertos en cadenas globales de valor generan una hiper-especialización del sector agrícola. Se gesta así una suerte de concatenación entre la existencia de grandes extensiones territoriales destinadas a la producción de monocultivos, la instalación de empresas transnacionales en quienes recae la organización de la exportación de dichos productos y además la reorganización del trabajo ligado a dicha producción agrícola. (Morales et. al, 2012; Palermo y Capogrossi, 2020) Dichos procesos se presentan básicamente como una extensión del modelo de tipo fordista-tylorista al medio rural, lo que puede concebirse como una expansión de la organización del trabajo en el sector agrícola a modo de “fábrica”.

En un contexto de múltiples movilidades y relaciones con varios espacios -provocadas principalmente por lazos transnacionales debido a redes de circulación en dirección a Estados Unidos y relaciones cotidianas con el medio urbano, por ejemplo-, los territorios rurales viven rápidos procesos de modificación en sus funciones sociales y reproductivas. Asistimos también a una complejización y/o diversificación de las trayectorias de movilidad de los habitantes rurales concatenado a una nueva organización de las economías domésticas vía los ingresos que los nuevos asalariados representan.

Las transformaciones que conoce la región de Patamban en el estado de Michoacán en la que basamos esta reflexión son evidentes, grandes problemáticas dan cuenta de ello: la disminución de la actividad agrícola de autoconsumo en detrimento de la agricultura de tipo comercial, la pérdida de soberanía alimentaria en la escala doméstica, la desaparición de oficios locales en detrimento de nuevas fuentes de empleo, en particular la desaparición del trabajo de la madera impactado por una fuerte deforestación y un empobrecimiento técnico de la actividad artesanal de producción cerámica como saber tradicional. Pluriactividad, reconfiguración de relaciones con zonas urbanas, emergencia de nuevos actores -profesionistas, empresarios-; además de la consolidación de nuevos imaginarios impulsados en gran medida por el uso masivo de los medios electrónicos, son todos aspectos de lo que se concibe como una nueva ruralidad (Salas y González, 2013; Kay, 2009; Carton de Grammont, 2004 y 2009; Garriaca, 2001).

En este caso veremos que la región se ha especializado en la producción de frutos rojos, mejor conocidos como *berries* (fresas, frambuesas y arándanos) replicando el modelo global de

deslocalización de la producción por parte de empresas agrícolas transnacionales. Un modelo productivista que por lo demás y como lo documentan otras investigaciones, provoca lógicas de extractivismo y acaparamiento de tierras (Gudynas; 2017, Edelman y Leon, 2014; Gras, 2017 y 2013), lo que a su vez genera dinámicas de exclusión y mayor desigualdad y pobreza. No cabe duda de que el medio rural es hoy día el gran escenario de la presencia de la agroindustria transnacional. Estamos ante lo que podemos calificar como grandes tendencias homogeneizantes en escala global. Pero si bien es difícil abstraerse de una serie de transformaciones estructurales que se imponen a la observación del terreno y que se sugieren como definitivas, sugerimos en esta reflexión que es pertinente tratar con más detenimiento la imbricación entre fuerzas de tipo macro y las trayectorias de los sujetos. A la pregunta de ¿cómo hacer emerger cierta singularidad? una respuesta posible la encontramos si otorgamos especificidad a las situaciones de observación durante estancias de trabajo de campo⁵¹ y gracias al conocimiento prolongado del área de estudio.

Frente al conjunto de fenómenos globales que estructuran el contexto del espacio de análisis, mi sugerencia es la delimitación de una mirada antropológica cuya apuesta metodológica busca dilucidar a través de los momentos de comunicación e intercambio con las personas, el ordenamiento o la configuración de un conjunto de relaciones sociales por parte de los sujetos. Se busca en esta vía, identificar lo que el antropólogo Gerard Althabe distingue como una “autonomía relativa”, en este caso de los sujetos respecto a dichas fuerzas globales. En efecto, el repaso de la literatura sobre la presencia de las grandes industrias agroalimentarias en el medio rural provoca antes que nada la sensación de una misma fuerza “formateando” los espacios rurales; en este sentido, de algún modo mi propósito es intentar “sacar” a los sujetos rurales trabajadores de la masa uniforme en donde los posiciona el sistema capitalista. Una interrogación subyace a este planteamiento: ¿cómo la condición de trabajador-empleado de la agroindustria nutre u otorga nuevos sentidos al trabajo?, ¿qué nos dice el trabajo sobre la manera en que se piensan los sujetos?

⁵¹ A partir de 2020 he realizado varias estancias de trabajo de campo en la comunidad de Patamban, Michoacán. He realizado entrevistas con trabajadores del campo, ejidatarios, mujeres que venden comida a los trabajadores, técnicos agrónomos, mayordomos de campo, empresarios locales, representantes de bienes comunales, por ejemplo. Por lo demás, esta región constituye mi terreno de observación y estudio desde hace varios años; habiendo estudiado antes la migración internacional en dirección a los Estados Unidos. Ver: Calderón, 2009 y Calderón, Odgers 2014.

Busco en el fondo dar al trabajo un carácter central en la construcción social e identitaria de los sujetos rurales.

Para dar orden a mi reflexión, describiré en un primer momento el modo en que se ha llevado a cabo la instauración de un modelo de producción continua como forma estandarizada de organización del trabajo agrícola en la región. Enseguida me concentraré en mostrar cómo el empleo en tanto jornalero agrícola en la fresa o en las berries, como se acostumbra decir, provoca cierto ordenamiento de las movilidades en una escala local/regional. En el entrecruzamiento de estos dos ejes: la organización del trabajo en la agroindustria y las movilidades causadas por este tipo de empleo; me interesa mostrar cómo se organiza y transforma el territorio. En un tercer momento es en torno a la experiencia de los trabajadores “que andan en la fresa” que buscaré proponer algunas pistas de análisis en torno a la noción de trabajo.

La inserción del sector agrícola en las lógicas globales

Es bajo el modelo de modernización que la industrialización de la agricultura otorga un lugar cada vez más importante a los saberes tecno-científicos; provocando con ello la inserción de las comunidades rurales en un capitalismo industrial. Es en esta orientación donde se origina el modelo de producción agroindustrial con lógicas financieras, comerciales y especulativas que prima en la región.

La ciudad de Zamora y Tangancicuaro son los dos polos urbanos con los que la comunidad mantiene mayor contacto. Por un lado, estas ciudades funcionan como centros de abastecimiento y consumo, por el otro, han sido también espacios de empleo para la población local. El bajío zamorano se distingue por ser una de las regiones agrícolas más importantes del país. La prosperidad industrial y agrícola que conoce México en la década 1940-1960 adjudican a Zamora una posición central en la agricultura por lo menos gracias a dos elementos importantes: 1) la ciudad pertenece al distrito de riego # 061 y 2) se benefició en esa época de la construcción de la presa de Urepetiro; lo que impidió que se inundaran partes del Valle en la temporada de lluvias y provocó que la mayor parte de las tierras pudieran ser cultivables todo el año. Para esas fechas el bajío Zamorano fungía ya como principal centro comercial y de servicios en la región. En la década de 1940 los cultivos de la región eran principalmente el maíz, el sorgo y el trigo; pero para el inicio

de los años cincuenta puede identificarse un auge en el cultivo de la papa y finalmente, a partir de la década de 1960, se inició la producción de fresa, una producción destinada al mercado externo, principalmente el norteamericano. Las características mismas del proceso de producción de la fresa que demanda mucha agua, es un recurso que potenciará a la región en este cultivo y, por otro lado, el cuidado que demanda el fruto provoca una oferta de trabajo abundante, disponible en las comunidades aledañas. La expansión del cultivo de fresa a partir de los sesenta provocó la instalación de empacadoras que preparan la fruta para su conservación o procesamiento. El empleo femenino en estas empacadoras es característico y a él se han integrado desde hace varios años una población joven de localidades de la región.

La implementación del cultivo de la fresa acarrió la aparición de un conjunto de actividades complementarias como: bodegas de distribución y empaque, venta y distribución de insumos para la producción del campo (herbicidas, fertilizantes, etc.), tiendas de maquinaria agrícola, venta y reparación de dicha maquinaria, tractores, equipos de bombeo, veterinarios, etc. Se consolida así lo que se conoció como el *boom fresero*, funcionando bajo un tipo de producción empresarial (Feder, 1977; Alarcón, 1999, p. 49). Este modelo de producción agrícola responde claramente al modelo tecnológico de lo que se conoció como la revolución verde y obedece a la restructuración de la actividad agrícola que se vive desde el periodo 1940-1960 y cuya principal dinámica es: la mayor rentabilidad posible en la producción y la reducción o incluso desaparición en la diversidad de los cultivos (Álvarez del Toro, 1985). Cabe mencionar que el *rentismo* de las tierras ejidales se generaliza desde esta época, lo que confirma la polarización del sector agrícola entre grandes y pequeños propietarios y demuestra que el acaparamiento de tierras es uno de los principales efectos negativos de este modelo productivo. Se observa que desde este periodo “la usura viene a jugar un papel importante a partir de mecanismos como: las siembras a medias, la venta del cultivo en pie, los prestamos a altas tasas de interés, el empeño de las tierras o de los instrumentos de producción, la sobre-escrituración” (Álvarez del Toro, 1985, p.44) prácticas todas que han contribuido a la monopolización del proceso agrícola. Esta monopolización paulatina de las tierras⁵² es sin lugar a

⁵² La tendencia creciente hacia la acumulación de grandes extensiones de tierras o *land grabbing* según su denominación en inglés, constituye un ejemplo evidente de lo que D. Harvey ha denominado «capitalismo por desposesión» o la «acumulación por expropiación» (Harvey, 2004).

duda el antecedente directo de la presencia generalizada del capital agrocomercial tanto nacional como extranjero que conocemos en la actualidad.

Después de Zamora, es al suroeste de Patamban que debemos destacar el caso del Valle de los Reyes, en donde la mecanización y producción intensiva de frutas para la exportación emergió de manera acelerada. En los Reyes, la aparición del cultivo de frutos rojos se desarrolló alrededor de la mitad de la década de los noventa induciendo una sustitución del cultivo tradicional de caña por el de zarzamora e impulsado en particular por la instalación de empresas comercializadoras y exportadoras con capital de Estados Unidos, Chile y México. La expansión de dicha producción parece constante y ha sido exponencial: 80ha en 1995, 500ha en 2005, 5000ha en 2010 (Thiébaut, 2011). Gracias a innovaciones tecnológicas y agronómicas, las empresas extranjeras, Driscoll's y Hortifrut en particular, orientan y ritman el proceso de producción de la fruta destinado principalmente a la exportación. Mayor comercialización, la apertura de nuevos mercados, el aumento de la extensión de tierras cultivables y una mayor demanda de mano de obra⁵³ son todos factores que suscitaron la emergencia del *cluster*⁵⁴ de las *berries* en la región (Paleta, 2012, p. 19)⁵⁵. Al paisaje de la zafra se sustituyeron las hileras de arbustos con bayas, pero además «se acondicionó la tierra aplanándola, se levantaron guías, y dentro de las parcelas se construyó la infraestructura necesaria para el nuevo cultivo –zonas de empaque, letrinas portátiles, cocinas– para así responder a las normas de higiene requeridas para la exportación de las frutas frescas» (Thiébaut, 2011, p. 56).

Siguiendo este mismo modelo, en la actualidad durante prácticamente todo el año el valle de Tangancícuaro⁵⁶ “está bajo producción agrícola con alta tecnología, uso intensivo de agroquímicos y fertilizantes, semillas mejoradas, maquinaria, riego por canales, riego por goteo,

⁵³ En Michoacán se estima que hay alrededor de 400 000 jornaleros agrícolas.

⁵⁴ Se distingue como un *cluster* a un conjunto de empresas que laboran en un mismo sector de producción y que colaboran estratégicamente para lograr mayores rendimientos y beneficios comunes.

⁵⁵ Con aproximadamente 4mil hectáreas destinadas al cultivo de Zarzamora, el valle de los Reyes es uno de los principales productores; cuenta con agua suficiente, tierras de buena calidad, y un clima templado apto para dicho cultivo. (Paleta Pérez, 2012)

⁵⁶ El valle de Tangancícuaro tiene una extensión de aproximadamente 36Km² con altitudes de 1650 a 1800m y ha sido tradicionalmente una zona de cultivos; por su proximidad, el cerro de Patamban es una de sus principales fuentes de agua (Pimentel, Velázquez y Palerm Viqueira, 2011) En el 2016, la municipalidad registra a la fresa, la zarzamora y el arándano como los tres principales cultivos del Municipio.

riego por aspersión, acolchados, túneles e invernaderos. Los trabajadores contratados para las labores de cultivo provienen en su mayoría de los pueblos indígenas aledaños” (Pimentel, Velázquez y Palerm Viqueira, 2011); pero cabe mencionar que según constan nuestros entrevistados, de manera cada vez más frecuente es posible encontrarse con jornaleros originarios de Chiapas o Guerrero a quienes las empresas hospedan en dormitorios construidos en los mismos espacios de cultivo. Podemos constatar que en Tangancicuaro⁵⁷ se ha llevado a cabo un proceso de reconversión productiva idéntico al del valle de Los Reyes, el mismo modelo que en otras regiones del país, de América Latina e incluso del mundo (Giarracca, 2017; Garrapa, 2017). En este tipo de configuración productiva, la búsqueda constante de alta rentabilidad y la producción forzada han aumentado considerablemente los impactos ambientales a través de la explotación de los recursos tanto naturales como humanos.

Finalmente, en el caso de Patamban, es hacia mediados de los años 2000 que comenzamos a constatar la existencia de una población joven que desalentada e imposibilitada de emprender la experiencia de la migración internacional, debido en parte a la crisis económica del 2008, se quedaba en el pueblo e integraba paulatinamente un contingente de mano de obra en el sector agro exportador de la región. También, es en la última década que el paisaje que lleva de Tangancicuaro al pueblo se ha transformado de manera drástica. La imagen de extensiones de tierra invadidas por túneles plastificados de producción intensiva hace eco del paisaje global de la industria agrícola a gran escala⁵⁸. En el perímetro de esta carretera se pueden observar parcelas de cultivo cubiertas con túneles de plástico blanco que se sabe son destinados a la producción continua de frutos rojos. A esta visión hay que agregar construcciones de concreto de grandes proporciones que sirven como bodegas o lugares de almacenamiento, la circulación cada vez más numerosa y constante de camionetas o camiones con trabajadores en las carreteras de la región, la presencia de pipas que transportan agua, la aparición de “ollas agrícolas” destinadas al almacenamiento de agua, comercios que venden insumos agrícolas, letrinas de plástico en pie de campo; toda una infraestructura al servicio del capital de producción de los frutos.

⁵⁷ La municipalidad de Tangancicuaro ocupa el segundo lugar en producción de frambuesas en Michoacán, después de Los Reyes que ocupa el primer lugar.

⁵⁸ Las tierras son ricas y reconocidas por su gran productividad, el agua de la Meseta Purhépecha es un recurso central y la disponibilidad de mano de obra en las comunidades hacen de la región de Tangancicuaro un espacio muy rentable.

Estamos pues ante el paisaje característico de lo que se distingue como el *agronegocio*⁵⁹ (Giaracca y Teubal, 2013). La presencia de estos túneles es por un lado la prueba directa de los cambios que se viven en el modelo productivo de tipo empresarial, pero además da cuenta de cómo se va desplazando la frontera agrícola conforme se adentra hacia los territorios boscosos circundantes de la comunidad de Patamban o se aleja del valle de Tangancicuaro. Según informaciones recabadas por medio de entrevistas con jóvenes trabajadores agrícolas de Patamban, los espacios de cultivo se han extendido tanto a las tierras ejidales de las localidades que se encuentran en el trayecto entre Tangancicuaro y Patamban⁶⁰, pero también a municipios más lejanos como Purépero (Michoacán). La expansión de esta frontera agrícola tiene que ver con el éxito del negocio por supuesto, pero supone también una movilidad cada vez mayor para los jornaleros, quienes deben realizar trayectos de hasta dos o tres horas para llegar a sus lugares de trabajo. Observamos aquí claramente la incidencia de este modelo de producción agrícola “no solo en el medio ambiente sino también en las poblaciones del entorno en el que opera” (Giaracca y Teubal, 2013, p. 426).

La región de Patamban ya ha sido un espacio de “inversión” o negocio. En épocas pasadas la comunidad y sus alrededores vivieron con la comercialización de la madera y más tarde con la producción de papa el mismo esquema: la presencia de empresarios “foráneos” que producen algunos años, se acaban los recursos y se van⁶¹. En el caso de las *berries* había estado sucediendo de la misma manera. Sin embargo, gracias a las visitas de campo, pudimos conocer la presencia de jóvenes empresarios locales; un elemento que interroga de modo distinto nuestro terreno pues durante el inicio de la investigación habíamos considerado como central la relación: capital extranjero-mano de obra local. ¿Qué supone en términos del control del territorio el hecho de que

⁵⁹ Un sistema que propicia el control, por parte de grandes empresas transnacionales, de sectores claves del sector agroalimentario.

⁶⁰ Estas localidades son San José de Gracia, Ruiz Cortines y Ocumicho. Hemos constatado la presencia de túneles también a lo largo de la carretera que conecta con los Reyes en los entornos de las localidades de Aranza, Guarachanillo, Tengüecho, Tarecuato.

⁶¹ En ese sentido, la perennidad de la producción de frutos rojos en la región es un factor que no hay que perder de vista. ¿Cuánto tiempo va a durar esta forma de trabajo? Dice la gente que ya hay algunas partes en que se está sembrando en maceta porque las tierras están agotadas. En este proceso, de nueva cuenta se vive una desposesión/exclusión de los agricultores medianos y un monopolio por parte de las transnacionales; solo quienes tengan el capital suficiente podrán avanzar en este desarrollo tecnológico, amén del discurso tecno-científico que suele presentarse como solución frente a problemas ambientales, lo que se conoce como Capitalismo Verde.

sean los “locales” quienes utilizan las tierras?, ¿Qué relaciones mantienen con los empresarios foráneos?, ¿Estamos ante un proceso de recuperación del control por parte de los agricultores locales, o bien se trata de una embestida total por parte del modelo empresarial capitalista que está invadiendo hasta la escala local el imaginario de los sujetos rurales?

La estandarización del proceso productivo

La consolidación de los espacios de agricultura intensiva de *berries* se desarrolla bajo el modelo de renta de tierras de propiedad ejidal o comunal a pequeños propietarios, y como hemos venido explicando, su producción sigue claramente las lógicas del mercado agro exportador internacional (Lara Flores et. al., 2014; Moraes et. al., 2012). Este modo de operación corresponde a un modelo convencional de organización laboral presente en muchas regiones agrícolas del mundo⁶². Su funcionamiento provoca formas múltiples de acaparamiento de tierras. Al modelo clásico de compra o arrendamiento que permite disponer de grandes extensiones de tierra vía la renta a varios propietarios, se añade lo que se conoce como el “acaparamiento por control” que es un mecanismo que permite a las empresas transnacionales monopolizar el uso de grandes superficies en la producción de monocultivos, pero sin tener que comprar o incluso alquilar la tierra (Edelman y Leon, 2014)⁶³.

La particularidad del modelo es que existe siempre una separación fuerte entre los empresarios que poseen o bien rentan las tierras que cultivan y las empresas exportadoras y comercializadoras que son quienes gestionan los flujos de producción. Se trata de una forma de implantación de las empresas que se conoce como “enclave agrícola” y que funciona como escala de conexión entre lógicas locales y la inserción en dinámicas globales. Lo que más interesa nuestra reflexión al respecto es el hecho que se trate de un proceso de estandarización en la forma de producción, mismo que se ha descrito como “agro maquila” o bien como “agricultura tutelada”.

Las empresas transnacionales mantienen el control sobre la producción, así como sobre los costos de la frutilla, pero delegan el proceso de producción y cuidado del cultivo en los propios

⁶² Caso de la Palma Africana en Guatemala, la soja en Argentina, la caña de azúcar y naranja en Brasil, las bananas en Ecuador; por citar sólo ejemplos en la región de América Latina, pero se trata de un fenómeno sin lugar a duda de escala global.

⁶³ En nuestro caso de estudio hace falta profundizar en el análisis de las modalidades particulares en que se desenvuelve este proceso de acaparamiento por parte de empresarios.

agricultores, quienes se someten a una estandarización en la organización del trabajo, vía contratos con las empresas que comercializan los productos. Es el hecho de que las frutas estén destinadas a la exportación, lo que hace que el agricultor se someta a los estándares de producción. Según relatan los entrevistados, la empresa a la que venden la fruta es la misma que les vende a ellos la planta, el “paquete tecnológico” e incluso los materiales necesarios al empaque. A esas empresas los agricultores entregan la frutilla diariamente, si la fruta cumple el control de calidad, esa misma empresa es quien se encarga de transportar la fruta refrigerada hasta la frontera norte en donde están *los brokers* o intermediarios en Estados Unidos, el principal mercado. Se trata de lo que se conoce como “agricultura por contrato”, el productor firma contrato con una empresa, ella misma dividida en diferentes unidades -refrigeración, empaque, transporte, comercialización-. Por lo general, existen productores financiados, que reciben de la empresa además de la plántula o semilla, los pesticidas o fertilizantes (costos que serán descontados del pago de la venta de la fruta) y quienes no están financiados, es decir que reciben solo la planta y ellos asumen los gastos/costos de los insumos químicos. Ambas figuras venden el total de su producción a la empresa de quien reciben normas de calidad e indicaciones técnicas de producción.

Este modelo básicamente conlleva a un fraccionamiento de la cadena productiva que corresponde bien al modelo fabril de tipo tylorista/fordista. Dicha fragmentación de la cadena de producción dificulta para los empleados el no identificar quién es el “verdadero patrón” (Garrapa, 2017). En efecto, los jornaleros se refieren al encargado de rancho, al mayordomo, al supervisor, como múltiples jerarquías en la organización del trabajo. Por otro lado, dado el control sobre los modos operativos, el trabajo se presenta como un conjunto de gestos concebidos y preparados por la dirección de la empresa y cuyo respeto es vigilado por ella misma. Se instaura lo que podemos llamar un “código de la disciplina de fábrica” (Coriat, 1982). A pesar de movilizar un saber-hacer específico en la medida en que los trabajadores cuentan ahora con la experiencia en la preparación de las tierras, la instalación y desmonte de los túneles, la preparación del surco, la limpieza de la maleza, el corte, el control de peso y color, la aplicación de los fertilizantes químicos, el empaque en *las baskets*, etc. la población jornalera se presenta en primera instancia como un conjunto homogéneo: mano de obra disponible⁶⁴.

⁶⁴ Según su definición en el diccionario Oxford. Disponible: que puede ser utilizado libremente. Similar: Útil, apto, utilizable, aprovechable, libre, desocupado.

Mover a los trabajadores

En la medida en que la población “se mueve” para ir a trabajar, podemos considerar que estamos ante una nueva geografía del empleo. Esta movilidad se organiza en tiempos y a distancias variables, dependiendo del “lugar de trabajo”. No estamos suponiendo que las comunidades hayan vivido hasta ahora sin relaciones al exterior, en realidad siempre han ido a buscar ingresos para su economía; lo que ha cambiado es que nunca una población tan numerosa había sido dependiente del empleo asalariado, ni se había desplazado de manera cotidiana para “ir a trabajar”. Lo que constatamos es la re-organización y/o complejización de los flujos de movilidad en diferentes escalas. Antes de la consolidación de la migración al Norte, hubo quienes dejaban las comunidades para trabajar justamente como jornaleros agrícolas en regiones como Colima o Nayarit. Se sabía en la región que había contrataciones y los hombres se iban. Esta migración de carácter circular-temporal, relativamente ritmada según las temporadas de cosecha de los diferentes cultivos en distintas regiones del país, es el contexto en el que emerge la categoría social del jornalero, por lo demás una condición bien documentada en nuestro país (Rubio, 2018; Velázquez, 2013; Lara Flores, 2008; Velasco, 1995). Como sabemos, el jornalero conjuga dos atributos: es un trabajador y se mueve. Podemos decir que se trata de un migrante asociado al trabajo agrícola, y que se relaciona por lo general con una movilidad interna o nacional. Por oposición, podemos decir que al irse al Norte (aunque se trabaje en los campos) se es norteño⁶⁵, no jornalero.

Como lo hemos descrito, la agro industria aparece como el campo específico de una nueva organización del trabajo en la que destaca la disponibilidad de trabajadores a tiempo parcial y altamente flexibles. A pesar de la mecanización en algunas etapas de la producción, el cultivo de las *berries* se caracteriza por una alta necesidad de mano de obra, hoy día principalmente conformada por jóvenes y con una alta presencia de mujeres. A la figura del jornalero, un trabajador móvil que se aleja de su lugar de origen se superpone la de un trabajador inserto en cadenas globales de producción, pero asignado a residencia y que se mueve a donde la empresa lo solicita.

Según diccionario de la RAE adj. Dicho de una persona: Libre de impedimento para prestar servicios a alguien. Quisieron contratarlo, pero no estaba disponible. -sorprende el ejemplo utilizado por la RAE-

⁶⁵ Actualmente, hay que agregar y pensar en una nueva categoría, la de *trabajador contratado*, que conjuga la figura del norteño y el jornalero.

El reclutamiento de los trabajadores funciona en la escala local y los tiempos de trabajo promueven una movilidad diaria. Por lo general, los trabajadores parten muy temprano por la mañana (5h-6h) y regresan por la tarde (17h-18h) al pueblo. Las distancias que recorren son variables, dependiendo de para quién trabajan y de en dónde se localizan los campos del patrón. Sus tiempos de trayecto son entonces variables, desde 20min para quienes trabajan en el perímetro de la comunidad, hasta distancias de 3horas. La movilidad se organiza mediante un sistema de “recolección” a cargo de los mayordomos, responsables de rancho o jefes de cuadrilla, quienes están a cargo de “mover a los trabajadores” que “ellos traen”. En algunos casos estos mismos intermediarios disponen de automóviles propios (pequeñas camionetas), en otros casos las empresas envían camiones tipo autobuses de transporte escolar para desplazar a los trabajadores hasta los campos de cultivo. Las camionetas se concentran en algunas esquinas de los distintos barrios, en la plaza del pueblo, o bien en puntos estratégicos de salida y entrada a la comunidad en donde recogen a los empleados. Aparecen en esos lugares puestos de comida, vendedoras de “lonche” y café.

La información o promoción de empleos disponibles circula por distintos canales: de voz en voz, -siendo nuevamente los responsables de rancho los principales intermediarios entre los agricultores inversionistas y los empleados-; pero también mediante anuncios en alta voz en la comunidad, con letreros en las tiendas del pueblo, o incluso vía las redes sociales. Es común ver en Facebook anuncios de parte de las empresas que anuncian contrataciones con pagos por día o semana.

La recrudescencia de una movilidad laboral cotidiana puede interpretarse como la posibilidad de “permanecer” en su pueblo y no tener que “irse” a trabajar fuera. En realidad, esta ecuación se enfrenta a una serie de tensiones: la ausencia de otras alternativas de empleo locales, la imposibilidad de irse al Norte; la empresa agrícola como única forma de desarrollo en tanto fuente de empleo -“es lo que hay, hay que sacar para la papa”-; la percepción de los oficios locales como el de artesano o pequeño agricultor condenados a la precariedad vs la regularidad salarial que permite la fresa: “como quiera, saca uno algo cada semana”.

En realidad, una de las principales vías de reorganización del territorio promovida por el capital agro industrial es la movilidad cotidiana de los trabajadores que sirve como mecanismo

para “captar” a la mano de obra local. Los trabajadores no necesitan irse (no pueden irse), pero la empresa los mueve, suerte de empleados cautivos. Percibimos, en suma, un proceso de “administración”⁶⁶ de la movilidad de la población a través de la reestructuración de los mercados laborales. Podemos observar como en el entrecruzamiento entre la reorganización del territorio a partir de la especialización productiva -en este caso por el incremento de tierras rentadas al capital foráneo o bien al provocar la reconversión de agricultores locales al mono cultivo de las berries- y la gestión de la mano de obra - reclutamiento local y desplazamiento- se gesta un nuevo orden del trabajo agrícola.

Distinguir el análisis del empleo y el trabajo: algunas pistas

Como hemos visto hasta ahora, el capitalismo agroexportador conjuga una doble lógica de organización del territorio por un lado mediante lo que describimos con el acaparamiento de tierras y el avance de la frontera agrícola en las tierras de tipo ejidal o comunal, proceso que bien podemos describir como despojo o extractivismo; por el otro, a través del ordenamiento de la circulación de la mano de obra. Es clara la articulación entre movilidad del capital y movilidad de la fuerza de trabajo como fórmula de organización de los territorios rurales. Como sabemos, este modelo es prueba de un modelo que caracteriza a las economías latinoamericanas en la fase de mundialización por lo menos desde los años 1980 en que se imponen las políticas de ajuste estructural bajo la acción combinada del Estado y el capital transnacional. Lo que aquí nos gustaría desarrollar para los fines de nuestra reflexión, es la forma en la que este modelo condiciona los procesos de trabajo y la organización laboral.

Cuando líneas arriba hemos apelado a las metáforas de la maquila rural o del campo como fábrica, es porque sin duda una de las características más apremiantes del modelo agrícola controlado por las empresas transnacionales tiene que ver con la implementación de un modelo de producción como el fabril, a través de la segmentación y la jerarquización del proceso productivo;

⁶⁶ Utilizo aquí *administrar* no de modo gratuito sino al contrario, por la cercanía que permite sugerir respecto al vocabulario empresarial.

dentro del cual se gestan además, mecanismos de imposición de dispositivos empresariales de tipo managerial⁶⁷ (Linhart, 2015).

Según documenta el trabajo clásico de Benjamin Coriat, “El taller y el cronómetro” (1982), con el Tylorismo se gesta un momento en el que el *scientific management* se concentra en hacer del “oficio el blanco del ataque”. Se trata de un proceso en el que se visualiza claramente una suerte de “rompimiento” del gesto del obrero, cuyo objetivo es dominar y dictar los modos operativos. Si el “oficio” era considerado antes como un “valor” en tanto un saber particular de parte del obrero, el tylorismo considera en éste un obstáculo a la acumulación del capital, y busca por ello una regularización y sometimiento de los trabajadores a partir de la cosificación del oficio por parte de la dirección de la empresa. Este proceso culmina posteriormente con la etapa fordista cuando se implementa la producción en serie: la cadena. El trabajo fordista impuso una separación entre los trabajos de concepción y los de ejecución e instauró de modo frontal el fraccionamiento de las tareas, en aras siempre de mayor productividad. “Todo está regulado”, así es como explican los trabajadores la organización estandarizada y bajo control de las diferentes etapas del proceso de cultivo de las berries.

Por otro lado, los análisis sociológicos del trabajo han puesto de manifiesto la dificultad ante la cual el modelo fordista pone al obrero: sometido al sometimiento de una cadencia regulada, éste vive una pérdida de iniciativa o de perspectiva integral, en relación con los arreglos, malabares, o habilidades de improvisación que le permitirían componer o solucionar aspectos del proceso de producción (Déjours, 2018). Lo que podemos observar en el terreno, es que las corporaciones necesitan articular orgánicamente los saberes corporativos (del buen comportamiento de sus trabajadores, supeditados como están frente a las empresas exportadoras) con los saberes técnicos locales. Podemos decir que asistimos a lo que Figari ha calificado como la «captura del saber técnico» (Figari, 2016); en nuestro caso de estudio a partir de un proceso en

⁶⁷ Los trabajos de D. Linhart (2015) tienen una relevancia que hace falta explotar de modo más profundo en el marco de esta investigación. En particular, los trabajos de esta autora explican que a partir de los años 1980 el trabajo «moderno» está anclado en la lógica del *management* en la que reinan modelos de personalización del trabajo, de implicación, iniciativa, participación y responsabilidad por parte del empleado-trabajador. Dichos modelos, promovidos desde la libertad del trabajador, paradójicamente generan mayor alienación, puesto que se crea un proceso de individualización, de descolectivización y por ende de des-identificación profunda entre el trabajador y su actividad de trabajo.

el que podemos identificar la articulación de distintos saberes en los entornos laborales. Primero, podemos decir que los conocimientos campesinos locales son aprovechados por parte de las empresas, no es anodino que las personas tengan una experiencia de trabajo con la tierra; “somos gente de campo” dicen. El conocimiento del entorno, el clima, flora y fauna, son parte de este saber. A éste se suman saberes acumulados en el caso de personas que han sido migrantes y que por ende tienen saberes técnicos que han aprendido del modelo corporativo/empresarial en Estados Unidos. La explotación laboral, si bien disimulada bajo el contrato salarial; es en este caso subsumida en la lógica de extracción o desposesión de dichos saberes. La desposesión es en realidad inherente a la explotación.

Ahora bien, visto así, estamos considerando la relación del trabajador con el capital, y considerando su posición dentro de la estructura, en este caso capitalista. Los sujetos se presentan al análisis en su condición de dependientes o bien siendo el resultado de las relaciones sociales que la misma estructura genera. Es decir que los trabajadores aparecen como “obligados” a adaptarse o incluso a plegarse a las nuevas condiciones del trabajo asalariado agrícola; lo que hace visualizar al sistema de relaciones impuestas por la estructura capitalista como central en el análisis. ¿Podemos acaso extraer el análisis del trabajo de las lógicas economicistas y mercantiles en las que le coloca el sistema capital-extractivo del *agrobusiness*?

En realidad, durante los primeros intercambios que tuvimos con los trabajadores de la fresa, llamó nuestra atención la manera en que nos describieron: 1)- los gestos o movimientos del cuerpo que necesitan realizar para llevar a cabo el trabajo: “se agacha uno”, “se acomoda uno el bote” y 2) -las herramientas que utilizan: “un como cinturón que se coloca en la cintura, puede ser un lazo, puede ser una bufanda, o una como fajita... cada quien se la hace, como tú te acomodes para que no te lastime”; “mide uno la fresa en un como arito de metal, y si cabe ahí, es que no pasa, se va para el proceso”⁶⁸. Estas primeras explicaciones respecto a lo que representa el trabajo en las berries han sido la pista que hemos querido seguir para buscar dar vuelta a la ecuación. Se trataría entonces de entender, cómo las lógicas gerenciales de la agroindustria y el trabajo asalariado se

⁶⁸ « El proceso » es el destino de la fruta que no cumple con las medidas de calidad para exportación. Se destina entonces a su conversión en mermeladas u otros, según nos explicaron.

inscriben en el entorno local y qué sentido adquieren en el seno de la sociedad, tratando siempre de posicionar al trabajo como objeto principal del análisis.

¿Cómo desarmar esa articulación que tendemos a considerar como equivalente: empleo = trabajo? Una primera estrategia de interpretación consiste justamente en distinguir al empleo del trabajo, distinción que posibilita pensar el trabajo más allá de su dimensión como mercancía que es la calidad en la que lo coloca el agronegocio. Si distinguimos el empleo como la actividad realizada a cambio de un salario, éste remite a la realización de una actividad remunerada. Al contrario, el trabajo debe pensarse como una “dimensión positiva de nuestras actividades de producción o de servicio” (Stiegler, 2015). Trabajar puede entonces concebirse como la expresión de un saber, la facultad de obrar a partir de automatismos interiorizados pero que el sujeto es capaz de des-automatizar, abriendo entonces la posibilidad de crear, inventar, reaccionar a lo imprevisto, tomar decisiones, y en suma desarrollar sus propias capacidades. Se trata, en esta perspectiva, de afrontar la posibilidad de pensar el trabajo en tanto experiencia subjetiva. Si un empleado se somete a su actividad en lugar de ser el creador, es porque el capitalismo reposa en una economía de la incuria basada en la destrucción sistemática del cuidado; y un trabajo sin cuidado no es más el resultado de un trabajo de oficio (Stiegler, 2015).

Una segunda estrategia analítica consiste justamente en repensar el trabajo a partir de devolver valor al “gesto del oficio”, el “gesto-saber”. El trabajo de Coriat que hemos citado líneas arriba nos recuerda que el “saber de fabricación” fue durante el siglo XIX la piedra angular para destruir la organización obrera y su capacidad de resistencia; es decir su fuerza. Al organizar el trabajo a partir de la combinación de las fuerzas individuales de los trabajadores, la fábrica crea la ilusión de una cooperación entre éstos, pero en la que ninguno tiene un control sobre el proceso productivo puesto que éste ha sido fraccionado. Si lo propio del proyecto taylorista en la organización científica del trabajo ha sido el romper la relación del trabajador con su trabajo a partir de imponer la repetición cadenciosa de los mismos gestos, es porque se busca hacer actuar al trabajador de manera mecánica, sin pensar, sin reflexionar. ¿Cómo recuperar la posibilidad de una identificación entre el trabajador y lo que hace?

Revertir la alienación del trabajo vía los saberes: alternativas de estudio

Hasta ahora la manera en que he dado cuenta de la organización del empleo en la agroindustria da cuenta de una relación empresa-empleado. Incluso podemos dar cuenta de una suerte de jerarquización entre los empleados: quien pone a producir su tierra según los lineamientos del capital es también un empleado a pesar de mantener un control sobre sus medios de producción. En el final de la cadena estaría el trabajador jornalero que vende su fuerza de trabajo de modo cotidiano. No pretendo que es posible abstraerse de la relación capital-empleado, pero en una suerte de vuelta de tuerca, sugiero la posibilidad de pensar el trabajo fuera o más allá de su dimensión mercancía. En esta perspectiva, mi propuesta es la de considerar una descripción del trabajo desde el punto de vista de su actuar, como una acción que se desarrolla en el acto mismo de trabajar. Recupero en este sentido el planteamiento de Alain Supiot (2019) quien sugiere que trabajar es poner una parte de sí en lo que se hace, la idea subyacente es que no es posible, como lo supone el proyecto taylorista, el hacer actuar solo de manera mecánica a los trabajadores, puesto que en realidad hay siempre, de alguna manera, invención de sentido, imaginación o emoción, en tanto parte de la inteligencia humana, en la manera de relacionarse con su trabajo. Incluso la distinción de la etimología del trabajo permite separar el trabajo en tanto esfuerzo físico, penoso, arduo o difícil; y la acción en tanto saber hacer.

Por su parte, Pierre Bouvier (1991) desde hace varios años sugería afrontar el análisis del sentido del trabajo, a partir de considerar que el trabajo funciona como generador de “conjuntos poblaciones” coherentes y específicos. Ante la figura amorfa de los trabajadores rurales como si se tratara siempre de personas equivalentes o sin singularidad, estos “conjuntos poblaciones” pueden permitirnos considerar a los sujetos bajo la forma de colectivos al interior de los cuales se llevan a cabo procesos de transmisión de saberes. Esta perspectiva permitiría considerar el trabajo en tanto un oficio, como un cuerpo profesional, en donde a partir de gestos y saberes específicos, puede gestarse una tradición ocupacional que sería la base para delimitar formas de inserción social y una utilidad social particular.

Si bien, no cabe duda que la organización de la producción agrícola en los espacios rurales está funcionando dentro de los grandes marcos del modelo impuesto por el agro negocio a partir de sus principales mecanismos: fragmentación espacial de los procesos de trabajo, involucramiento de diversos agentes a lo largo del proceso de producción y distribución, y por supuesto según una alta flexibilidad de los empleados; lo que defendemos es la necesidad de

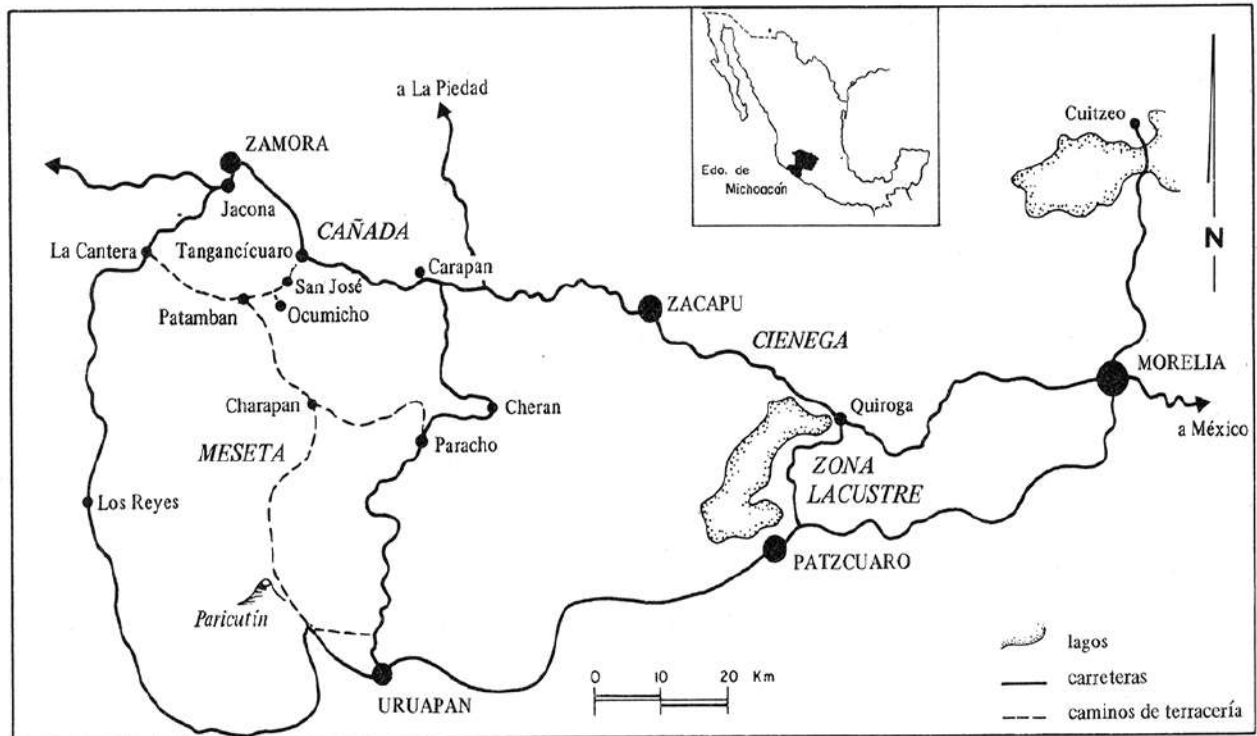
visualizar a partir de espacios laborales concretos cuáles son los mecanismos mediante los que los sujetos reordenan sentidos, jerarquías y en modo ampliado relaciones sociales a partir de las cuales “valoran” sus actividades de trabajo. En esta perspectiva se trataría de considerar aspectos subjetivos del trabajo mediante los cuales los sujetos enuncian formas de razonamiento cotidiano y específicos respecto a la actividad que realizan. Es en ese sentido que sugerimos una separación analítica entre empleo y trabajo como estrategia que permita abrir pistas de entendimiento respecto a cuáles son las potencialidades positivas de formas de trabajo específicas.

Ante una precariedad laboral que se manifiesta determinada por las correlaciones de fuerzas entre el gran capital y los diferentes actores sociales que son involucrados en dicho modelo, la propuesta hecha por De la Garza Toledo (2009) respecto a considerar la “construcción social de la ocupación” en tanto un proceso en el que pueden considerarse tanto las ocupaciones asalariadas como las que no lo son, parece fructífera para conjugar el sentido del trabajo fuera de la relación bilateral simple entre asalariados y empresarios. Trabajar es relación, sugiere De la Garza Toledo (2009); relación con objetos que provienen de la naturaleza, relación con la tierra y los frutos en el caso de los trabajadores jornaleros, relación también con objetos materiales (herramientas y aditamentos en el proceso de producción) pero es, sobre todo, interacción social, articulación con relaciones sociales económicas por su puesto, pero también relaciones de interés, de influencia, culturales. Si bien el trabajo en la fresa es claramente identificado por los sujetos como la alternativa laboral para poder vivir, y aunque nos queda claro que existe una forma de sujeción al modelo productivo capitalista agrícola, nos parece que identificar cómo los sujetos rurales viven de esta forma de trabajo, como invierten los espacios de trabajo y cómo piensan o describen su actividad laboral, permite visualizar como a través de la actividad de empleado jornalero se pueden desenvolver cogniciones particulares, sentimientos de identificación o realización tanto como de indiferencia o de utilitarismo. Se trataría en suma de poder observar de modo más fino, cuáles son las estrategias que los trabajadores agrícolas despliegan frente a la inseguridad y vulnerabilidad de su actividad laboral, para entonces generar procesos sociales que sirven para abstraerse de su condición de mano de obra sin identidad laboral, que es el lugar que insiste en darles el modelo capitalista neoliberal.

Queda mucho por avanzar en un análisis que permita desentrañar en el cotidiano del trabajo la eficiencia identitaria del trabajar, y también, creemos que hace falta reconsiderar la potencia

heurística del trabajo en tanto actividad, práctica, saber-hacer, desde donde sea posible entender el sentido de los gestos en el oficio del trabajador como una ruta posible que permita contrarrestar las precariedades en el mundo laboral.

Mapa 1. Región Purhépecha



Fuente. Cécile Guy-Gilbert.

Referencias

- Alarcón, R. (1999). Migración internacional y región: el Bajío Zamorano en la década perdida. En: Papeles de Población, vol. 5, núm. 22, octubre-diciembre, pp. 43-68. Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca, México.
- Alvarez, J. (1985). Zamora antes del boom fresero. *En Relaciones*, 23, pp. 39-59.
- Bartra, Armando. 2014. Ethos, clase, predadores, paradigma. En: *Agriculturas campesinas en Latinoamérica. Propuestas y desafíos*. Francisco Hidalgo F., François Houtart, Pilar Lizárraga A., editores Quito: Editorial IAEN. pp.269-276.

- Bouvier, P. (1991). Socio-anthropologie du travail. *En: Journal des anthropologues*, 43, pp. 137-143.
- Calderón, F. 2009. “L’espace d’habitation comme miroir identitaire. Le cas des migrants de Patamban (Michoacán, Mexique) aux Etats-Unis”. *Cahiers de l’IHEAL*, 59, 57-78.
- Calderón, F. y Odgers O. (2014). “*Prácticas devocionales y construcción del espacio en la movilidad*”. Alteridades. UAM-I. México.
- Carton, H (2009). “La desagrarización del campo mexicano”. *Convergencia* 16 (50), 13-55.
- Carton, H. (2004). La nueva ruralidad en América Latina. *En: Revista Mexicana de Sociología*, 66, número especial.
- Coriat, B. (1982). *El taller y el cronómetro. Ensayo sobre el taylorismo, el fordismo y la producción en masa*. México: Siglo XXI.
- De la Garza, E. (ed). 2016. *Los estudios laborales en América Latina. Orígenes, desarrollo y perspectivas*. México: Anthropos, Barcelona y Universidad Autónoma Metropolitana.
- De la Garza, E. (2009). Trabajo atípico ¿identidad o fragmentación? Alternativas de análisis. *En: Trabajos atípicos y precarización del empleo*. Edith Pacheco, Enrique de la Garza, Luis Reygadas (coord). El Colegio de México.
- Durand, J. (2006). Comment repenser le travail?. *En: L’homme et la société*. 162, pp. 11-18.
- Edelman, M. y Andrés L. (2014). *Ciclos de acaparamiento de tierras en Centroamérica. Un argumento a favor de historizar y un estudio de caso sobre el bajo Aguán, Honduras*. Anuario de Estudios Centroamericanos: Universidad de Costa Rica.
- Feder, E. (1977). *El imperialismo fresa*. México: Editorial Campesina.
- Figari, C. (2020). El cotidiano laboral en grandes corporaciones: el saber-hacer en la disputa capital-trabajo. *En: Tratado Latinoamericano de Antropología del Trabajo*. Hernán M. Palermo y María Lorena Capogrossi (coords). Buenos Aires : CLACSO ; CEIL ; CONICET. Argentina. pp. 265-297.
- Garrapa, A. (2017). Corporate food regime y jornaleros inmigrantes en la recolección de fresas en California. *Norteamérica*, 12(1), 233-264.
- Giarraca, N. (Comp). 2001. ¿Una nueva ruralidad en América Latina? CLACSO. Grupo de trabajo Desarrollo Rural. Buenos Aires.
- Giarracca, N. y Teubal, M. (2013). “*Las actividades extractivas en la Argentina. Introducción*” en: Giarracca, Norma. 2017. Estudios rurales y movimientos sociales: miradas desde el Sur. Antología esencial/ Buenos Aires: CLACSO. Libro digital.
- Gras, C. (2013). “*Agronegocios en el Cono Sur. Actores sociales, desigualdades y entrelazamientos transregionales*”, *desiguALdades.net Working Paper Series 50*, Berlin

- Gras, C. y Cáceres, D. (2017). El acaparamiento de tierras como proceso dinámico. Las estrategias de los actores en contextos de estancamiento económico. Land grabbing as a dynamic process. Actors' strategies within contexts of economic stagnation. *Población y Sociedad*, 24 (2), pp. 163-194.
- Gudynass, E. (2017). Los extractivismos frente a los ambientalismos. *Revista Nueva Sociedad*, 268.
- Harvey, D. (2004). Le "nouvel impérialisme". Accumulation par expropriation. En: *Actuel Marx*. N° 35, pp. 71-90.
- Kay, C. (2009). Estudios rurales en América Latina en el periodo de globalización neoliberal: ¿una nueva ruralidad? *Revista Mexicana de Sociología*. 71, (4).
- Lara, S., Sánchez, et al, (2014). "Asentamientos de trabajadores migrante en torno a enclaves de agricultura intensiva en México: nuevas formas de apropiación de espacios en disputa". En: *Andrés Pedreño Cánovas (coord): De cadenas, migrantes y jornaleros. Los territorios rurales en las cadenas globales agroalimentarias*, 150-70. Madrid: Talasa.
- Linhart, D. (2015). *La comédie humaine du travail. De la des-humanisation tylorienne a la sur-humanisation managériale*. Francia: Eres. Toulouse
- Martínez, M. (2010). Nueva ruralidad: la "remake" del termino pluriactividad. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 26, (2).
- Moraes, N., E. Gadea, A. Pedreño, et C. De Castro. 2012. "Enclaves globales agrícolas y migraciones de trabajo: convergencias globales y regulaciones transnacionales". *Política y Sociedad* 49 (1): 13-34.
- Paleta, G. (2012). Territorios y ruralidades: jornaleros agrícolas en el cultivo de zarzamora en el valle de Los Reyes, Michoacán, México. *Revista de Antropología Experimental*, 12, pp. 17-28.
- Palermo, M. y Capogrossi, M. (2020). *Tratado Latinoamericano de Antropología del Trabajo*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO, CEIL, CONICET, CIECS.
- Osorio, J. (2012). *Estado, biopoder, exclusión. Análisis desde la lógica del capital*. México: Anthropos.
- Salas, H. y González, I. (2013). Nueva ruralidad. Procesos sociolaborales y desagrarización de una sociedad local en México (1980-2010). *Gazeta de Antropología*. 29, (2).
- Stiegler, B. (2015). *L'emploi est mort, vive le travail! Entretien avec Ariel Kyrrou*. Ed. Mille et une nuits. Francia.
- Supiot, A. (2019). *Le travail n'est pas une marchandise. Contenu et sens du travail au XXI siècle*. Conferencia de clausura pronunciada en el Collège de France.
- <http://books.openedition.org/cdf/7026>
- Extrait de: Alain Supiot. « Le travail n'est pas une marchandise. Contenu et sens du travail au xxie siècle. » iBooks.
- Thiébaud, V. (2011). Paisajes rurales y cultivos de exportación. Valle de los Reyes, Michoacán. En: *Trayectorias*, 13, (32). pp. 52-70.
- Velasco, L. (1995). Entre el jornal y el terruño: los migrantes mixtecos en la frontera noreste de México. *Nueva Antropología*, 47: 113-129.

EL RÉGIMEN DE DEPORTACIÓN FRONTERIZO Y LA (IM) POSIBILIDAD DE SUS FUGAS

María José Morales Vargas

Resumen

¿Hay posibilidades de reinventar políticamente una condición de precarización fronteriza y luchar contra la máquina de la deportación contemporánea? Si bien, el contexto fronterizo es un escenario que amplifica procesos de precarización, a través de modulaciones políticas que tensionan tanto la vulnerabilidad en tanto condición ontológica compartida, así como el reparto sistémico que produce no solo distinciones jerárquicas entre las vidas y los cuerpos, sino que potencian el umbral de esta condición (Bourdieu, 2000; Butler, 2010; y Lorey, 2016). También resulta un lugar de posibilidad para fisurar un régimen de deportación fronterizo y articular una política afirmativa con el objeto de disentir, resistir o subvertir esta lógica estructural que maximiza una condición precaria. En términos metodológicos, a través de una revisión documental e histórica, se sitúan las movilizaciones y protestas migrantes más representativas del siglo XX que, al hacerse visibles, comenzaron a ganar espacios de movilización, politización, reivindicación y lucha colectiva, específicamente en el circuito migratorio México-EEUU. En segundo lugar, se sitúa la experiencia de invención de un sujeto político: Deportados Unidos en la Lucha en tanto experiencia colectiva contemporánea. Se busca poner en el centro experiencias singulares que registran cómo un cuerpo migrante precarizado/deportado desde la base del destierro se disputa fronteras, tensiona un sistema económico y político que lo ha expulsado estructuralmente y se hace de un lugar politizado de enunciación desde y en contra de la máquina de la deportación estadounidense.

Palabras clave: precarización, frontera, fuga, politización, deportación.

THE BORDER DEPORTATION REGIME AND THE (IM)POSSIBILITY OF ESCAPES

Abstract

Is there a possibility of politically reinventing a condition of border precarization and fighting against the contemporary deportation machine? Although the border context is a scenario that amplifies processes of precarization (Del Monte, 2021;2022), through political modulations that strain both vulnerability as a shared ontological condition, as well as the systemic distribution that produces not only hierarchical distinctions between lives and bodies, but also enhances the threshold of this condition (Bourdieu, 2000; Butler, 2010; and Lorey, 2016). It is also a place of possibility to crack a border deportation regime and articulate an affirmative policy in order to

dissent, resist or subvert this structural logic that maximizes a precarious condition. In methodological terms, through a documentary and historical review, the most representative migrant protests and mobilizations of the 20th century are located, which, when made visible, began to gain spaces for mobilization, politicization, vindication and collective struggle, specifically in the Mexico-US migratory circuit. Secondly, the experience of the invention of a political subject is located: *Deported United in Struggle* as a contemporary collective experience. The aim is to put at the center singular experiences that record how a precarious/deported migrant body that from the base of exile disputes borders, strains an economic and political system that has structurally expelled it and the way in which it creates a politicized place of enunciation from and against the US deportation machine.

Keywords: precarization, border, escape, politicization, deportation.

Punto de partida: La pregunta por la potencia política de las vidas precarias en tránsito, suspendidas y a la deriva

¿De qué hablamos cuando aludimos a una vida precaria? ¿Quién encarna esta vida? ¿En qué contextos se amplifica la precarización de estas vidas? En este escrito se alude a un contexto de estudio: el fronterizo. Específicamente se analizan los mecanismos que amplifican la precariedad instalada como una política propia del capitalismo de la que han devenido múltiples procesos sistémicos como la pobreza, el desempleo estructural, los conflictos sociales, ambientales, así como en la producción de poblaciones superfluas, excedentes y residuales que son expulsadas y desplazadas de todas partes.

Algunas postales que circulan en los medios de información masiva retratan campamentos improvisados y a la intemperie que los migrantes instalan en distintos puntos de las fronteras mientras esperan interminablemente por su solicitud de asilo, o bien, a personas que pernoctan tras haber experimentado un proceso de deportación. Estos acontecimientos expuestos son postales que nos llevan a problematizar cómo un régimen político, en este caso, el régimen global de fronteras y de gestión de migraciones bajo el discurso de la ilegalización producen subjetividades precarizadas y en vulnerabilidad extrema, en este caso, migrantes irregularizados e ilegalizados.

De manera específica, este escrito pretende analizar cómo el actual régimen global de fronteras es un dispositivo que amplifica procesos de precarización. En este punto se comparte la idea de Del Monte (2022) cuando considera a la *frontera* como un espacio transfronterizo que, desde una dimensión securitaria, neoliberal y necropolítica, reproduce un conjunto envolvente de precariedad que “estructura la degradación progresiva y exponencial de las condiciones materiales, sociales y subjetivas para la subsistencia vital” (p.17). Contra los relatos que priorizan el análisis sobre la producción de vida desnuda, invisible y precarizada, este escrito busca adherirse a un posicionamiento ético que pone en cuestión la condición de lo precario y rastrea otros modos posibles; es decir, se pone en el centro de la discusión una dimensión política que interviene en el proceso de producción de subjetividades precarizadas, pero que actúa como una fuerza antagónica. Es decir, el manuscrito busca producir una lectura que pone en el centro experiencias de cómo un cuerpo migrante precarizado/deportada disputa fronteras, tensiona un sistema económico y político que lo ha expulsado estructuralmente y la forma en que se hace de un lugar politizado de enunciación. En este punto, se ponen en el centro algunas experiencias singulares que ejemplifican

procesos autónomos, antagónicos y politizantes que se edifican al límite de un régimen de deportación que desposee, desciudadaniza, ilegaliza y criminaliza sistemáticamente.

Viñeta metodológica y sujetos de estudio

Las vidas y corporalidades que se hacen alusión en este estudio inician en un contexto precario y de expulsión inducido estructuralmente. Dicho proceso de precarización se va amplificando en un espiral que se agudiza aún más en un contexto de movilidad transfronteriza. Como dice Del Monte (2021, 2022), en estos contextos se potencia un *vórtice de precarización* debido a una conjunción de procesos estructurales, tales como la expulsión de los países de origen, el reforzamiento de fronteras, el endurecimiento de políticas migratorias, la criminalización, etcétera, que hace que quienes entran a dicho vórtice queden en una condición expuesta de perpetua absorción. Hablamos de las vidas expulsadas que, según los marcos de reconocimiento y reconocibilidad no solo no valen la pena preservarse en sus países de origen, sino que tampoco son merecedoras de reconocimiento o protección en los países de tránsito y/o destino.

En esta lógica se pretende problematizar cómo un migrante ilegalizado, además de haber experimentado un proceso de deportación, encarna y, al mismo tiempo, politiza esta condición de vulnerabilidad extrema. ¿Hay posibilidades de reinventar políticamente esta condición de precarización fronteriza y luchar contra la máquina de la deportación? Es una pregunta que guía la problematización de este escrito. Si bien, la condición ilegalizada de los migrantes los vulnerabiliza de forma extrema y los inserta en un vórtice de *vórtice de precarización* del que difícilmente hay salida, esta condición, como aducen Butler (2010) y Butler y Athanasiou (2017), no resulta ser una imposibilidad para producir acción política, más bien, esta condición extrema es la que potencia a los cuerpos vulnerables a resistir.

En términos metodológicos, a través de una revisión documental e histórica, se sitúan movilizaciones y protestas migrantes más representativas del siglo XX que, al hacerse visibles, comenzaron a ganar espacios de movilización y lucha, específicamente en el circuito migratorio México-EEUU. En segundo lugar, se sitúa la invención de un sujeto político: Deportados Unidos en la Lucha en tanto experiencia colectiva contemporánea que ha edificado procesos de politización de un cuerpo precarizado/deportado y sus relaciones a partir de su condición de esta

vulnerabilidad extrema. Se analiza cómo frente a un proceso intensivo de promulgación de leyes de inmigración estadounidenses que han interpelado históricamente a perfiles racializados específicos a través de políticas racistas, discriminatorias y securitarias, han surgido estrategias politizantes que han combatido históricamente a una máquina de deportación estadounidense, en tanto, se instala una biopolítica afirmativa como línea de fuga, así como otras formas agenciativas que sobreviven a formas execrables de precariedad.

En el primer apartado se sitúa una genealogía sobre las formas en cómo se ha aceitado la máquina de deportación estadounidense al implementar diversos mecanismos de expulsión mediante imperativos racistas, coloniales y capitalistas que ha interpelado a perfiles migrantes específicos. En el segundo apartado, desde una deriva teórica, se problematiza cómo el contexto fronterizo es un escenario que amplifica procesos de precarización (Del Monte, 2021;2022), a través de modulaciones políticas que tensionan tanto la vulnerabilidad en tanto condición ontológica compartida, así como el reparto sistémico que produce no solo distinciones jerárquicas entre las vidas y los cuerpos, sino que potencian el umbral de esta condición (Bourdieu, 2000; Butler, 2010; y Lorey, 2016). En el último apartado se registran experiencias que se han instalado en los circuitos precarios fronterizos como movilizaciones o activismos, se retratan las formas en que los que migrantes interpelados por una deportación han fisurado este régimen policial, al punto de disputarse fronteras, tensionar un sistema económico, político y gubernamental que lo ha expulsado estructuralmente y la forma en que se han hecho de un lugar politizado de enunciación desde y en contra la máquina de la deportación estadounidense que ha buscado desposeerlo de su capacidad de articularse políticamente.

El contexto. La máquina de la deportación estadounidense y su operatividad bajo procesos de selección diferencial basado en la blanquitud

En un contexto contemporáneo ¿Cuál es la cifra de inmigrantes que Trump tendría que expulsar para hablar de un umbral de deportación jamás acontecido en Estados Unidos? El asunto de las deportaciones masivas no es reciente, ni recae en los resultados de un gobernante en turno; más bien, debe contextualizarse en una larga historia de racismo, xenofobia y criminalización hacia migrantes que han ingresado de manera irregularizada a Estados Unidos. Poner en el centro el trabajo histórico de Goodman (2020) permite reconstruir una genealogía con el fin de situar las

formas de cómo se ha aceitado la máquina de deportación estadounidense al implementar diversos mecanismos de expulsión mediante imperativos racistas, coloniales y capitalistas. Se utiliza la categoría “la *máquina de deportación*”, como figuración analítica utilizada por el autor, para situar los esfuerzos sistemáticos que los gobiernos estadounidenses han desplegado para aterrorizar y expulsar a inmigrantes mediante el despliegue de tres mecanismos que se han ido interrelacionado desde el siglo XIX, estos son: las deportaciones formales, las salidas “voluntarias” y las campañas de autodeportación.

Si bien es cierto, la máquina de deportación estadounidense y su burocracia moderna se edifica hasta proyectarse globalmente en el siglo XX, desde finales del siglo XVIII es posible rastrear políticas violentas desplegadas con el fin de restringir la inmigración y expulsar a personas consideradas “indeseables” de las fronteras estadounidenses, lo que aquí se enfatiza es cómo estas prácticas han resultado pilares para la reproducción de los regímenes de deportación contemporáneos. En esta lógica, vale la pena enmarcar una breve historización sobre el racismo en las leyes migratorias en Estados Unidos que se han desplegado con el fin de regular la composición sociocultural y racial de la nación, rigiéndose principalmente por la supremacía de la blanquitud que se ha instalado como un signo.

Rita Segato (2007) ha explicado cómo la raza resulta un significante producido en el seno de una estructura donde el Estado y los grupos que con él se identifican producen y reproducen procesos de supremacía y segregación. En esa lógica, todo sistema político necesita de signos que puedan representar las posiciones estructurales en él contenidos. En tanto, esta es la razón principal por el cual el conjunto de dispositivos jurídicos y administrativos pasan a reproducir lógicas de dominación cultural. Si bien, dado los límites de este espacio no se prioriza situar exhaustivamente todas las leyes de inmigración estadounidense que han interpelado violentamente a grupos racializados, si interesa colocar algunos ejemplos que demuestran cómo estas leyes se han edificado desde una larga historia de racismo, discriminación y securitización.

Comenzamos con la Ley de Naturalización de 1790 que fue la primera disposición en definir la elegibilidad para la naturalización de hombres libres, blancos y propietarios de algún bien (terratenientes), excluyendo a nativos americanos y esclavos negros. El hecho de que esta ley solo incluyera a sujetos blancos significa que la nación se estaba construyendo como legalmente blanca; los indígenas o poblaciones negras no eran considerados como sujetos “dignos” de una

ciudadanía estadounidense. Ocho años después, en 1798 se promulgaron otras dos disposiciones legislativas que fueron profundizando tintes no solo racistas, sino securitarios, estas son: la Ley de Enemigos Extranjeros y la Ley de Sedición que hicieron más difícil que los inmigrantes se convirtieran en ciudadanos, además de que se consideraran amenazas potenciales, aún sin prueba de su criminalidad en EEUU, en tanto, ampliaba las posibilidades para ser encarcelados y criminalizados. Desde este momento, la idea del *extranjero como enemigo* y la idea de la *securitización* que supone, a decir con (Treviño, 2016), un discurso basado en tratar a los migrantes como amenazas para la seguridad nacional se fue afianzando en el discurso político, jurídico y cultural estadounidense.

En el siglo XIX se materializaron otras formas de expulsión ligadas a objetivos raciales, específicamente hacia poblaciones negras y asiáticas. En esta lógica se desplegaron una serie de disposiciones con el fin de legitimar la expulsión o para incluir bajo condiciones de explotación a migrantes. Si bien, el discurso político-gubernamental subrayaba implementar mecanismos radicales de expulsión, se iba produciendo, al mismo tiempo, un dispositivo de selección diferencial⁶⁹ para incluir bajo condiciones deplorables. Por ejemplo, la promulgación en 1850 de la Ley de Esclavos Fugitivos que obligaba a las autoridades y a los ciudadanos blancos a ayudar en la captura de esclavos para ser devueltos a las plantaciones de algodón y caña de azúcar. Esta legislación afectó principalmente a los afrodescendientes, pues muchos afroamericanos libres que no eran esclavos fugitivos fueron capturados y enviados a la esclavitud en el sur. Llama la atención que la Ley de 1850, así como las políticas migratorias contemporáneas como las que guía el presidente Donald Trump para el asedio de las ciudades santuario con el fin de elevar los arrestos de inmigrantes irregularizados, así como la Ley Florida 2023, que entre sus disposiciones establece sanciones para quienes oculten, protejan, transporten o alberguen a migrantes que han ingresado ilegalmente a EEUU, han tenido en común la severidad del castigo para quien ofrezca ayuda y asistencia, así como el despliegue de redadas intimidantes, campañas de expulsión masiva o bombardeos publicitarios que incentivan la autodeportación.

⁶⁹ Mezzadra y Neilson (2013) problematizan cómo las fronteras juegan un papel clave en la producción de los tiempos y los espacios del capitalismo global. Desde esta perspectiva, la frontera es concebida como un dispositivo de control, filtro y selectividad respecto de los migrantes cualificados y no cualificados, donde la inclusión diferencial opera como proceso para filtrar y gobernar la movilidad de trabajo.

Entre 1875 y 1920, los inmigrantes chinos fueron los grupos asediados que encarnaron las políticas raciales estadounidenses. Después de 1848 con el descubrimiento del oro en California, los chinos comenzaron a llegar masivamente a territorio estadounidense. Entre 1850 y 1870, debido a la creciente demanda de mano de obra barata en trabajos de minería, cocina, tabaquerías, lavanderías o en la colocación de vías para el ferrocarril transcontinental, esta población aumentó considerablemente. Aunque la mano de obra china resultó esencial para el crecimiento de Estados Unidos durante la segunda mitad del siglo XIX, los estadounidenses consideraban que los propios inmigrantes chinos representaban una amenaza existencial para la nación. En este caso, los chinos solo fueron bienvenidos en California mientras hubo la necesidad de mano de obra precarizada, después empezaron a ser blanco de violencia y hostigamiento.

En este contexto, se promulgó la primera ley de prohibición de la inmigración a EEUU que hizo legítimas las campañas racistas y violentas hacia los chinos con estadía irregularizada quienes fueron perseguidos, golpeados, linchados, masacrados y obligados a dejar sus negocios. En 1875 se promulgó la Ley Page que prohibía la entrada de trabajadores chinos, japoneses, mongoles o mujeres chinas, pues se creía que estos cuerpos femeninos estaban asociados a la promiscuidad y a la prostitución, además que resultaban ser cuerpos no aptos para la reproducción de los futuros “ciudadanos” de la nación.

En 1882 se promulgó otra ley que amplificó más la exclusión hacia estos grupos de inmigrantes, esta fue la Ley de Exclusión China en 1882. Dicha legislación tenía como fin suspender la entrada de inmigrantes chinos a EEUU, prohibir la permanencia de inmigrantes ilegalizados chinos dentro del mismo territorio, negar su derecho a la naturalización y castigar la inmigración ilegal como un delito criminal (Taylor, 2002), esto incluía las multas y encarcelamientos a cualquier persona que ayudaran a los inmigrantes chinos a ingresar al país. A partir de esta legislación surgieron constantes leyes que tenían como finalidad reforzar dichas prohibiciones, entre las que podemos mencionar son: la Ley Scott en 1888, que prohibía la movilidad de los inmigrantes chinos e impedía a los residentes chinos volver a ingresar a EEUU, y la Ley Geary en 1892, que agregó más requisitos punitivos en el plano laboral, social, de ingreso al país y para lograr naturalización y ciudadanía.

Tanto la Ley de Exclusión China en 1882 como sus constantes reforzamientos fueron las primeras disposiciones legales que prohibieron la entrada a inmigrantes al país estadounidense

bajo la lógica racial, además de que fijaron como precedente castigar la inmigración irregularizada como un delito criminal. La población china en el siglo XIX encarnó el racismo de las políticas migratorias estadounidenses. Goodman (2020) retrata algunos episodios de la violencia desplegada hacia inmigrantes asiáticos bajo la legitimidad de estas disposiciones, como son: las purgas que involucraron violencia y concluyeron en masacres, los incendios que destruyeron los barrios chinos, las movilizaciones de hombres blancos marchando por las calles gritando: "¡Los chinos deben irse!", los esfuerzos que llegaron a ser conocidos como el "*Método Truckee*" que se basaron en desplegar campañas de miedo, violencia psicológica generalizada, el uso estratégico de bombardeos publicitarios con el fin de implementar la estrategia de la autodeportación como otra forma de expulsión.

A finales del siglo XIX, las campañas de autodeportación contra los chinos alimentadas por la violencia y el miedo contribuyeron a la creación de una burocracia de inmigración estadounidense que comenzó a registrar estadísticas de la población migrante expulsada. Con la aprobación de la Ley de Inmigración en 1891 se creó la primera Oficina de Inmigración encargada de administrar la aplicación de las leyes migratorias y ordenar la deportación de extranjeros que ingresaran al país de manera irregularizada. La burocracia de inmigración abrió nuevas estaciones con el fin de examinar, admitir, detener y expulsar a los inmigrantes. La Illis Island abrió en 1892 y fue la primera estación federal de control migratorio de los EEUU. Además, la Ley de Inmigración en 1891 amplió la lista de categorías excluibles -y por tanto deportables- para incluir a personas "que probablemente se convertirían en cargas públicas", como son: las personas con enfermedades contagiosas, los delincuentes, las personas consideradas "incapaces" de valerse por sí mismas y los trabajadores subcontratados.

En el siglo XX las leyes migratorias estadounidenses tuvieron un nuevo enemigo a la mira: los inmigrantes mexicanos. A raíz de la profunda exclusión de migrantes asiáticos, los mexicanos se convirtieron en los nuevos migrantes que EEUU decidió integrar como mano de obra barata. En un principio, esta táctica resultó óptima pues, dada la cercanía geográfica, los inmigrantes mexicanos podían entrar a trabajar y luego, al concluir el permiso temporal, tendrían que regresar al país de origen. En otras palabras, cuando los inmigrantes mexicanos ya no fueran útiles, debían ser expulsados de EEUU. Las restricciones legales hacia inmigrantes mexicanos comenzaron con

la creación de la Ley de Inmigración de 1924, la cual estipulaba la creación de la Patrulla Fronteriza, además de que se creó la categoría “inmigrante ilegal”.

El trabajo de Durand (2013) sitúa algunos períodos clave para pensar el flujo de personas irregularizadas del corredor migratorio México-Estados Unidos, se retoman dos períodos: 1) La era de las deportaciones (1921-1941) y 2) La era de los indocumentados (1965-1986). El primer período estuvo caracterizado por recesiones y crisis consecutivas que llegó a su punto culminante con el crack bursátil de 1929 y la Gran Depresión Económica que ocasionó la expulsión, el retorno masivo y forzado de más de medio millón de migrantes mexicanos y ciudadanos estadounidenses hijos de mexicanos. Posterior a esta etapa, entre 1942-1964, en el contexto de la Segunda Guerra Mundial, devino un período de migración legal, ordenada y negociada bilateralmente entre México y Estados Unidos que se materializó con el Programa Brasero. El Programa Brasero se estableció en 1942 con el objetivo de reclutar trabajadores mexicanos para laborar en EEUU bajo la figura de “trabajadores invitados” en la industria agrícola.

Si bien, los trabajadores reclutados tenían un contrato temporal, en tanto, un permiso legal para trabajar, la inmigración irregularizada comenzó a aumentar debido a las redes entre braseros, familiares y empleadores. En este contexto se fueron dinamizando dos flujos paralelos, el proveniente de la migración regular de braceros y el que devino en un flujo irregularizado/indocumentado. Lo anterior ocasionó que el segundo flujo se considerara un problema, pues muchos trabajadores no regresaban a su país de origen en el plazo establecido por el acuerdo binacional. Al punto que el Programa Brasero contribuyó a la formación de un sentimiento antiinmigrante para los estadounidenses blancos. Con el objetivo de intervenir en dicha problemática, el estado estadounidense produjo una segunda deportación masiva producto de la Operación Espalda Mojada. Esta operación fue un programa federal que se centró en la deportación masiva de inmigrantes indocumentados mexicanos por casi una década, según algunas cifras compartidas por Durand (2013), bajo esta operación se deportaron a más de un millón de mexicanos.

Una vez concluido el Programa Brasero, entre 1965 y 1968 se inició la etapa de migración indocumentada donde se optó por tolerar un flujo paralelo de migración irregularizada que, aunque cubría la demanda laboral, precarizaba la fuerza de trabajo, sin derechos y explotando la mano de obra de los migrantes que no detentaban la documentación legal requerida.

Si bien, en 1986 con la apertura de la Ley de Amnistía y el programa Immigration Reform and Control Act (IRCA) se había permitido la legalización de 2.3 millones de mexicanos, paradójicamente se comenzó a agudizar una etapa de control y reforzamiento fronterizo, hubo un significativo aumento de recursos para la vigilancia en el tráfico de drogas y la aplicación de leyes de inmigración a migrantes. Bonilla (2019), desde la lectura de Massey, etiqueta este período como la era de la contradicción pues, por un lado, el Estado se mostraba con un rostro humano y permisible que en discurso decía priorizar la “legalización”, la “reunificación familiar”, por otro lado, se creaban legislaciones, programas, instrumentos y mecanismos para vigilar y deportar estratégicamente a los migrantes indocumentados no solo mexicanos sino que, debido a la intervención de EEUU en regiones específicas en los años ochenta, aumentó la presencia de refugiados que buscaban escapar de condiciones sociales, económicas y políticas de sus países de origen; en tanto, el blanco de las políticas migratorias estadounidenses también estaban dirigidas a haitianos, cubanos y centroamericanos.

Bajo esta lógica, en 1996 hubo reforzamientos a las disposiciones legales migratorias que incluían la creación de procesos de expulsión acelerada que permitía que cualquier funcionario de inmigración, en lugar de un juez, ordenara la expulsión de inmigrantes, incluso sin tener una audiencia. En este sentido, la promulgación de la ley IIRIRA (Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act) supuso un endurecimiento inédito en avalar la detención y deportación de migrantes indocumentados. Incluso, la sección 287 (g) de esta Ley⁷⁰ permitía a los agentes policíacos estatales y locales aplicar la ley federal de inmigración. Además, este ordenamiento trajo consigo el aumento de la contratación de agentes para el control fronterizo, la autorización y el uso de tecnología o equipamiento en poder del Estado a cualquier agencia gubernamental, así como la construcción de muros y bardas que fueron materializados por el despliegue de una diversidad de operativos entre la frontera México-Estados Unidos. Aquí vale la pena mencionar que entre 1993 y 1997 el Servicio de Inmigración y Naturalización (INS) puso en marcha una serie de operaciones como medidas antinmigrantes, entre las que se pueden mencionar:

⁷⁰ Este acuerdo se sustentó en tres modalidades: 1) Un modelo carcelario donde a los policías se les dio autoridad para cuestionar el estatus migratorio de cualquier detenido, 2) Un modelo de arresto policial donde los policías locales durante operaciones rutinarias pueden solicitar documentos a cualquier individuo, y 3) Un modelo híbrido que en la operatividad combina los dos modelos al mismo tiempo. Además, dicho acuerdo legitimó una sinergia operativa entre agencias policiales estatales y locales para hacer cumplir esta iniciativa de detener y deportar de forma masiva.

la Operation Blockade (Operación Bloqueo) en el Paso Texas, la Operation Gatekeeper (Operación Guardián) en San Diego California, la Operation Safeguard (Operación Salvaguarda) en Nogales, Arizona, la Operación Río Grande entre Brownsville y Laredo; así como operativos internos locales como ABC Arizona Border Control, o los programas de repatriación voluntaria.

En general, este contexto comenzó a configurar un régimen de deportación que comenzó a perfeccionar, dice Bonilla (2019), el uso de tecnologías biométricas con el objetivo de leer las huellas dactilares de los inmigrantes detenidos para crear un registro de antecedentes penales y, con esta lógica, construir un perfil de migrante criminal. Estas medidas se reforzaron con el entrante siglo XXI.

Después de los atentados del 11 de septiembre de 2001 y con la crisis económica de 2008, Estados Unidos agudizó profundamente sus procesos securitizantes y criminalizantes que se materializaron con el aumento constante y exponencial de deportaciones masivas en sus distintas modalidades, la forma de deportación *removal* y en su modalidad *returns*⁷¹, o lo que se denomina deportaciones formales y deportaciones por “salidas voluntarias”. Como parte de los esfuerzos para controlar la frontera estadounidense, en 2003 se creó el Departamento de Seguridad Nacional y se compuso por tres oficinas: el Servicio de Migración y Control de Aduanas o el ICE, Aduanas y Protección Fronteriza, y el Servicio de Ciudadanía e Inmigración.

Lo anterior fue el detonador para la construcción de un régimen migratorio que imbricara el control, la seguridad y la deportación como sus lógicas de operación. Bonilla (2019) está de acuerdo que en este período comenzaron a desplegarse legislaciones, instrumentos y prácticas para aceptar esta nueva lógica de institucionalización de control fronterizo. Esto se comienza a hacer verificable, primero, con la aprobación en 2001 de la Ley Patriot Act cuyo objetivo estaba centrado en combatir el terrorismo y limitar la entrada de flujos migratorios, sobre todo irregularizados. Como parte de las operaciones materializadas respecto a esta edificación, se desplegaron acuerdos con el fin de detener y deportar a migrantes con perfiles que, según estas instituciones, son

⁷¹ Los procesos de deportación materializan en dos modalidades, por remoción y por retorno. La primera modalidad, según Jacobo y Cárdenas (2020), refiere cuando una persona extranjera es inadmisibile o deportada a México desde EEUU, su salida es confirmada mediante una orden de retiro bajo la modalidad de “criminal” o “no criminal”, este tipo de fallo trae repercusiones administrativas si se busca reingresar al territorio posteriormente. La segunda modalidad, siguen las autoras, refiere a una forma de deportación que se caracteriza por no tener una orden de remoción y generalmente son individuos detenidos en el paso fronterizo.

catalogados como criminales, traficantes de drogas, terroristas, así como perpetradores de actos delictivos. En 2003 el The Department of Homeland Security (DHS) creó la Operación Endgame que buscaba deportar a todos los migrantes removibles y “sospechosos del terrorismo”.

La criminalización de los inmigrantes continuó reforzándose con la Ley de Protección Fronteriza, Antiterrorismo e Inmigración Ilegal en 2005 que intentó categorizar los cruces indocumentados como delitos graves, incluso tratando de clasificar la ayuda ofrecida a migrantes como un delito. Desde estas lógicas, la implementación de políticas migratorias durante las administraciones de los presidentes estadounidenses de Bush Jr (2001-2009), Obama (2009-2017), Trump (2017-2021) y Biden (2021 a la fecha) no han hecho más que reforzar un *régimen policial de deportación* que aunque el discurso racista no está tan explícito, se utiliza el marco de la criminalidad para restringir la entrada a territorio estadounidense a ciertos grupos que históricamente han sido racializados y discriminados con el fin de construir una nación blanca, o bien, aceptar una economía de la deportabilidad.

El acontecimiento del 11 de septiembre trajo consigo un reacomodo en la política migratoria estadounidense, poniendo énfasis en el asunto de la seguridad fronteriza y la seguridad nacional. En este sentido, en 2002 se crea el Departamento de Seguridad Nacional. A partir de este contexto, las disposiciones pusieron el centro de atención a un nuevo sujeto que encarnaría la violencia de las políticas migratorias y las disposiciones legales: las niñeces y las familias de los no naturalizados y no residentes de EEUU. En 2005 se reforzó la Ley de Ciudadanía que estipulaba la negación de la ciudadanía a los niños que nacieran en EEUU, cuando los padres no fueran ciudadanos o residentes de manera permanente. La administración de Barack Obama puso en marcha la política *Acción Diferida para los Llegados en la infancia (DACA)* que, si bien, permitió el estatus temporal legal a inmigrantes menores de 16 años, conocidos como Dreamers, también fue generando un contexto adverso. Entre 2009 a 2016, Obama rompió un récord histórico de los últimos treinta años, deportando a cerca de tres millones de migrantes sin documentación legal requerida, ocasionando así la separación de familias de miles de niñeces y juventudes.

El primer arribo gubernamental de Trump estuvo marcado por una abierta, racista, xenófoba, discriminadora y violatoria política migratoria, en su campaña electoral prometía la expulsión de más de once millones de migrantes extranjeros “criminales” y pregonaba terminar con la migración indocumentada (The San Diego Union-Tribune, 2016). La praxis de la

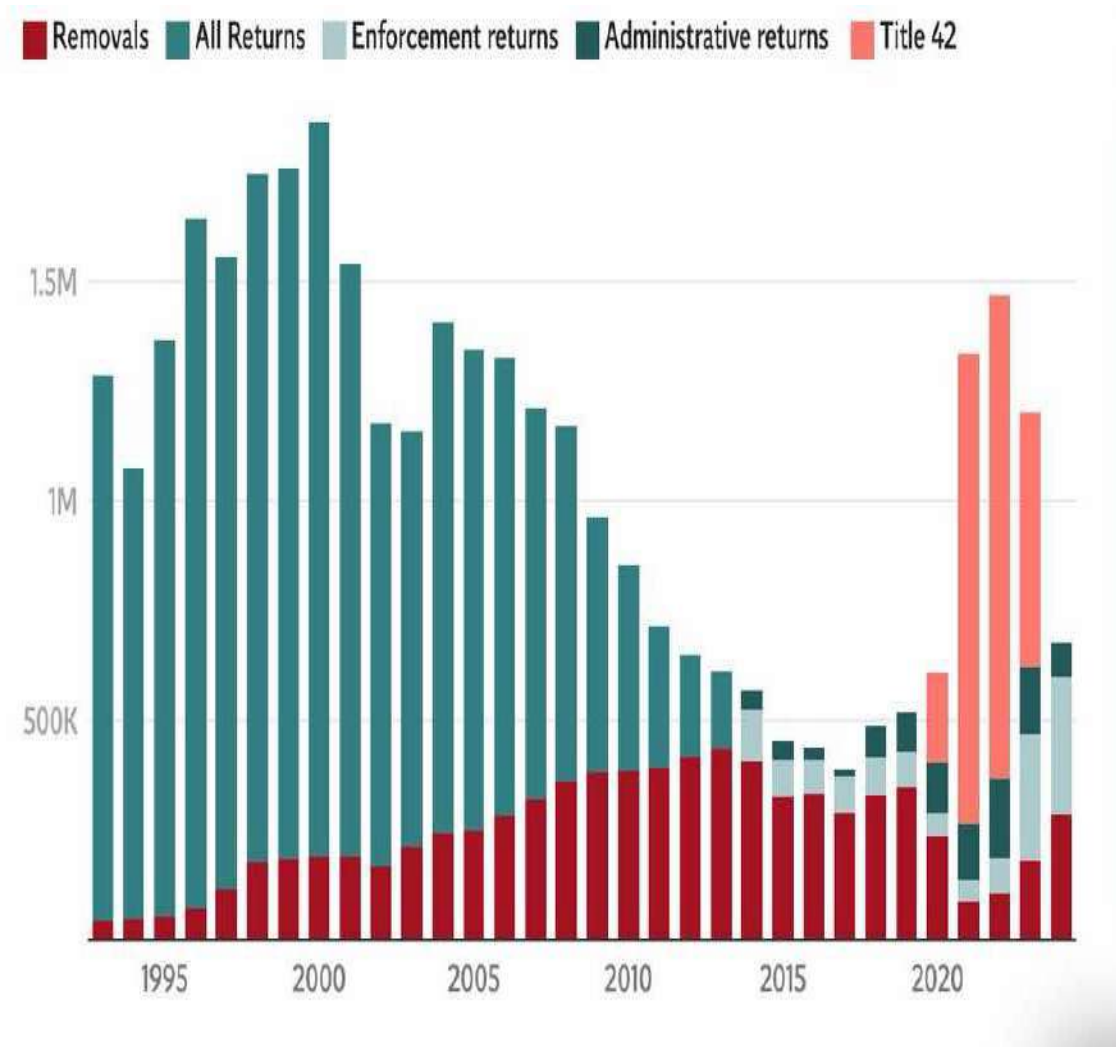
operatividad de su maquinaria de deportación tuvo dimensiones alarmantes que no comenzaron estrictamente en este período gubernamental, a decir con Hines (2019), en este contexto se profundizó la expansión de discursos antinmigrantes abiertos, discriminatorios y xenófobos, la degradación del sistema de asilo, así como la disminución de ayuda internacional, la separación forzada de menores de sus familias, la detención de estas infancias en jaulas que los sitúa en una situación deshumanizante, la prohibición del ingreso de solicitantes de asilo mediante el despliegue de programas como el MPP⁷², abusos y maltrato hacia los migrantes detenidos, protocolos de persecución, la construcción del muro fronterizo que debía ser pagado por los mexicanos, así como el aumento de detenciones bajo la orden del Título 42. Durante su gobierno se deportaron más de 1.2 millones de inmigrantes y otros casi 900 000 inmigrantes fueron inadmisibles para entrar a Estados Unidos.

El arribo de la administración de Biden está marcado por un contexto pandémico, lo que permitió realizar detenciones y expulsiones exprés bajo el Título 42⁷³. Según el diario británico *The Independent* (2024), en este contexto, Biden efectuó 4,7 millones de repatriaciones, una cifra mayor respecto a los períodos gubernamentales de Trump y Obama. Véase las gráficas 1 y 2 que visibilizan el comportamiento numérico de las deportaciones contemporáneas.

⁷² Con el fin de buscar protección internacional en Estados Unidos, los migrantes irregularizados están siendo obligados a esperar su proceso de resolución en México bajo los protocolos de protección a migrantes (MPP) o mejor conocido como “Quédate en México”. Este programa se lanzó en enero de 2019 por el gobierno de Donald Trump, se suspendió por Biden en junio del 2021, se reactivó en diciembre de 2021 por acuerdo de los gobiernos de Estados Unidos y México. En síntesis, este programa ha consistido en enviar a México a personas extranjeras con procesos de asilo abiertos en alguna corte estadounidense. Se trata de un programa que ha obligado a los solicitantes a esperar en México toda la resolución de su proceso, permitiéndoles cruzar la frontera únicamente los días de sus audiencias (Morales, 2022).

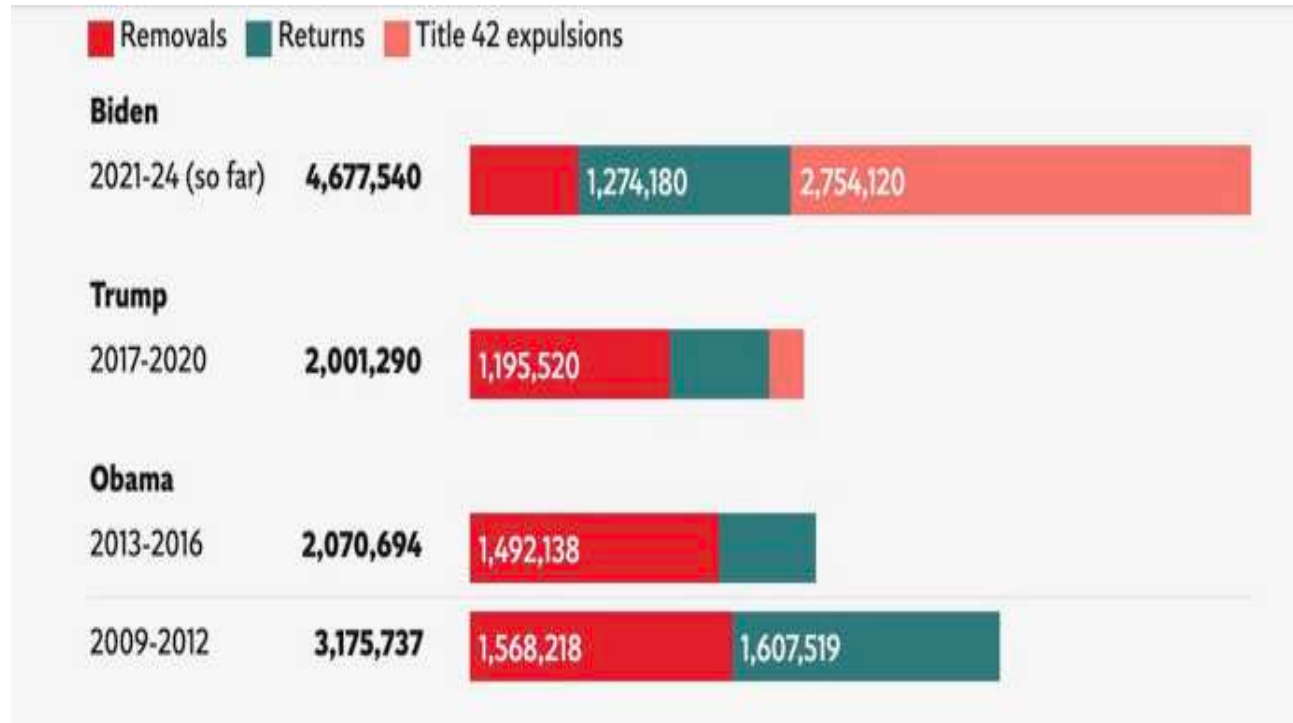
⁷³ Este mecanismo es una orden de emergencia de salud pública establecida por Trump, invocada durante la pandemia, que implica no recibir solicitudes de asilo en la frontera, dado que son expulsados antes de hacerlo (Verea, 2022).

Gráfica 1. Deportaciones contemporáneas



Fuente. Gráfica extraída de *The Independent* (2024). Trump is promising a deportation surge. How many people did Obama, Biden and Trump actually deport?

Gráfica 2. Deportaciones Obama, Trump y Biden (2009-2024).



Fuente. Gráfica extraída de *The Independent* (2024). Trump is promising a deportation surge. How many people did Obama, Biden and Trump actually deport?

Las cifras expuestas anteriormente ponen al descubierto cómo en determinados gobiernos se producen incrementos o disminuciones en cuanto a la deportación. Durante el período de 2001 a 2008 el incremento de deportaciones se podría explicar a partir de la implementación del Acuerdo 287 g. Mientras que las del período de 2009-2016 el incremento podría explicarse, siguiendo a Bonilla (2019), con el aumento del número de estados que participaron en la implementación del acuerdo anterior, así como en la sinergia de participación que tuvieron las autoridades de distintos órdenes para detener, encarcelar y deportar a los migrantes irregularizados. Además, en este período se sitúa el despliegue del Programa Comunidades Seguras. Por lo que respecta a la llegada de Trump se hizo abierto el discurso de mano dura en su política migratoria desde donde se legitimaron algunas órdenes de gobierno, tales como la creación del muro fronterizo entre México-E.E.U.U., retomar el Programa de Comunidades Seguras cuyo perímetro abarcaría incluso las Ciudades Santuario, la reforma que buscaba la suspensión del programa DACA que Obama en su

gobierno uso como estrategia de reelección y que buscaba aprobar la Consideración Diferida para Jóvenes que llegaron a E.E.U.U. desde la infancia.

Biden a pesar de que en discurso subrayaba su deseo de dosificar y “humanizar” la política de Trump, las experiencias nos muestran que en discurso las políticas migratorias “no tan violentas”, de igual manera, ponen en marcha mecanismos para operar las deportaciones masivas, pues durante su período deporto a casi cinco millones de migrantes. Lo anterior da por sentado que las políticas migratorias con rostro humano adscritas al régimen global de control, como alude Domenech (2013), están centradas en perseguir y construir una condición de deportabilidad permanente, más que en proteger los derechos humanos, por ello no es extraño ver cómo las cifras de deportación no han cesado, sino que siguen aceitando una política de seguridad fronteriza y a un régimen de deportación. Esta lógica está imbricada con las medidas de Biden que, según lo anunció el U.S. Department of State (2018), han buscado aumentar la seguridad de las fronteras y “reducir” el número de quienes cruzan de manera irregularizada a Estados Unidos.

A manera de resumir este primer apartado, se puede aducir que la implementación del *régimen policial de deportación* se ha agudizado con el despliegue de políticas migratorias dedicadas a regular estratégicamente los flujos migratorios irregularizados en función con la lógica de reproducción del capital y coyunturas políticas. Estas lógicas se profundizan aún más con la puesta en marcha de un discurso securitario y criminalizante desde donde, pensando con De Génova (2013), se materializan con la aplicación de las leyes de inmigración que producen un espectáculo que representa escenas de “expulsión” y reforzamiento fronterizo, esta lógica sostiene el régimen de deportación contemporáneo.

Deriva teórica. Amplificación de lo precario y la precariedad como régimen político en contextos fronterizos

El sistema político y económico actual se ha dedicado sistemáticamente a trazar jerarquías entre vidas que merecen la pena ser protegidas, cuidadas y aquellas vidas que deben dejarse al vilo, es decir, aquellas a las que hay que abandonar y/o explotar. Hablamos de una serie de cortes, gradaciones y de umbrales diferenciados en torno a los cuales resulta posible aprehender una vida o sobre sobre los mecanismos específicos de poder a través de los cuales se produce, se cuida o se valora diferencialmente a otras.

Claramente este posicionamiento está anclado al pensamiento teórico de Bourdieu (2000), Butler (2010) y Lorey (2016). En un ejercicio de hacer resonar estas discusiones entre sí, entendemos que el asunto de la precariedad no es una condición pasajera o esporádica, ni tampoco se trata de un mecanismo resultado de una fatalidad inesperada del sistema, sino se trata de un mecanismo de dominación que con sus tecnologías de poder y control institucionaliza un estado racional y permanente de inseguridad, incertidumbre y exposición corporal al límite.

En este caso, subrayamos cómo el proceso de precarización emerge de una voluntad política y gubernamental que, mediante marcos de marcos de inteligibilidad y reconocimiento, produce no solo distinciones jerárquicas entre las vidas y los cuerpos, sino que potencian el umbral de su precariedad. Todas las vidas son precarias, dice Butler (2010). Desde el punto de vista de esta autora, la categoría analítica de la *precariedad* alude a dos polos. Con la precariedad o condición precaria [*precariousnes*] se designa a una dimensión ontológica de las vidas y los cuerpos; es decir, una condición de existencia donde todos los seres vivos somos susceptibles a ser heridos, en tanto corporalidades expuestas inevitablemente. Sin embargo, existen marcadores políticos y económicos que amplifican la precarización de nuestras vidas y que producen distribuciones diferenciales que organizan la protección de necesidades sociales que hacen sostenible y vivible una vida. Esta amplificación de la condición precaria, la autora la refiere como precariedad [*precarity*] en tanto condición políticamente inducida, distribuida y estratégicamente dirigida a poblaciones, grupos o personas que no encarnan las normas hegemónicas de clase, raza, género, etcétera. En este punto, existe una producción sistemática, estructural y activa de cuerpos que están destinados a ser expulsados de todas partes, además de un estado de inseguridad permanente que instrumentalizan los gobiernos en contextos de neoliberalización con el fin de degradar la existencia, producir procesos de descapitalización e imposibilitar la acción política.

En términos concretos y articulando estas categorías al tema de interés, se analiza cómo el régimen de deportación, en tanto orden policial⁷⁴, no solo produce sujetos precarizados, en este

⁷⁴Recurriendo a la lectura de Rancière (1996) hacemos alusión que este régimen, en tanto orden asimétrico, remite no solamente al sentido de la expulsión, sino a un proceso que se define por el principio del reparto de lo sensible que organiza, ordena y jerarquiza lo social de manera diferencial, asignando un lugar. Aterrizando esta idea del autor, se subraya que, en asuntos de expulsión global, este reparto policial se materializa en dos existencias marginales, primero, quienes son el exceso, ignorados, expulsados, deshechados, invisibilizados, en tanto, llevados al desbarrancadero de la deportación; segundo, quienes

caso deportados, sino que produce un proceso mucho más agudo de inseguridad. En sí mismo el régimen de deportación no solo expulsa, contiene, detiene o confina personas en tanto despliega mecanismos para diferenciar, seleccionar diferencialmente y producir ilegalidad migratoria. El régimen de deportación contemporáneo es un mecanismo de disciplinamiento y control que realiza algo más que expulsiones; más bien, suscribiendo con De Genova, Lecadet y Walters (2018), despliega una *economía de la deportabilidad* cuya operatividad funciona diferencialmente. La deportación, en tanto mecanismo de control y vigilancia, opera para regular la migración ilegalizada que es producida por el propio sistema económico y político que se beneficia no solo de reclutar y mantener disponible mano de obra barata, flexible y precarizada, sino también de aceitar la economía de la deportación en sus aristas de detención, expulsiones forzadas y encarcelamiento.

Para lograr lo anterior, el Estado-nación junto con sus instrumentos legales, jurídicos y normativos produce ilegalidad con el fin de subordinar el trabajo dentro de la lógica capitalista. Para De Genova, 2004, citado en Aquino (2017) “la ilegalidad es un estado producido por la propia ley” (p. 162). En tanto, la producción legal de la ilegalidad, categorización acuñada por De Genova y discutida ampliamente por los enfoques críticos, específicamente por la *Autonomía de la Migración*, es un proceso jurídico-político que responde a lógicas del capitalismo global y a su objetivo estratégico de contar con mano de obra ilegalizada, por tanto, deportable y precarizada. De Genova (2013) problematiza la lógica de la funcionalidad de lo que denomina el *fetichismo de la ilegalidad* con el fin de situar su propio suplemento constitutivo donde entran en juego, por un lado, la exposición, por otro, el ocultamiento. Respecto al primer punto se despliega el espectáculo de frontera donde se reafirma una economía del poder que, desde la lectura foucaultiana, abarca la distribución, las técnicas y tecnologías para el control cada vez más militarizado de frontera, así como el aumento de aprehensiones, redadas, detenciones y deportaciones de quienes no reúnen el perfil para ser merecedores de una residencia legal. Desde esta escenificación, el Estado visibiliza a este migrante como una amenaza para el Estado y justifica el despliegue de prácticas políticas que sirven como recordatorio constante.

constituyen un perfil deportable, reclutados como fuerza de trabajo barata y servil bajo la amenaza latente de la deportación.

El modelo de acumulación flexible instaurado como respuesta a la crisis supone importantes transformaciones en el mercado de trabajo, provocando la extensión de la subcontratación y de la temporalidad, así como congelaciones salariales y reducción del gasto social (Romero, 2010). Al mismo tiempo, en este proceso se refuerza la producción de migrantes ilegalizados cuya inclusión opera utilizando y explotando su mano de obra precarizada. Es decir, mediante el juego estratégico de visibilización/ocultación, por un lado, el Estado invisibiliza la condición marginal y precarizada, por otro, visibiliza a esta subjetividad “el migrante irregularizado” como un problema y una amenaza para la Seguridad Nacional. A partir de lo anterior, despliega políticas cuyo alcance político es visibilizar un discurso de control y de tolerancia cero sobre las migraciones irregularizadas, pero paradójicamente esconde la utilidad de la fuerza de trabajo de los migrantes indocumentados.

En este punto, situamos la producción de irregularidad migratoria como un mecanismo particular de *acumulación por desposesión* que, aludiendo al análisis de Harvey, se entiende como un proceso que emplea medios coercitivos legales y no solo las fuerzas de mercado como método extractivo. Situando el análisis de González (2011) se entiende que esta imbricación, por un lado, se produce del lado estatal mediante el despliegue de políticas y legislaciones en materia migratoria que descuidan y ilegalizan y, por otro lado, esta producción institucional de irregularidad pone a la disposición del capital, mediante el mercado de trabajo, a los migrantes irregularizados, suministrándole mano de obra flexible, precarizada y explotable no solo a nivel de salarios, sino en la excedencia de las jornadas de trabajo. En términos amplios, en esta lógica se produce un prototipo de trabajador requerido para este proceso: el trabajador migrante desechable que, al carecer de un marco normativo de protección jurídica, política y laboral, en cualquier momento se puede expulsar. En el último de los casos, este mecanismo de desposesión fronteriza, además de dismantlar los mecanismos de protección de derechos, implica otro proceso de sujeción que despoja de la vida política; es decir, ante la amenaza latente de deportación que, a decir con Bonilla (2021), suele venir acompañada de métodos que implican graduaciones de violencia que van desde pagar multas, hasta el encierro indefinido en centros de detención, se anula la capacidad de agencia, acción o resistencia, en tanto, una imposibilidad de constituir un espacio de enunciación pública donde los migrantes irregularizados y en condición latente de deportabilidad pierden su capacidad radical de constituirse como sujetos políticos, erigirse como colectivo e intervenir como comunidad política.

Dentro de los trabajos que analizan la descapitalización de migrantes en condición de deportados, ubicamos las investigaciones de Del Monte (2021, 2022) que sirven de brújula para entender cómo un contexto fronterizo amplifica el umbral de lo precario. Justamente, la frontera en tanto dispositivo produce un violento proceso de precarización que en contextos de movilidad transfronteriza se va intensificando progresivamente a causa de dimensiones estructurales como la expulsión, así como a causa de dimensiones políticas como la instalación de procesos globales de securitización que agudizan lógicas internas de reforzamiento de fronteras y la criminalización de tránsitos irregularizados, dichas lógicas operan en la operatividad de las políticas migratorias concretas. Tanto los argumentos de Del Monte como el andamiaje teórico problematizado nos ha llevado a entender que los migrantes deportados y descapitalizados social y políticamente no solo viven en la calle por haber sido deportados, sino porque se trata de vidas que han sido interpeladas por una dimensión estructural de precarización que se amplifica en contextos fronterizos.

Fisurando un régimen de deportación: Circuitos precarios como activismos en la frontera en el siglo XX

La vida cotidiana de los migrantes en condición irregularizada está asechada por la amenaza a ser deportado. Y es que no es la deportación en sí misma, sino el miedo a ser deportado lo que impone la inmovilidad de quienes no ostentan la documentación legal requerida. El impacto de la deportación es devastador no solo para el deportado, sino para sus familiares y comunidades. El anhelo del sueño americano suele truncarse y emocionalmente estos sujetos se sienten deprimidos, tristes y frustrados. Este asunto se agudiza cuando ni el país de origen los puede acoger, quedando en un limbo de desprotección tanto de recursos como de derechos, es decir, en una inexistencia legal *-legal non-existence-* como lo define Coutin, 2000, citada en Castro (2020), una inexistencia que se refiere a estar físicamente presentes y social-laboralmente activos, pero sin reconocimiento legal. El impacto de la deportación va mucho más allá de que una persona sea expulsada de un país, su esencia radica en la construcción de perfiles en condición de deportabilidad permanente que los somete a una constante vigilancia, redadas, detenciones temporales, abusos policiales, estigmatización u hostilidad, incluso un sujeto puede experimentar varios eventos de deportación desde Estados Unidos a su país de origen.

Susan Bibler Coutin (2017) en su investigación *Hogar exiliado: la juventud trasnacional salvadoreña después de la violencia* analiza algunas experiencias de jóvenes inmigrantes salvadoreños exiliados de dos países y dos hogares diferentes, por un lado, exiliados de los hogares y familias que construyeron durante su estancia en E.E.U.U, por otro lado, al regreso a El Salvador, su país de origen, se encuentran con un país extraño donde muchos son estigmatizados y excluidos. Este período está marcado por lo que la autora llama la *inviabilidad de la condición de deportado* que conlleva a un proceso donde el inmigrante es expulsado de cualquier parte, expulsados de sus países de origen, expulsados de los países de tránsito, expulsados de los países de destino. Sin pertenencia, sin ciudadanía, sin identidad local, en un lugar desarraigado, estos sujetos se encuentran en una condición de transitoriedad, siempre expuestos a interrupciones abruptas y dramáticas de la vida.

Este proceso queda formalmente instituido en los procesos de expulsión que alude Sassen (2006,2015). En este proceso se va constituyendo un tipo de perfil migrante en condición extrema: el deportado de Estados Unidos que tampoco puede regresar a su país de origen, ya sea por amenazas de muerte por parte de las pandillas o por la pérdida de su hogar, su hábitat o su territorio. Estos sujetos, al ser expulsados de sus países de origen y sin reconocimiento o protección en los países de tránsito y/o destino, quedan en una condición de ser expulsados de cualquier parte, atrapados en el circuito migratorio Centroamérica-México-Estados Unidos, atrapados en la *transitoriedad perpetua* que alude Fernández (2017).

La deportación en sí misma parece ser el último fallo emitido por parte de la racionalidad estatal cuya resolución queda plasmada en una sanción que expulsa y echa fuera a quienes no cumplen con los estándares de elegibilidad. Existe una carrera de obstáculos para la obtención de permiso de residencia, en primera cuenta los inmigrantes con amenaza de deportación latente tienen que soportar trabajos donde se mal barata su fuerza de trabajo en los sectores más precarizados de la economía, aceptando cualquier contrato y condición laboral que los conduce a la exclusión, marginación y discriminación, además constantemente están sobrepuestos al miedo y hostigamiento cotidiano de los controles y redadas policiales intimidatorias y racistas. Khosravi (2021) analiza cómo el itinerario burocrático para obtener el permiso de residencia funciona como mecanismo disciplinador para generalizar la sumisión entre quienes ejercen fuerza de trabajo barata y servil. De esta manera, la amenaza de la deportación afecta también a quienes tienen

permiso de residencia y de trabajo que tienen que renovar innumerables veces durante un proceso tortuoso que, si fracasan, los lleva a la irregularidad sobrevenida, en tanto, a la deportación.

Frente a un escenario de intensificación del régimen de deportación estadounidense que interpela violentamente ¿Hay posibilidades de reinventar políticamente esta condición de precarización fronteriza y luchar contra la máquina de la deportación? Al vilo de la instrumentación de estos procesos de expulsiones y deportaciones masivas han emergido movilizaciones y protestas migrantes que, al hacerse visibles/audibles, comenzaron a ganar espacios de movilización y lucha. Cabe mencionar que al inicio estas movilizaciones coincidieron con el desempleo estructural, a decir con Casas y Covarrubias (2020), “fue en esta época cuando se empezó a politizar de manera más mayoritaria la cuestión de la vulnerabilidad laboral, pero también migratoria, bajo el término ‘precariedad’” (p. 75). Empero, conforme se fue profundizando el régimen neoliberal, el grado de precarización inducida interpeló a los sujetos más allá de una dimensión laboral; más bien, instaló un estado de inseguridad social compartida que se ha inscrito como amenaza a la propia existencia. En tanto, las luchas de reivindicación migrante, a nombre de este daño estructural, no solo han buscado reclamar una extensión de derechos sociales, políticos o económicos, tales como el derecho a la protección jurídica, a la salud, al trato digno, a la libertad, la igualdad, a la integridad, a la seguridad personal, etcétera. Sino han buscado instituir una política que enuncia nuevos lugares de aparición, de re (existencia) y de subjetivación.

Aquí nos interesa situar la invención de una política que se edifica en/desde la insurrección de la ilegalización-desciudadanización-expulsión y que, al mismo tiempo, logra subjetivar otra existencia posible. Desde la lectura de Rancière (1996), subrayamos que se trata de una política fundada por la emergencia del desacuerdo de los incontados, de los que sobran, en este caso de los expulsados-ilegalizados-deportados. En esta política, la palabra de los sin parte adquiere una potencia para reconfigurar lo sensible. Los incontados/deportados buscan romper con la asignación estructural, construyen su propia intensidad y potencia para hacer frente a este orden policial de deportación. En este proceso de des-identificación, los incontados ganan una posibilidad de ser, conciencia de su condición, politizan el lugar de su “inexistencia” y operan procesos de subjetivación política, constituyéndose como un sujeto político operador de un dispositivo de subjetivación del litigio que se produce a partir de la invención de su propia política fugada-instituida.

La política que pensamos, siguiendo a Rancière (1996), es un asunto de sujetos o, más bien, de modos de subjetivación. La producción de modos de subjetivación emerge con el rechazo del reparto policial que ha producido y modulado, en este caso, la operatividad de la lógica de la matriz productiva de la *producción legal de la ilegalidad*. Esta política “consiste en modos de subjetivación, en constituciones singulares de enunciación y manifestación” (p. 139). En tanto, la producción de estos procesos de subjetivación es una identificación imposible donde se constituye un sujeto político que logra des-identificarse de este orden policial-asimétrico del reparto y, al mismo tiempo, logra subjetivarse políticamente.

Lo que se busca es analizar cómo inmigrantes deportados desde la colectividad construyen procesos de subjetivación política con el objetivo de autoreconocerse, autoconstituirse y autodefinirse desde otras maneras. Aquí enmarcamos los procesos de subjetivación política en tanto resistencias desplegadas como potencia-creación de otras posibilidades de *ser* y un *hacer juntos* producidas desde una cierta liberación singular respecto de los lugares y funciones que han sido asignadas en el reparto policial de lo sensible, en este caso del *régimen policial de deportación*. Estos modos de subjetivación política se instauran como líneas de fuga que, desde su excedencia, se identifican como una identidad imposible ahora politizada, al mismo tiempo se des-identifican de una identidad estructuralmente asignada: ser migrante irregularizado-expulsado-deportado-ilegalizado. Rancière (2004) nos hace pensar en esta comunidad de excluidos como un lugar donde se organiza la subjetivación política. En tanto aquí abordamos los procesos de subjetivación que alude Rancière (1996):

Por subjetivación se entenderá la producción mediante una serie de actos de una instancia y una capacidad de enunciación que no eran identificables en un campo de experiencia dado, cuya identificación, por lo tanto, corre pareja con la nueva representación del campo de la experiencia (...) La subjetivación política produce una multiplicidad que no estaba dada en la constitución policial de la comunidad, una multiplicidad cuya cuenta se postula como contradictoria con la lógica policial (p.52).

Esta subjetivación política se enlaza con algunas movilizaciones y protestas migrantes más representativas que emergieron desde la década de los sesenta del siglo XX en el circuito migratorio México-EEUU que, al hacerse visibles, comenzaron a ganar espacios de politización,

reivindicación y lucha colectiva. Como se esbozó en el apartado contextual, el perfil sujeto-deportable que encarnó, de manera hegemónica, las violentas políticas migratorias estadounidense del siglo XX fueron los inmigrantes mexicanos. Estas deportaciones masivas empalmaron con procesos globales y contextos de crisis financiera como la Gran Depresión entre 1930 y 1940. La emergencia de este contexto proclamaba un despliegue de mecanismos con el fin de reducir la fuerza de trabajo, lo que devino en un proceso intensivo de deportación de casi medio millón de mexicanos (Alarcón, et al., 2009). Con el advenimiento de la Segunda Guerra Mundial, entre 1939 y 1945, EEUU requería contratar mano de obra temporal. La proximidad territorial resultó un punto estratégico, de forma que México resultó ser el país que, mediante un convenio binacional, ofrecería entre 1942 y 1964 a casi cinco millones de braceros como mano de obra precarizada para ejecutar labores principalmente en la agricultura y mantenimiento de ferrocarriles en Estados Unidos bajo términos “legales”. Al poco tiempo de implementarse el programa muchas huelgas comenzaron a emerger para hacer audible y visible las deplorables condiciones laborales de los empleadores como los bajos salarios, las jornadas de trabajo extenuantes, la estricta vigilancia, así como las condiciones inhumanas en los alojamientos como la falta ventilación, calefacción o sobrepoblación en los lugares de descanso. La proliferación de estos descontentos masivos, aunado al aumento de migrantes en condición irregularizada que desbordaba a la gestión gubernamental coadyuvaron a que en 1964 finalizara este convenio binacional. A partir de este momento y hasta 1998 inició un período que Astorga (2017) denomina “*los años de olvido*” institucional, político y gubernamental.

El programa bracero priorizó como perfil óptimo para contratación a jóvenes mexicanos cuya edad oscilaba entre los veinte y treinta años. Más de cinco millones y medio fueron los contratos individuales que registraron tanto autoridades mexicanas como estadounidenses. Esos jóvenes que ahora son adultos mayores cuya edad oscila entre los setenta y noventa años conformaron en 1998 el Movimiento transnacional de exbraceros, también llamado Braceroproa, con el fin de reivindicar la memoria en el presente los derechos de extrabajadores migrantes, la búsqueda de justicia y su lucha por resignificar una condición estructural de despojo y olvido.

El movimiento se ha refundado en dos momentos históricos, entre 1998-2005 se enmarca la etapa de surgimiento y consolidación, mientras que la etapa de institucionalización se enmarca entre 2005-2012 (Astorga, 2017). Desde su surgimiento, el movimiento buscó disruptivamente

luchar por la restitución del fondo de ahorro estipulado en el convenio del Programa Braserero que obligaba al gobierno estadounidense a retener el 10% del salario del trabajador, mismo que sería entregado al inmigrante a su regreso a México. Hubo muchas irregularidades en la devolución de este fondo, incluso muchos nunca recibieron esta retribución. Hubo muchos factores asociados que invisibilizaron este abuso, uno de ellos fue el desconocimiento, pues al momento de firmar el acuerdo laboral, la mayoría de los braceros no sabían leer ni escribir. Sobre todo, se trató de un abuso, omisión y negligencia por parte de los gobiernos mexicano y estadounidense, así como de los bancos responsables que despojaron de este ahorro que se instituyó legalmente en el convenio como un derecho.

Desde la base de la vejez, el desempleo y la enfermedad, los veteranos exbraceros comenzaron a articular lo que llamaron una *Alianza Binacional Braceroproa*, tiempo después se constituyó como un movimiento trasnacional. Los comités comenzaron reuniendo a cuatro exbraceros en 1998, a cinco mil en 1999, a 212 218 en 2000 (Astorga, 2017). El movimiento poco a poco fue articulándose con exbraceros provenientes de estados de México y Estados Unidos, así como con otras organizaciones en defensa de derechos humanos, en tanto, fue logrando mayor alcance político. Actualmente, este movimiento protagonizado por exbraceros que no solo ha buscado evidenciar la deuda histórica que el Estado tiene con la población migrante trabajadora, su lucha no solo ha buscado el reembolso salarial, sino que el alcance de esta lucha busca ampliar el reconocimiento y memoria colectiva de exbraceros que en su momento fueron trabajadores migrantes potenciales en los sectores más precarizados, el agrícola, los servicios, la construcción o la manufactura. y que ahora están en una lucha permanente por la reivindicación, por la memoria, la dignidad y el reconocimiento migrante.

En este ánimo de ir hilvanando procesos de politización, reivindicación y agenciamientos colectivos migrantes en contextos masivos de deportación, discriminación, explotación y despojo de derechos situamos algunas experiencias organizadas desde el destierro que se han constituido como sujetos políticos y han resignificado la condición de ser deportado, entre estas experiencias mencionamos: Deportados Unidos en la Lucha, Deported Veterans Support House “The Bunker” y Madres Soñadoras Internacionales/Dreamers Moms Usa. Para dar cierre a este apartado, a continuación, profundizaremos sobre la primera experiencia.

Deportados Unidos en la Lucha

El colectivo denominado *Deportados Unidos en la Lucha* (DUL) fundado y liderado por Ana Laura López, migrante deportada, nació en diciembre de 2016 como respuesta a la política migratoria de Obama que deportó a más de cinco millones de inmigrantes. Poniendo en el centro la autobiografía de Ana Laura publicada por López, Varela y Hernández (2020) se pretende situar la invención de DUL y el alcance de este sujeto político.

Deportados Unidos en la Lucha es un colectivo integrado por migrantes deportados entre 35 y 45 años que llegaron al aeropuerto de la Ciudad de México en 2016. La historia del colectivo nos remite a situar la historia de una mujer que desobedeció las fronteras y el patriarcado, atravesando, al mismo tiempo, dos duelos migratorios, “uno cuando se convirtió en migrante en Estados Unidos, en la década de los 2000, el otro cuando fue deportada a la Ciudad de México en 2016” (p.102).

En primera cuenta, los motivos de la migración de Ana Laura guardan cierta resonancia con los motivos de la migración forzada de otras mujeres que emprenden el mismo periplo. Según datos compartidos por la Organización Internacional para las Migraciones, a través de la Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y El Caribe (2023), las mujeres representan el 48% de los migrantes internacionales a nivel mundial. Los motivos de su migración tienen que ver con múltiples factores, como la reunificación familiar, la búsqueda de nuevas oportunidades, aunque en mayor medida, para escapar de la violencia en sus múltiples manifestaciones (familiar, sexual, doméstica, etcétera), así como por la desigualdad y discriminación en las relaciones de género.

En las Margaritas, Jalisco, Ana comenzó a tener su primer acercamiento con la migración. Las fiestas patronales dedican novenarios a los hijos ausentes. Lo ausente remite a los hijos que se han ido a Estados Unidos, muchos de ellos sin ostentar la documentación legal requerida. Ellos financian las festividades del pueblo. Incluso, antes que los controles fronterizos se volvieran más vigilados, los hijos ausentes llegaban en ostentosas camionetas con fajotes de billetes en dólares.

Ana vivió ocho años en las Margaritas con su primera expareja que tenía 16 años más que ella. Por sus cuatro hijos aguantó el alcoholismo, drogadicción y violencia de su pareja. Ocho años fue un tiempo suficiente para que decidiera divorciarse, pero también para interiorizar el significado de migrar al norte. Su supervivencia estaba sostenida por la venta de dulces, así como

por desempeñar actividades en la agricultura y la ganadería. Esta situación precaria la orilló a migrar al norte con un ciudadano estadounidense que más tarde se convertiría en el padre de sus dos hijos pequeños. Ana vivió dieciséis años en Estados Unidos con su pareja que nunca le ayudaría a regularizar su situación migratoria, pues aseguraba que, si lo hacía, ella lo abandonaría.

Ana tuvo tres intentos para cruzar a EEUU. En el segundo de ellos vivió en carne propia su primer proceso de detención/deportación que lo describe como humillante y deshumanizante. Ella relata cómo la esposaron de las manos y encadenaron de los tobillos para impedir su movilización. Estuvo retenida durante una semana en la Otay Mesa Detention Center. Un lugar pequeño y frío, como hielera. Un sitio donde se pierde el sentido del tiempo y el espacio. Se vive un proceso tortuoso de papeleo y de traslado constante en perreras a diferentes partes. Sin darse por vencida, después de esta detención, Ana buscó entrar a E.E.U.U. por tercera vez, hasta que, en abril del 2001 con ayuda de un coyote, y por más de dos horas metida en una cajuela, logró llegar a Chicago.

Una de las primeras cosas que hizo Ana cuando llegó a Estados Unidos fue conseguir papeles falsos para comenzar a trabajar, claramente los empleadores se daban cuenta de la situación, así que del mismo modo otorgaban seguro social falso. La mayoría del tiempo que estuvo en este lugar trabajó para una cadena de tiendas que se llamaban United Store, trabajaba 40 horas de lunes a viernes, ganando el mínimo (6.5 dólares la hora). Le resultaba un buen sueldo. Si bien, no había un mal trato, si había ciertas irregularidades. En 2013, la cadena de tiendas donde trabajaba fue absorbida por una compañía más grande. En este proceso hubo muchos despidos de trabajadores. Ana fue una de las trabajadoras que la compañía conservaría.

En este contexto de despidos laborales, comenzaría la historia de Ana como activista. Ana se convirtió en líder y vocera de toda la campaña de sindicalización donde luchaban por los derechos de los migrantes indocumentados, sobre todo los derechos laborales, visibilizando las condiciones insalubres e inseguras en las que los hacían trabajar. Así fue vinculándose con otras organizaciones que se dedicaban a asesorar a mujeres víctimas de violencia doméstica, como *Mujeres Latinas en Acción* que es una organización que trabaja con sobrevivientes de violencia doméstica en E.E.U.U. También desempeñó un cargo como voluntaria de alfabetización en el Centro Monseñor Romero, hasta convertirse en coordinadora de Educación de Arise Chicago donde implementó diversos talleres comunitarios sobre derechos laborales, derecho de salud y seguridad social.

Quince años después de haber llegado a Chicago, sin ningún record criminal y con un trabajo formalizado, Ana comenzó a buscar oportunidades para regularizar su situación migratoria. La organización donde trabajaba le ofreció una visa de trabajo, así que en ese momento la única posibilidad para comenzar su proceso de regularización implicaba que tenía que salir de E.E.U.U. con el fin de iniciar con dicho proceso en México. Ana compró su boleto en junio de 2016 para viajar a la Ciudad de México el 30 de septiembre del mismo año, sin imaginar que lo que pagó fue el boleto de su deportación.

Al llegar al aeropuerto, la detuvo y deportó migración, asignándole una penalidad de veinte años para no regresar al territorio estadounidense. Es curioso cómo la aerolínea de manera conjunta con agentes de migración. Ana relata que, después de hacer su documentación, fue en la misma aerolínea donde fue interpelada por agentes de migración quienes solicitaron su pasaporte, la redireccionaron a una oficina, revisaron sus huellas, la regresaron al avión llevando consigo unos documentos con una orden de deportación *removal*.

Ana Laura fue uno de los cinco millones de personas deportadas por Estados Unidos bajo la administración de Barack Obama. El proceso de retorno para Ana fue complicado, su vida cambió drásticamente. Al momento de su deportación vivió al mismo tiempo un reencuentro y una separación familiar. Por un lado, parte de su vida la dejó en territorio estadounidense, sus hijos, su casa, su trabajo, sus amistades; por otro lado, en México, tras 16 años de no ver a sus primeros cuatro hijos, el acercamiento resultó difícil, sobre todo por que tres de ellos son muy cercanos a su padre, a ella casi no la recordaban. El vínculo con sus hijos en México se reducía a un papel como proveedora más

El impacto de la deportación para Ana trajo consigo emociones como el miedo, la depresión, la vergüenza y el aislamiento social, pero también trajo consigo un proceso de reflexividad donde daba cuenta de un vacío y una falta de seguimiento gubernamental e institucional hacia la comunidad deportada de la que ahora formaba parte, separada de su primera familia, sin posibilidades de reinserción, de regreso a una ciudad, en un país y con personas que casi no recordaban. En un contexto donde el Estado no tiene respuestas concretas y con el fin de visibilizar a estas personas que el sistema olvida, surgió el colectivo Deportados Unidos en la Lucha (DUL) integrado por otros deportados. La experiencia previa de Ana como activista,

defensora de derechos de los migrantes indocumentados en E.E.U.U. y organizadora comunitaria le sirvió para integrar y liderar la voz de este colectivo junto con otros cinco integrantes.

El 16 de diciembre de 2016 comenzaron las primeras reuniones semanales del DUL. El Museo Franz Mayer fungió como oficina por varias semanas. Desde un principio, este colectivo buscaba ser un espacio seguro donde las personas deportadas se sintieran reconocidas, escuchadas e integradas, en tanto un lugar de contención. En su relato testimonial, Ana considera que:

El colectivo ha sido una red de apoyo, un grupo de autoescucha, autoayuda, de coayuda entre nosotros, una de las partes era el poder hablar, enunciar lo que sentíamos al estar separados de nuestros hijos, de sentirse mal en México, de no sentirse integrado, la discriminación hacia nosotros cuando íbamos a pedir un trabajo y nos decían ¡Ah eres deportado! Nos veían como criminales, nos preguntaban ¿Pues qué hiciste? Entonces, en el colectivo nos interesaba construir esta hermandad, yo creo es de los grandes logros que nuestro colectivo ha tenido. El tener presencia como comunidad, al ser el primer grupo organizado de deportados que nació en Ciudad de México y permanecer como comunidad hasta la fecha. Este colectivo fue la posibilidad para nosotros de reiniciar nuestras vidas (Ana Laura, entrevista a profundidad, Ciudad de México, septiembre 2023).

El 20 de enero de 2017, fecha en que tomó posesión Donald Trump, se hicieron por primera vez visibles y audibles en el Ángel de la Independencia. El colectivo comenzó a ir al aeropuerto con el fin de apoyar a los deportados, apoyándolos en los procesos de documentación, a la par, todos iban viviendo sus propios procesos. A partir de la potencia organizativa del colectivo se logró conseguir algunos fondos como el Fondo de Apoyo Migrante. El colectivo, desde su fundación, más que una asociación, ha tenido un enfoque autogestivo, al principio, con el objetivo de sostenerlo, los integrantes comenzaron a vender dulces con la marca Deportados Brand 100% mexicano, al mismo tiempo que buscaban la concientización/sensibilización de la sociedad, hacerles saber que, más que criminales, eran personas desarraigadas e invisibilizadas, a pesar de ser mexicanos, por el Estado que nunca los acogió. Más tarde, esta marca se convertiría en el signo de su propio proyecto de emprendimiento cristalizado con la instalación de un taller de costura y serigrafía donde se confeccionaban playeras, gorras, bolsas, tazas y, en 2019, en un contexto pandémico, cubrebocas. La recaudación de los fondos sirvió para sostener la sobrevivencia de los integrantes, sostener al colectivo, equipar el taller, pagar los trámites de los deportados que recién llegaban, reunificar familias, así como dar oportunidades a más desempleados deportados.

Actualmente el colectivo se encuentra en una etapa de reestructuración, pues la mayoría de sus integrantes ha encontrado otras oportunidades laborales y posibilidades de reiniciar su vida. En este momento, Ana dice que su lucha ya no está direccionada en volver a E.E.U.U., sino en concretar sus esfuerzos para apoyar a la comunidad deportada. Todos los miembros del colectivo, en este proceso, han aprendido a ser activistas y a edificar desde la extrema vulnerabilidad una comunidad en lucha.

Nota final

El escrito se ha propuesto alcanzar cuatro objetivos centrales. Primero, analizar la manera en cómo se ha ido profundizando el régimen de deportación estadounidense. Segundo, examinar la operatividad de un sistema policial de régimen de expulsión-deportación desde su lógica productiva de la *producción legal de la ilegalidad* que ha encargado de encarnar dos tipos de existencia marginal: los deportados y los que se encuentran en una amenaza latente de deportabilidad. Tercero, hilar el enfoque de la Autonomía de la Deportación con la mirada de Rancière con el objetivo de situar la creación de procesos de subjetivación política que emergen en/desde el intersticio del régimen policial de deportación. En esta lógica, situamos algunas experiencias singulares y colectivas desde donde los/las deportadas han articulado procesos subjetivantes.

En este devenir, se ha buscado poner en tensión una política fronteriza fincada en el régimen policial de la deportación que despolitiza sistemáticamente *versus* la invención de una política edificada en/desde la insurrección de la ilegalización-desciudadanización-expulsión que, al mismo tiempo, logra subjetivar otra existencia posible: el sujeto colectivo Deportados Unidos en la Lucha (DUL). En esta lógica, buscamos poner en el centro otros modos de existencia posible emergidos al límite del régimen policial global de deportación desde donde se crean tensiones, desobediencias, líneas de fuga y procesos de subjetivación política.

Desde el pensamiento de Rancière (1996,2004) hemos buscado analizar la condición deportada/deportable, en tanto lugar desértico de la desposesión-ilegalización, como un lugar donde se organiza la lucha de los *sin-parte* bajo un nuevo esquema de comunidad política que reclama su derecho a formar parte, poniendo en el centro las demandas migrantes y la creación de

otros espacios de aparición, los propios. Finalmente, en este escrito hemos buscado subrayar la potencia, la posibilidad y la fuga de la invención de una *política* fundada por la emergencia de voces del exceso, de aquellas no tomadas en cuenta (ilegalizados/expulsados/deportados) y, al mismo tiempo, emancipadas para afirmar su reconocimiento, sus derechos y su (re) existencia política. La lógica de la máquina de la deportación históricamente ha sido implementar diversos mecanismos sistemáticos de expulsión mediante imperativos racistas, coloniales y capitalistas, en esta lógica, es importante seguir rastreando formas de enunciación política contemporáneas que escapen de este régimen de deportación fronterizo.

Referencias

- Aquino, A. (2017). Porque según ellos somos ilegales'. Los efectos de la ilegalización en las trayectorias laborales y migratorias de trabajadores chiapanecos en Estados Unidos, en M. Barros y A. Escobar (coords.) *Migración: nuevos actores, procesos y retos*. Vol. 1 *Migración internacional y mercados de trabajo* (pp. 160-182). México: Colección México, CIESAS.
- Alarcón, R. et al. (2009). La crisis financiera en Estados Unidos y su impacto en la migración mexicana. En *Migraciones internacionales*, 5(1), 193-210. <https://www.scielo.org.mx/pdf/migra/v5n1/v5n1a7.pdf>
- Astorga, A. (2017). Historia de un ahorro sin retorno. Despojo salarial, olvido y reivindicación histórica en el movimiento social de ex braceros, 1942-2012. México: Universidad de Guadalajara. http://www.catedrajorgedurand.udg.mx/sites/default/files/historia_de_un_ahorro_sin_retorno_ex_braceros.pdf
- Bibler, S. (2017, 15 de febrero-9). Exiliados a casa: Jóvenes saldoreñas/os transnacionales después de la violencia. [Conferencia]. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/54988>
- Bonilla, T. (2019). "Vivir en el limbo" Las formas de afrontar el régimen de deportación de las migrantes mexicanas indocumentadas en Phoenix-Arizona [Tesis de Maestría]. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/15681/8/TFLACSO-2019TLBM.pdf>
- Bonilla, T. (2021). La descapitalización de los sujetos migrantes: el caso de las mujeres mexicanas indocumentadas en Phoenix-Arizona. En *Migraciones Internacionales*, 12 (7), 1-25.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-89062021000100107

- Bourdieu, P. (2000). *Contrafuegos. Reflexiones para servir a la resistencia contra la invasión neoliberal*. Barcelona, España: Anagrama.
- Butler, J. (2010). *Marcos de Guerra. Las vidas lloradas*. España: Paidós
- Butler, J. y Athanasiou, A. (2017). *Desposesión: lo performativo en lo político*. Argentina: Eterna Cadencia
- Castro, Y. (2020). Fabricar a personas ilegales por medio de la ley. El gobierno de las migraciones en la frontera de México con Estados Unidos. En *Condition humaine/ Conditions politiques*, 1. <https://revues.mshparisnord.fr/chcp/index.php?id=122>
- Del Monte, J. (2021). Vidas rompibles en el vórtice de precarización: Expulsión, procesos de exclusión y vida callejera en Tijuana, México. En *Norteamérica*, 16 (2), 183-207. <https://www.scielo.org.mx/pdf/namerica/v16n2/2448-7228-namerica-16-02-183.pdf>
- Casas, M. y Cobarrubias, S. (2020). La autonomía de la migración: Una perspectiva alternativa sobre la movilidad humana y los controles migratorios. En *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, (46), 65-92. <http://revistas.uned.es/index.php/empiria/article/view/26967>
- Del Monte, J. (2022). *El vórtice de precarización. Retorno forzado y vida callejera en la frontera norte de México*. Tijuana, México: El Colegio de la Frontera Norte.
- Department Homeland Security (2018). Estimates of the Unauthorized Immigrant Population Residing in the United States: January 2015–2018 https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/immigration-statistics/Pop_Estimate/UnauthImmigrant/unauthorized_immigrant_population_estimates_2015_-_2018.pdf
- De Genova, N. (2013). Spectacles of migrant ‘illegality’: the scene of exclusion, the obscene of inclusion. En *Ethnic and Racial Studies*, 36 (7), 1180-1198. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/01419870.2013.783710>
- De Genova, N., Lecadet, C., y Walters, W. (2018). Expulsión, poder, movilización. En *Vacarme*. https://vacarme.org/article3133.html?fbclid=IwAR3j_h2yFTa4zomQga2kvHnH8oxQK_oO8SFXmsgmo49aI62Magqc0YICB3o
- Domenech, E. (2013). “Las migraciones son como el agua”. Hacia la instauración de políticas de “control con rostro humano”. La gobernabilidad migratoria en la Argentina. *Polis. Revista Latinoamericana*, 12 (35), 119-142. <https://www.scielo.cl/pdf/polis/v12n35/art06.pdf>

- Durand, J. (2013). Nueva fase migratoria. En *Papeles de población*, (77), 83-115. <https://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v19n77/v19n77a7.pdf>
- González, N. (2011). Migrantes, procesos de irregularización y lógicas de acumulación y exclusión. [Tesis de Doctorado]. Departament D'Humanitats. Universitat Pompeu Fabra. Barcelona. <https://tdx.cat/handle/10803/69961>
- Goodman, A. (2020). *The deportation machine. America's long history of expelling*. United States of America: Princeton University.
- Hines, B. (2019). Las políticas migratorias de Trump. En *Nueva Sociedad*, (284), 53-71. https://static.nuso.org/media/articles/downloads/3.TC_Hines_284.pdf
- Krosravi, S. (2021). Yo soy frontera. Autobiografía de un viajero ilegal. Barcelona: VIRUS.
- López, A., Valera, A., y Hernández M. (2020). “Ya no más”. La historia de una mujer que desobedeció las fronteras y al patriarcado: Ana Laura López, fundadora de Deportados Unidos en la Lucha. En *Narrativas Antropológicas*, 1 (2), 102-115. <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/narrativasantropologicas/article/view/15838/16881>
- Lorey, I. (2016). *Estado de inseguridad. Gobernar la precariedad*. Madrid: Traficantes de sueños. https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Estado%20de%20inseguridad.%20El%20go%20bierno%20de%20la%20precariedad_Traficantes%20de%20Sue%C3%B1os.pdf
- Mezzadra, S. y Neilson, B. (2013). *Frontera como método*. Madrid: Traficante de sueños.
- Morales, M. (2022). Construcción de agencia y resistencia en contextos de vulnerabilidad: los migrantes centroamericanos en tránsito por México [Tesis de Doctorado]. Instituto de Ciencias y Humanidades “Alfonso Vález Pliego”. BUAP, México. <https://repositorioinstitucional.buap.mx/items/12a2f696-0fe4-43a2-9d23-8e8b621cfc2d>
- Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y El Caribe (2023). Género y Migración. <https://rosanjose.iom.int/es/genero-y-migracion#:~:text=La%20discriminaci%C3%B3n%20y%20la%20violencia,Am%C3%A9rica%20Central%20y%20el%20Caribe.>
- Segato, R. (2007). *La nación y sus otros. Raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de Políticas de la Identidad*. Buenos Aires: Prometeo.
- Rancière, J. (1996). *El desacuerdo. Política y filosofía*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Rancière, J. (2004). *En los bordes de lo político*. Buenos Aires: Ediciones la Cebra.
- Romero, E. (2010). Un deseo apasionado de trabajo más barato y servicial Migraciones, fronteras y capitalismo. España: Cambalache. <https://www.acuedi.org/ddata/F7377.pdf>

- Sassen, S. (2006). La formación de las migraciones internacionales: implicaciones políticas. *Revista internacional de filosofía política*, (27), 19-39.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2149094>
- Sassen, S. (2015). *Expulsiones. Brutalidad y complejidad en la economía global*. España: Katz editores.
- The Independent (2024). Trump is promising a deportation surge. How many people did Obama, Biden and Trump actually deport?.
<https://www.independent.co.uk/news/world/americas/us-politics/trump-deportation-numbers-obama-biden-b2649257.html>
- The San Diego Union-Tribune (2016). Trump desesperado, revira sobre inmigración.
<https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/sdhoy-trump-desesperado-revira-sobre-inmigracion-2016sep04-story.html>
- Treviño, J. (2016). ¿De qué hablamos cuando hablamos de la “securitización” de la migración internacional en México?: una crítica. *Foro internacional*, 56 (2), 253-291.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-013X2016000200253
- Verea, M. (2022). La política migratoria de Biden a un año de su administración. *En Norteamérica*, 17 (1), 265-291. <https://www.scielo.org.mx/pdf/namerica/v17n1/2448-7228-namerica-17-01-265.pdf>

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA



Fotografía “*Si el norte existe, el sur es esclavo*” de Octavio Martínez Michel, Santiago Chile, 2024.

EL TRABAJO YA NO ES LO QUE ERA DE ALAIN SUPIOT

Octavio Martínez Michel

En la clásica novela de Edward Bellamy “el año 2000” el autor estadounidense nos presenta una imagen de ese año que no puede dejar de extrañar a una persona que haya traspasado el umbral del siglo XXI. Bellamy nos relata el extraño caso de Julian West: un hombre rico de Boston que sufre insomnio y se somete a una mesmerización para conciliar el sueño en 1887. Por una serie de circunstancias no del todo claras, nadie despierta a West y este se queda en un estado vegetativo durante 113 años, despertando por una casualidad en el año 2000. Esto quizás no sea especialmente extraño para nosotras, habitantes del siglo XXI, pues es una situación que podemos imaginar fácilmente. No creo que nos sorprendería demasiado enterarnos de que se han desarrollado tecnologías que nos pudieran dormir por 20, 50 o 100 años. Lo que sí nos extrañaría, sería despertar en el mundo en el que despierta West: una utopía igualitaria en la que la acumulación de capital en manos de particulares no existe, las herencias no son deseadas por nadie porque son una carga, las personas tienen lo necesario para vivir dignamente, y el trabajo se ha organizado de tal forma, que las personas se retiran a los 45 años haciendo un trabajo que les daba la satisfacción de haber retribuido a la sociedad y a sí mismos.

Un mundo así nos sorprendería porque lo que hemos experimentado tanto a finales del siglo XX, como en el primer cuarto del siglo XXI, es precisamente el desmoronamiento de todo aquello que hubiera hecho posible una utopía como la que imaginaba Bellamy. Hemos sido testigos de una desmedida acumulación de capital en manos de particulares, hemos observado cómo las herencias perpetúan las riquezas y las desigualdades, vemos millones de personas arrojadas a las crueles fauces de la pobreza y trabajamos sin descanso, ni satisfacción desde muy jóvenes y hasta los últimos años de nuestras vidas.

Julian West, el protagonista de Bellamy despierta en ese mundo y está tan sorprendido como lo estaríamos si despertáramos en el año 2138 y nos encontráramos en un mundo que ya no está sujeto

a las injusticias y horrores del capitalismo. Ni él, ni nosotros tenemos razones para creer que en el siglo siguiente eso es lo que sucederá. Justo por eso es importante regresar a la novela de Bellamy, porque imaginarse una sociedad más igualitaria y una vida más gozosa es parte indispensable de lo que se necesita para que las ciencias sociales y humanas sean algo más que elucubraciones doctas o buenas intenciones sobre el papel.

Con todo, hubo un momento en la historia del siglo XX en que parecía que se caminaba en un rumbo distinto al de las distopías tecnológicas, la crisis ecológica y el colapso moral que nos acecha. Al menos eso nos relata Alain Supiot en su última lección para el *Collège de France*, publicada en español bajo el título *El trabajo no es lo que fue* y cuya edición fue preparada por la editorial Siglo XXI Argentina. En este ensayo, Supiot nos pide reflexionar en que, si bien el mundo se encuentra dominado ahora por lo que él llama “la gobernanza de los números”, es decir, la presuposición de que el cálculo y las ganancias están por encima de cualquier otra consideración al momento de organizar la vida. Si bien esto es así, nos advierte Supiot, es importante saber que no siempre fue así: los pactos internacionales en materia de trabajo hechos después de la Segunda Guerra Mundial nos indicaban que las trabajadoras y trabajadores, los movimientos sociales, las academias, abogadas y abogados fueron capaces de imaginar y organizar un mundo mucho más justo que el que había existido antes de las dos grandes guerras y también más justo que el de nuestro tiempo.

Recurriendo lo mismo a Karl Polanyi que a Simone Weil, Supiot nos explica que la construcción del Estado de Bienestar o Estado Social de Derecho -aquella institucionalidad paradigmática de la posguerra- no fue una simple concesión que hizo la clase política y la élite económica a la clase trabajadora para evitar la radicalización de esta y así escapar del *fantasma del comunismo*. Por el contrario, aquel modelo institucional, fue el producto de luchas obreras que buscaban la justicia social, la igualdad política y la democracia económica. Para Supiot, la erosión de los derechos que acompañaban a las clases trabajadoras en dicho Estado es consecuencia del ascenso de la ideología neoliberal, de los drásticos cambios que sufrió el trabajo con la revolución de las telecomunicaciones; pero también consecuencia de la incapacidad dentro de las academias y de los movimientos sociales para dejar a un lado la nostalgia y el pesimismo para pensar el Estado de Bienestar a futuro.

Uno de los pilares teóricos para poder pensar dicho Estado es la democratización económica, la cual, según Supiot ha perdido cada vez más terreno frente a las muy diversas agendas del reconocimiento. Así, retomando a Paul Ricoeur, advierte cómo las agendas de reconocimiento, si no están acompañadas de justicia social pueden llevar a la victimización y ser fuente de donde pueden beber movimientos xenófobos y etnocapitalistas. Estos movimientos, nos dice Supiot, tomarán la ira que provocan la precariedad, el control que ejercen las tecnologías de comunicación sobre nuestras vidas y la imposibilidad de pensar un futuro gozoso, para encaminarla hacia horizontes identitarios en los que el extranjero sea el culpable y la justicia social sea intercambiada por un deseo de dominación al otro.

No hay paz durable sin justicia social, nos recuerda Supiot al insistir sobre la relación entre trabajo y justicia, así como sobre la importancia de reavivar las discusiones sobre la democracia económica. Según su perspectiva, desde la Grecia antigua la justicia en el trabajo ha sido el móvil de grandes transformaciones y hoy no tendría por qué ser diferente, pero para movilizar fuerzas que desde el mundo del trabajo impulsen la justicia para el siglo XXI, primero es necesario dejar de ver con nostalgia el mundo de la posguerra. Es necesario admitir que el trabajo ya no se rige por la lógica industrial de aquel entonces, sino por la lógica del algoritmo que hace funcionar las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Admitir también, que los dueños del capital financiero de las corporaciones tecnológicas aspiran tanto al control corporal, como mental de las y los trabajadores. Por último, admitir que los mecanismos culturales del capitalismo son perfectamente capaces de cooptar las luchas por el reconocimiento y meterlas al campo de la producción, la mercancía, la ganancia y la gobernanza por números.

A esta dificultad, podemos sumarle el reto enorme que implica pensar el trabajo -y la justicia social que camina junto a él- desde horizontes discursivos y técnicos en los que la fuerza laboral ya no trabaja para un patrón, sino para una corporación que se niega a establecer una relación laboral con las personas y donde quienes trabajan están sometidos por “trampas lúdicas” que han suplantado la mirada del capataz, el reloj de la fábrica o un visible dueño del capital. Estas trampas, son creadas por un algoritmo que incita a los “jugadores” a competir contra sí mismos y contra sus propias limitaciones biológicas para obtener la mejor calificación y así aspirar a los mejores premios. El caso paradigmático de esto por supuesto es Uber, una empresa donde el trabajador es un “socio conductor” y donde nunca hay un rostro, sólo un software que te informa de tu

calificación, tus penalizaciones y los retos que tendrías que superar (la cantidad de viajes que tendrías que hacer) para poder mejorar tus ingresos.

Según Supiot, justo porque el trabajo se realiza bajo esta dinámica, es importante comenzar a pensarlo más allá de su relación con el salario. En la medida en que la razón primordial por la que trabajamos es obtener dinero, el trabajo se experimenta como pura alienación. Echando mano de Castoriadis, Supiot afirma que el capitalismo no sólo agota las reservas materiales y naturales de nuestro planeta, sino también las reservas espirituales y morales de nuestra especie. Por ello la justicia social y laboral del siglo XXI implicaría redistribución de la riqueza, respeto a las culturas y los entornos naturales, reconocimiento de la dignidad de las personas (que el trabajo tenga un sentido y no sea sólo ganar dinero) y una justa división del trabajo, es decir una sociedad donde cada una y cada uno tenga su propia dosis de las penurias y alegrías que genera el trabajo. Mientras el trabajo sea sólo salario, nunca habrá posibilidad de justicia.

Por otra parte Supiot nos invita a pensar lo que ha implicado la revolución informática y lo que podría ser. En el trabajo hemos vivido sólo la parte oscura de esta revolución, mientras su parte luminosa ha quedado de lado. La informática y su cálculo podría ser capaz de liberarnos de muchas tareas que ocupan nuestro tiempo, lo que nos permitiría encausar nuestras actividades a lo que él llama “el sentido de la obra”. Es decir, dirigir nuestros esfuerzos hacia aquella parte del trabajo en la cual éste conecta con el sentido de nuestra vida. Sentirnos parte de un proyecto creativo o productivo, sentir que lo que hacemos tiene un porqué que no es meramente monetario. Es por ello que requerimos retomar la discusión de la democracia económica, porque si no avanzamos hacia un control colectivo de las plataformas, su uso y sus ganancias económicas; si no logramos redistribuir las ganancias que los dueños de los gigantes tecnológicos asumen como suyas, pero que son producto del trabajo colectivo, estaremos cada vez más sujetos al control de esos gigantes sobre nuestras vidas. Y el control de esas plataformas sobre nosotras, implica que serán los dueños de ellas quienes no realicen su parte en la distribución social del trabajo, mientras cada una de nosotras estará alimentando económica, social, laboral y antropológicamente sus corporaciones sin recibir lo justo a cambio.

Para Supiot es indispensable romper la lógica del trabajo–salario y del trabajo–mercancía para avanzar una agenda de justicia social. Porque los humanos no sólo trabajan por dinero, ni su trabajo es una mercancía y en la medida en que lo sigamos pensando así, nuestra vida laboral seguirá

sometida a la gobernanza de los números, el cálculo y el algoritmo. Los números, el cálculo y los algoritmos, deben estar sometidos al control democrático para poder pensar una vida tal y como la que plantea Bellamy en su novela, un mundo del que se maravilla Julian Watson porque en él los seres humanos pueden desplegar lo mejor que tienen de sí y donde las guerras, la pobreza y la desigualdad han desaparecido para dar paso a una sociedad en la que los humanos pueden dedicar mayor tiempo a todo ello que suponemos hace que la vida valga la pena.

Dice David Frayne en su texto *El rechazo al trabajo* que para quienes nos dedicamos a las ciencias sociales y humanas, es indispensable que podamos pensar que el mundo en el que vivimos puede ser diferente y que las condiciones de injusticia pueden modificarse, pues de lo contrario lo que hacemos es sólo una especie de descripción del desastre en la que nos regodeamos. Tanto el texto de Supiot, como el de Bellamy se antojan como buenas invitaciones para salir de ese gozo apocalíptico.

Bibliografía

Bellamy, Edward (2011). *El año 2000*. Madrid: Capitán Swing.

Supiot, Alain (2022). *El trabajo ya no es lo que fue. Cómo Pensarlo de nuevo en un mundo que cambió (y nos tiene desconcertados)*. Buenos Aires: Siglo XXI Argentina.

SINTESIS CURRICULARES DE LAS Y LOS COLABORADORES

Felipe Hernández Hernández

Doctor en Ciencias Administrativas y Maestro en Administración Educativa por la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx). Fue Becario del Gobierno de Japón para hacer estudios sobre administración de la educación en la Universidad de Educación de la Prefectura de Fukuoka en Japón. Las líneas de investigación que cultiva son: Políticas educativas y gestión escolar, Evaluación institucional y Formación docente y directiva. Ha publicado diversos artículos, libros y capítulos de libros sobre estos temas, entre los que sobresalen: “Docencia, dirección y gestión. Los retos de las instituciones educativas” publicado por Editorial GEDISA, “Desafíos y perspectivas de la investigación educativa desde los cuerpos académicos” publicado por AM Editores, “Instituciones, actores y procesos educativos en el contexto de la nueva normalidad” e “Implicaciones de la política educativa en educación superior. Miradas teóricas y empíricas” por la UATx. Es miembro del Consejo Mexicano de Investigación Educativa (COMIE), de la Sociedad Mexicana de Educación Comparada (SOMECE) y de la Red Internacional de Investigadores en Gestión y Desarrollo de las Organizaciones (RIIGESDO). En el año 2022, obtuvo el Premio nacional “Innovación a la Práctica Docente”, que otorga anualmente la ANUIES. Actualmente se desempeña con académico investigador en el Centro de Investigación Educativa, es Líder del Cuerpo Académico Consolidado Gestión y Políticas Educativas, cuenta con el reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP-SEP y es investigador nacional, nivel 1, del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT. ORCID: Org/0000-0003-1153-1002.

Frida Calderón Bony

Doctora en Antropología Social por l’EHESS de Paris y profesora Asociada C de Tiempo completo en el Colegio de Estudios Latinoamericanos (CELA) de la FFyL UNAM. Su principal línea de investigación se centra en el estudio de los procesos migratorios y de las reconfiguraciones espaciales provocadas por la movilidad. Ha estudiado el impacto territorial de las migraciones y las maneras en que los sujetos utilizan, se apropian, jerarquizan y dan sentido a los diferentes lugares que cruzan o habitan en el campo migratorio México-Estados Unidos, apelando siempre a una mirada comparativa con otros espacios de migración en el mundo. Actualmente desarrolla el proyecto: *Movilidad, empleo y familia rural. Mutaciones socio territoriales en el contexto latinoamericano*, como parte de una nueva línea de estudio en la que le preocupa consolidar una Antropología del trabajo que de cuenta de las mutaciones productivas y socio-profesionales del mundo laboral, además de atender los nuevos sentidos atribuidos al trabajo en el contexto contemporáneo.

María José Morales Vargas

Académica de Tiempo Completo adscrita a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Criminología y al Posgrado Interinstitucional en Derechos Humanos del Centro de Investigaciones Jurídico-Políticas de la Universidad Autónoma de Tlaxcala. Sus líneas de investigación son: Resistencias, subjetivación política y procesos de politización aplicados al estudio de la migración, derechos humanos, género y disidencia sexual. Dentro de sus publicaciones más recientes destacan:

El libro titulado “La invención de una política en los bordes de la frontera”: Resistencias, líneas de fuga y procesos de subjetivación política de migrantes centroamericanos en tránsito por México, editado por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y el Instituto de Ciencias y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”. Así como el capítulo de libro denominado mujeres trans en tránsito: experiencias migratorias de subjetivación política editado por CLACSO, en 2024. Actualmente es perfil PRODEP-SEP y Miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e investigadores.

Mario Santiago Juárez

Doctor en Derecho Constitucional por la Universidad Carlos III de Madrid. En el 2019 realizó una estancia de investigación en el centro sobre el Estado de Bienestar y el Mercado (o WELMA por sus siglas en inglés) en la Universidad de Copenhague, Dinamarca, y en el 2018 realicé una estancia de investigación en el entonces Escuela Federal de Formación Judicial. Se desempeñó como subdirector del Museo de las Constituciones de la UNAM de 2011 a 2016, donde dirigió el área de investigación. Fue profesor de tiempo completo de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, donde coordinó la Licenciatura en Derecho, e investigador en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso-México). Es autor de más de 40 obras entre libros, capítulos en libros y artículos de investigación. Entre éstas destaca el libro: *Igualdad y acciones afirmativas*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007. Su obra ha sido publicada por editoriales como Tirant Lo Blanch, así como por instituciones como la Cámara de Diputados, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Octavio Martínez Michel

Estudió la licenciatura en filosofía en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la maestría y el doctorado en Filosofía Moral y Política en la Universidad Autónoma Metropolitana en Iztapalapa (UAM-I). En esta última, elaboró una investigación que derivó en la construcción de un modelo político - conceptual de Estado de derecho con el que se evalúan las posibilidades de institucionalización de los derechos, a la luz de la relación entre movimientos sociales, historia política y filosofía práctica. Desde entonces, su investigación se ha enfocado en el análisis de las condiciones conceptuales, materiales y políticas para la realización del Estado democrático de derecho, así como los obstáculos para la materialización de la justicia social. De 2013 a 2015 fue director del proyecto Borde Jurídico, donde se desarrolló una plataforma digital dirigida al monitoreo de los tribunales, la promoción de la democratización del derecho y el periodismo jurídico. Desde el 2015 es profesor de la Universidad del Claustro de Sor Juana donde ha impartido las materias de Historia del derecho, Filosofía del derecho, Filosofía Política y Ética. Desde 2024 es profesor de la UAM-I donde imparte la materia de Teoría y Problemas Socioeconómicos Contemporáneos. Desde 2021 realiza una estancia posdoctoral en el Posgrado Interinstitucional en Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, donde realiza una investigación sobre la precariedad y su impacto en el ejercicio de los derechos. Es miembro de diversos comités académicos en revistas especializadas y desde 2022 es miembro del SNII. Le gustan los gatos y jugar con instrumentos de cuerda, el mundo sin café y pan le parece un sinsentido.